



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA – CPA

TEMA:

“LA APLICACIÓN DEL AUTOCONSUMO DENTRO DEL SECTOR COMERCIAL
(VENTA DE INSTRUMENTOS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN) SU EFECTO EN LA
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL
2009-2010, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”

AUTORAS:

SRTA. GLORIA PILAR RUIZ GARCÍA
SRTA. CINTHIA ISABEL FERNÁNDEZ ALVARADO

TUTORA:

MSC. ECON. JOSEFA ESTHER ARROBA SALTO

Guayaquil, Octubre del 2011



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA TUTORA

En mi calidad de Tutora del Proyecto de Investigación, nombrada por la Directora de la Escuela de Ciencias Contables de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y analizado el Proyecto de Investigación con el Tema: **“La aplicación del autoconsumo dentro del sector comercial (venta de instrumentos de temperatura y presión) su efecto en la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2010, en la ciudad de Guayaquil”** presentado como requisito a la aprobación y desarrollo de la investigación para optar al título de:

INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA – CPA

La formulación del problema de investigación se refiere a: **¿Qué dificultad tendría el empresario para aplicar la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita dentro de la empresa, “RIVALESA S.A.” (Venta de instrumentos de temperatura y presión)?**

El mismo que considero debe ser aceptado por reunir los requisitos legales, viabilidad e importancia del tema.

Presentado por las Egresadas:

Srta. Gloria Pilar Ruiz García

C.I 092535973-9

Srta. Cinthia Isabel Fernández Alvarado

C.I 092623410-5

Msc. Econ. Josefa Esther Arroba Salto
TUTORA

CERTIFICADO DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Gloria Pilar Ruiz García, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada por mí.

Este proyecto de investigación se ha realizado con el propósito de demostrar los beneficios que brinda la aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia gratuita, y su efecto en la Contabilidad General de la compañía, tales como: Mayor control a las existencias, análisis real de la situación de la empresa, política de cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias.

De la misma forma cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y Normativa Institucional vigente.

Srta. Gloria Pilar Ruiz García

C.I 092535973-9

CERTIFICADO DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Cinthia Isabel Fernández Alvarado, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada por mí.

Este proyecto de investigación se ha realizado con el propósito de demostrar los beneficios que brinda la aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia gratuita, y su efecto en la Contabilidad General de la compañía, tales como: Mayor control a las existencias, análisis real de la situación de la empresa, política de cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias.

De la misma forma cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y Normativa Institucional vigente.

Srta. Cinthia Isabel Fernández Alvarado

C.I 092623410-5

AGRADECIMIENTO

A Dios, por darnos a nuestros padres que han sido los pilares más importantes de nuestras vidas tanto a nivel personal como profesional.

En especial, a nuestra Tutora del Proyecto de Investigación, Msc. Econ. Josefa Esther Arroba Saltos por transmitirnos sus conocimientos, y ayudarnos en la realización de la misma.

Al Ing. MBA. Xavier López Betancourt y la Lcda. Pilar Vera por validar nuestro trabajo, emitir su criterio y recomendaciones enriqueciendo el presente proyecto de investigación.

RECONOCIMIENTO

A la Compañía RIVALESA S.A. y su Gerente General Ing. Jorge Antonio Alcívar Yagual, por el apoyo e información proporcionada sin los cuales no hubiéramos podido realizar este trabajo.

A Msc. Econ. Inés Arroba Salto quién contribuyó con la capacitación impartida respecto a la Aplicación de la Ley de Autoconsumos o Transferencia Gratuita.

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a:

Dios que me ha dado la vida y fortaleza para terminar este proyecto de investigación.

Mis padres que son mi fuente de admiración, orgullo y respeto, que me dieron la vida y me han formado con valores y principios.

Srta. Gloria Ruiz García

DEDICATORIA

Este trabajo está dedicado a las siguientes personas:

A mi madre por su comprensión y apoyo incondicional, quien me ha enseñado a actuar con valores, principios, esfuerzo y perseverancia.

A mi hija Bianca que es el regalo más grande que me ha dado Dios y por quien lucho cada día para obtener mi éxito profesional y sobretodo por ser una mejor madre y persona.

Srta. Cinthia Fernández Alvarado

ÍNDICE GENERAL

Carátula.....	i
Certificación De Aprobación Del Tutor.....	ii
Certificado De Autoría Y Cesión De Derechos.....	iii
Certificado De Autoría Y Cesión De Derechos.....	iv
Agradecimiento.....	v
Reconocimieto.....	vi
Dedicatoria.....	vii
Dedicatoria.....	viii
Índice General.....	ix – xii
Índice de Anexos.....	xiii
Índice de Tablas.....	xiv
Resumen ejecutivo.....	xv

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1. Tema del Proyecto de Investigación.....	01
1.2. Planteamiento del Problema.....	01
1.3. Formulación del Problema.....	02
1.4. Delimitación del Problema.....	02
1.5. Justificación de la Investigación.....	03
1.6. Sistematización de la Investigación.....	05
1.7. Objetivo General de la Investigación.....	06
1.8. Objetivo Específicos de la Investigación.....	06-07
1.9. Límites de la Investigación.....	07
1.10. Hipótesis.....	07
1.11. Identificación y Operacionalización de las Variables.....	08-10

CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Antecedentes Referenciales y de Investigación.....	11
2.1.1. Enfoque Mundial.....	11
2.1.1.1. Legislación Tributaria Española.....	12
2.1.1.2. Clasificación del Autoconsumo según el Tratamiento Contable en España.....	13
2.1.2. Enfoque Ecuador.....	15-16
2.2. Marco Teórico.....	17
2.2.1. Definiciones de Autoconsumo.....	17
2.2.2. Relación de la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia Gratuita con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....	18
2.2.3. Concepto de Patrimonio.....	22
2.2.4. Aspecto Tributaria: Los Impuestos.....	23
2.2.4.1. Generalidades de los Impuestos.....	23
2.2.4.2. Finalidad de los Impuestos.....	25
2.2.4.3. Clases de Impuestos.....	26
2.2.4.3.1. Impuestos Progresivos y Regresivos.....	26-27
2.2.4.3.2. Impuestos Directos e Indirectos.....	28-29
2.3. Marco Legal.....	30
2.3.1. Decreto No. NAC-DGECCGC 10-0014.....	30-50
2.3.2. Según el Código Orgánico Tributario Ecuatoriano.....	50-54
2.3.3. Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ecuatoriano...	54-57
2.3.4. Codificación de la Ley de Compañías.....	58
2.3.4.1. Concepto, Características, Nombre y Domicilio.....	58
2.3.4.2. De la Fundación de la Compañía.....	58-62
2.4. Marco Conceptual.....	62
2.4.1. La Empresa Objeto de Estudio.....	62
2.4.1.1. Antecedentes.....	62
2.4.1.2. Base legal de la Creación de la Empresa.....	63
2.4.1.3. Objetivo General.....	64
2.4.1.4. Misión y Visión.....	64
2.4.1.4.1. Misión.....	64
2.4.1.4.2. Visión.....	64
2.4.1.5. Estructura Organizacional.....	65

2.4.1.6. Aspecto Contable de la Compañía RIVALESA S. A.....	66
2.4.1.6.1. Actividad de la Compañía.....	66
2.4.1.6.2. Mercadería (Instrumentos de Presión y Temperatura).....	66-68
2.4.1.7. Método de Valoración de Inventario de la Compañía RIVALESA S.A.....	69

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Métodos de Investigación.....	70
3.1.1. Tipos de Investigación.....	71
3.1.1.1. Investigación Exploratoria.....	72
3.1.1.2. Investigación Descriptiva.....	73
3.1.1.3. Investigación Correlacional.....	73
3.1.1.4. Investigación Explicativa.....	74
3.1.2. Diseño de la Investigación.....	75
3.1.2.1. La Investigación Experimental.....	75
3.1.2.2. Diseño No Experimental.....	76
3.1.2.2.1. Diseño No Experimental Transeccional Descriptivo.....	77
3.2. Población y Muestra.....	77
3.2.1. Población.....	78
3.2.2. Muestra.....	78
3.3. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	82
3.3.1. Técnicas de Investigación.....	82
3.3.2. Recolección de Datos.....	83
3.3.2.1. La Observación.....	83
3.3.2.2. La Entrevista.....	84
3.3.2.3. El Cuestionario.....	84
3.3.2.3.1. Formatos de cuestionarios.....	85
3.4. Recursos: Fuentes, Cronogramas y Presupuesto para la Recolección De Datos.....	85
3.4.1. Fuentes Utilizadas en el desarrollo de la Investigación.....	85
3.4.1.1. Recursos Humanos.....	85
3.4.1.2. Recursos Institucionales.....	86
3.4.1.3. Recursos Materiales.....	86
3.4.1.4. Recursos Técnicos.....	87

3.4.2. Cronograma de Gantt.....	88
3.4.3. Presupuesto.....	88
3.5. Tratamiento a la Información: Procesamiento y Análisis.....	89-90
3.5.1. Análisis de Encuestas.....	91-104
3.5.2. Análisis General	105

CAPÍTULO IV: LA PROPUESTA

4.1. Título de la Propuesta.....	106
4.2. Justificación de la Propuesta.....	107
4.2.1. Justificación Teórica.....	108
4.2.2. Justificación Legal.....	109
4.2.3. Justificación Práctica.....	110-118
4.3. Objetivo General de la Propuesta.....	118
4.4. Objetivos Específicos de la Propuesta.....	119
4.5. Hipótesis de la Propuesta.....	119
4.6. Listado de Contenidos y Flujo de la Propuesta.....	120
4.7. Desarrollo de la Propuesta.....	121
4.8. Impacto / Producto / Beneficio Obtenido.....	122
4.9. Validación de la Propuesta.....	123
4.9.1 Validación de la Hipótesis.....	123
4.9.2 Validación de Expertos.....	124
4.9.3 Validación Práctica de la Propuesta (Efecto Contable – RIVALESA S.A.).....	124
4.10 Caso Práctico Real	125-158

CONCLUSIONES	159
--------------------	-----

RECOMENDACIONES	160
-----------------------	-----

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

GLOSARIO

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: Encuesta

ANEXO 2 : Entrevista

ANEXO 3: Cronograma

ANEXO 4: Documentación de la empresa RIVALESA S.A.

ANEXO 5: Solicitud a Capacitador

ANEXO 6: Respuesta del Capacitador

ANEXO 7: Currículum Vitae del Capacitador

ANEXO 8: Solicitud a validadora Lcda. Pilar Vera Flores

ANEXO 9: Respuesta De Validadora Lcda. Pilar Vera Flores

ANEXO 10: Currículum Vitae de Validadora Lcda. Pilar Vera Flores

ANEXO 11: Solicitud a validador MBA. Ing. Xavier López Betancourt

ANEXO 12: Respuesta de validador MBA. Ing. Xavier López Betancourt

ANEXO 13: Currículum Vitae de Validador MBA. Ing. Xavier López Betancourt

ANEXO 14: Evidencia de la Capacitación

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA N° 1: Operacionalización de la Variable Independiente.

TABLA N° 2: Operacionalización de la Variable Dependiente.

TABLA N° 3: Estructura Organizacional RIVALESA S. A.

TABLA N° 4: Valores Invertidos

TABLAN°5: Aportaciones Personales

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación tiene por objeto mostrar el adecuado tratamiento para los Autoconsumos o Traslados gratuitos, en el **Capítulo I: El Problema**, el autoconsumo constituye una actividad que años atrás no ha tenido mayor control por parte de los representantes legales de las compañías y de la Administración Tributaria.

En el **Capítulo II**: Se observa la normativa ecuatoriana y el tratamiento adecuado que se le debe dar a estas operaciones, lo que realza el contenido teórico que sustenta la presente investigación.

El **Capítulo III**: Contiene lo relacionado a la metodología, diseño y tipo de investigación, se determina la población y muestra objeto de nuestro estudio, luego se recolectará datos pertinentes sobre las variables involucradas, preparándose las encuestas a las que posteriormente se le efectuará el proceso estadístico de análisis e interpretación de datos recolectados.

Finalmente el **Capítulo IV**: Muestra la propuesta para la solución del problema, la cual consiste en el desarrollo de un Seminario-Taller dirigido a profesionales del área contable y empresarios del Sector Comercial, en relación a la correcta Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Traslado gratuita y su efecto contable-tributario, con la finalidad de erradicar el desconocimiento de la norma y fomentar el adecuado proceso para la cuenta mercadería, en los casos en que se realicen consumos internos de los bienes destinados para la venta. Nuestra propuesta será validada mediante la comparación de los resultados del ejercicio fiscal 2009 y la proyección del año 2010, de la empresa RIVALESA S.A.

CAPITULO I

EL PROBLEMA A INVESTIGAR

1.1 Tema del Proyecto de Investigación

“La aplicación del autoconsumo dentro del sector comercial (venta de instrumentos de temperatura y presión) su efecto en la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2010, en la ciudad de Guayaquil”

1.2 Planteamiento del Problema

Las empresas del sector comercial deben aplicar la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, y ser evaluadas tanto por los empresarios o dueños de las compañías, y por la Administración Tributaria del Servicio de Rentas Internas en términos cualitativos y cuantitativos, porque se incorpora estas operaciones a la actividad mercantil.

No obstante, un elevado porcentaje de empresarios del sector comercial privado desconocen de esta ley como un instrumento que coadyuva a reflejar la situación real de la compañía, porque en ocasiones las salidas de mercaderías generadas por un consumo interno no son controladas o cuantificadas, ocasionando ajustes contables al cierre del ejercicio económico; la aplicación de Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, prepara a los contribuyentes a prever situaciones que pudieran presentarse dentro de la empresa a raíz de un Autoconsumo, beneficia el control tributario evitando

ser sujeto de contravenciones y contribuye a la toma de decisiones para efectuar proyecciones financieras.

1.3 Formulación del Problema

¿Qué dificultad tendría el empresario para aplicar la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita dentro de la empresa “RIVALESA S.A.” (Venta de instrumentos de temperatura y presión)?

1.4 Delimitación del Problema

El autoconsumo constituye una actividad que por años no ha tenido control por parte de los representantes legales de las compañías y de la Administración Tributaria; este tipo de actividades no procedían a ser facturadas, por tanto no eran objeto de impuesto, y no se consideraban en los registros contables. Sin embargo, actualmente la aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita debe tener un tratamiento igual que cualquier otra actividad comercial, siendo su facturación obligatoria.

Podemos observar el desconocimiento parcial de las leyes tributarias, así como de las normas contables y principios de contabilidad generalmente aceptados, que surge en el sector comercial privado debido a las variaciones constantes de la legislación ecuatoriana; incluso, dentro de los factores que inciden en la renta de un país, los productos destinados al autoconsumo en ocasiones no se registran en las estadísticas, y por tanto no están contabilizados en las cifras oficiales que se publican de Renta Nacional o Producto Nacional.

Resulta importante verificar y mantener un control sobre las operaciones que se realizan dentro de una Entidad, aunque no todas tengan igual importancia cuantitativa para el empresario, porque cada una de estas actividades integran los diferentes componentes de los Estados Financieros, que sirven de base para la preparación de proyecciones, el análisis de la situación financiera de las compañías, las declaraciones de impuestos, etc.

Desde el punto de vista contable – tributario, la aplicación correcta de un Autoconsumo o Transferencia gratuita otorga a los empresarios beneficios tales como: Mayor control a las existencias, efectuar un análisis real de la situación de la empresa, fomentar una política de cumplimiento oportuno a las obligaciones tributarias que minimice los riesgos de cometer infracciones y ser sancionados por parte de la autoridad fiscal, reducir significativamente ajustes contables al cierre del ejercicio por bajas injustificadas de mercaderías, conocer los componentes reales que integran el patrimonio y que afectan a sus resultados.

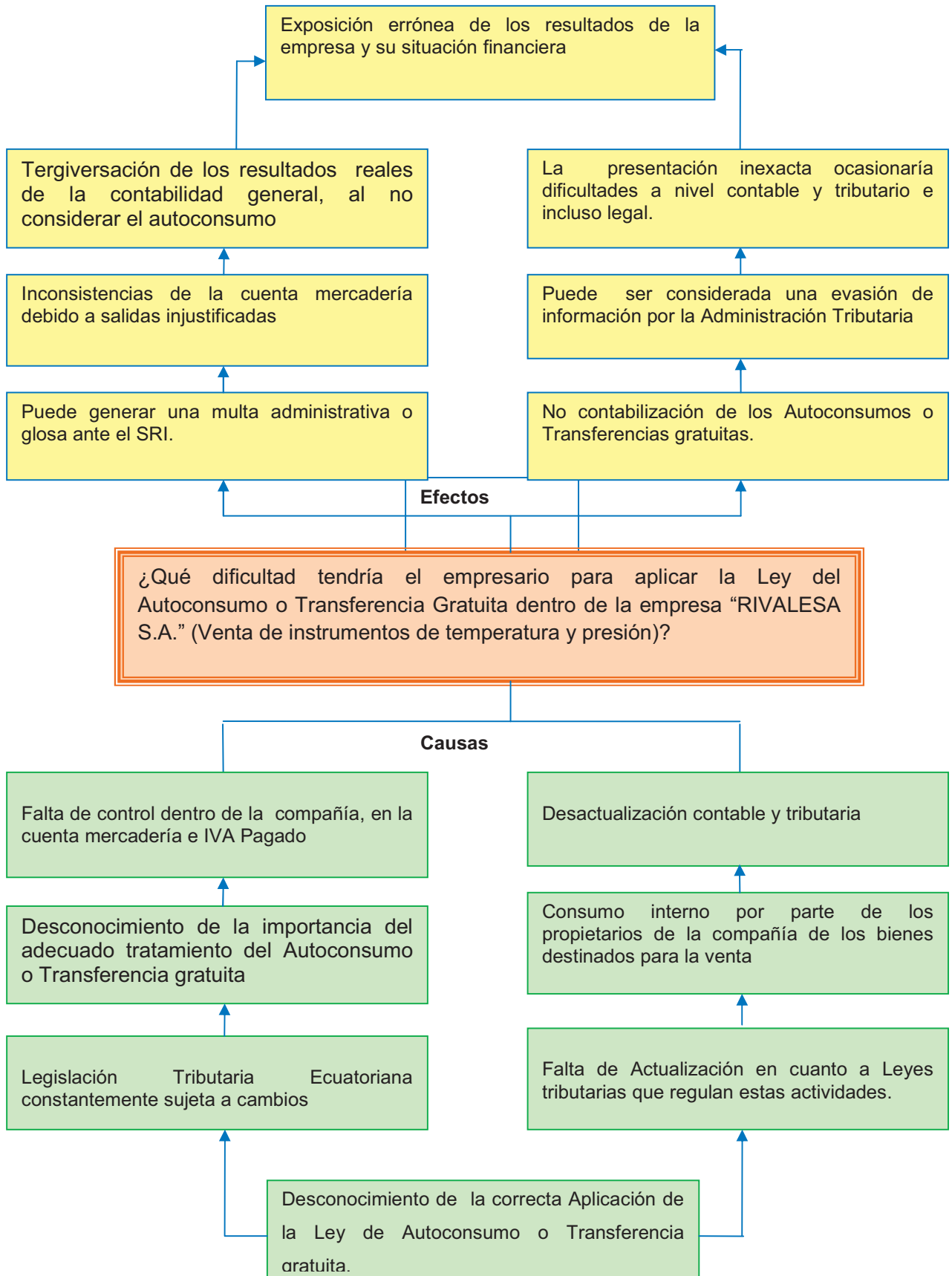
1.5 Justificación de la Investigación

En este proyecto de investigación se demostrarán los beneficios que brinda la aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia gratuita, y su efecto en la Contabilidad General de la compañía, que sirve como base para la preparación de declaraciones tales como: Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a la Renta.

Se analizarán las actividades de la empresa RIVALESA S.A., dedicada a la venta de instrumentos de presión y temperatura, que realiza de manera habitual el

Autoconsumo o Transferencia gratuita, los mismos que no son contabilizados produciendo un inadecuado control de las existencias.

1.6 Sistematización de la Investigación



1.7 Objetivo General de la Investigación

Demostrar la aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia gratuita), y su efecto contable – tributario dentro de la empresa “RIVALESA S.A.” fomentando el adecuado tratamiento de transacciones, para minimizar los ajustes y regularización de mercaderías para el cierre del ejercicio.

1.8 Objetivos Específicos de la Investigación

- 1.** Capacitar a los profesionales del área contable y propietarios de las empresas en la normativa contable y tributaria, referente a la aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, con la finalidad de que conozcan las limitaciones que pueden presentarse al no tener un control adecuado sobre la mercadería, mediante un Seminario – Taller que coadyuve al discernimiento del adecuado proceso para estas actividades.
- 2.** Identificar cuando se factura un Autoconsumo o Transferencia gratuita para demostrar sus efectos en la liquidación del crédito tributario.
- 3.** Presentar el tratamiento contable – tributario del Autoconsumo o Transferencia gratuita en concordancia con las leyes emitidas por la Administración Tributaria según el decreto NAC-DGECCGC10-00014, publicado en el Registro Oficial N° 206 del 03 de Junio del 2010, para difundir la aplicación de esta ley.
- 4.** Demostrar los beneficios que brinda para la empresa RIVALESA S.A., dedicada a la venta de instrumentos de temperatura y presión, la aplicación correcta de la

Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, mediante el análisis de la Cuenta de Activo Corriente Realizable: Mercadería; para posteriormente presentar sus efectos en la declaración de impuestos.

1.9 Límites de la Investigación

Campo: Privado

Área: Contable

Aspecto: La Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita dentro de la empresa “RIVALESA S.A.” (Venta de instrumentos de temperatura y presión).

Tema: La aplicación del autoconsumo dentro del sector comercial (venta de instrumentos de temperatura y presión) su efecto en la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2010, en la ciudad de Guayaquil

Problema: ¿Qué dificultad tendría el empresario para aplicar la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita dentro de la empresa, “RIVALESA S.A.” (Venta de instrumentos de temperatura y presión)?

1.10 Hipótesis

El desconocimiento del adecuado tratamiento del autoconsumo, no ha permitido mantener un control eficaz sobre las operaciones comerciales para evitar ser sujeto de alguna contravención y cumplir con la normativa establecida por la Administración

Tributaria, en la empresa RIVALESA S.A., dedicada a la venta de instrumentos de temperatura y presión.

1.11 Identificación y Operacionalización de las Variables

Variable Independiente: *Venta de Instrumentos de Temperatura y Presión, de la compañía RIVALESA S.A., en la ciudad de Guayaquil.*

Se analizarán los movimientos contables de la empresa objeto del estudio, correspondientes a salidas de mercaderías, que recaen en la categoría de autoconsumo y se evaluará el comportamiento de las transacciones comerciales durante el periodo 2009-2010 sin considerar la normativa, en donde se evidencia la necesidad de asignar un mayor control sobre estas operaciones.

Posteriormente, mediante la Aplicación de la Ley de Autoconsumos o Transferencia gratuita, analizaremos el comportamiento de los consumos internos mostrando el beneficio al presentar la situación real de la compañía, así como su incidencia en la declaración de impuestos.

Variable Dependiente: *La Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita.*

La Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, después de efectuarse el análisis sobre el ejercicio económico 2009-2010.

Operacionalización de la Variable Independiente

Tabla N° 1

Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Índices de Medición
Variable Independiente	Ciudad	Guayaquil	Sector Comercial Privado
Venta de Instrumentos de Presión y Temperatura - Salidas de Mercadería	Normativa	Decreto NAC- DGECCGC10-00014	Publicado en el Registro Oficial N° 206 del 03 de Junio del 2010
Salidas de mercadería que durante el periodo fiscal 2009 - 2010 que hayan sido efectuadas para el uso interno de la compañía	Objetivos	Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia Gratuita	Mostrar adecuado Tratamiento
			Capacitación respecto a autoconsumos
			Demostrar Beneficios

Elaborado por: Autoras

Operacionalización de la Variable Dependiente

Tabla N° 2

Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Índices de Medición
Variable Dependiente	Ciudad	Guayaquil	Sector Comercial Privado
Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita	Entidad de Control	Servicio de Rentas Internas	Decreto NAC-DGECCGC10-00014
El autoconsumo se define como la entrega de bienes y servicios para consumo ya sea del propietario o terceros, sin contraprestación alguna, a título gratuito u oneroso.	Economía	Optimización de recursos	Control de las existencias
	Eficiencia	Adecuada utilización de los recursos	Control de las existencias
	Eficacia	Cumplimiento de las metas	Logro de lo planificado
	Ética	Principios contables y normativa tributaria	Presentación de la situación real de la empresa

Elaborado por: Autoras

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Antecedentes Referenciales y de Investigación

Este proyecto de investigación no se relaciona con otro proyecto desarrollado anteriormente en ninguna de las Facultades o bibliotecas de universidades acreditadas a nivel nacional.

2.1.1 Enfoque Mundial

El autoconsumo es un fenómeno típico en las economías subdesarrolladas, y en las zonas rurales, es muy frecuente que las familias produzcan lo que van a consumir, en estos casos los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas; y por tanto, no están reflejadas en las cifras oficiales que se publican de la Renta Nacional o Producto Nacional de los países, es por esto que las comparaciones internacionales de riqueza o renta resultan inexactas.

En general, se considera que en los países occidentales [desarrollados la producción destinada al autoconsumo es mínima en comparación con la producción total del país, inapreciable a efecto estadístico y científico; no obstante, en economías denominadas de subsistencia en países subdesarrollados, el autoconsumo se presenta bajo diversas formas tales como: Las producciones agrícolas, las reparaciones caseras, e incluso los servicios de limpieza del hogar;

difíciles de calcular en los estudios estadísticos de comparaciones de nivel de vida; sin embargo, estas actividades requieren horas de trabajo cuyo valor estimado solo se cancela cuando los servicios se contratan externamente.

2.1.1.1 Legislación Tributaria Española

Dentro del aspecto tributario, cabe resaltar que en España estas operaciones son reguladas por parte de las Autoridades Fiscales presentando un estricto control, además de ser consideradas como una figura impositiva relevante perteneciente al sistema tributario español.

A efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, debe diferenciarse entre autoconsumo de bienes y autoconsumo de servicios.

El art. 9 de la LIVA (Ley del Impuesto al Valor Añadido), considera autoconsumo de bienes las siguientes operaciones realizadas sin contraprestación:

- a) La transferencia efectuada por el sujeto pasivo, de bienes corporales de su patrimonio empresarial o profesional a su patrimonio personal o al consumo particular de dicho sujeto pasivo.

- b) La transmisión del poder de disposición sobre bienes corporales que integren el patrimonio empresarial o profesional del sujeto pasivo.

c) El cambio de afectación de bienes corporales de un sector a otro diferenciado de su actividad empresarial o profesional.

Por su parte, el art. 12 de la Ley reguladora del IVA considera autoconsumo de servicios las siguientes operaciones realizadas sin contraprestación:

a) Las transferencias de bienes y derechos del patrimonio empresarial o profesional al patrimonio personal del sujeto pasivo, que no sean autoconsumos de bienes.

b) La aplicación total o parcial al uso particular del sujeto pasivo o, en general, a fines ajenos a su actividad empresarial o profesional de los bienes integrantes de su patrimonio empresarial o profesional.

c) Las demás prestaciones de servicios efectuadas a título gratuito por el sujeto pasivo.

2.1.1.2 Clasificación del Autoconsumo según el Tratamiento Contable en España

Según el tratamiento contable en España se han de distinguir dos situaciones:

- **Autoconsumo externo**

Es el consistente en la transferencia de bienes o prestaciones de servicios, desde el patrimonio empresarial del sujeto pasivo a su patrimonio personal o al de terceros sin contraprestación, el devengo del IVA repercutido (auto repercutido), se produce por el valor de mercado de los bienes entregados o de los servicios prestados con contrapartida en cuentas de gastos extraordinarios.

Registro contable Modelo:

<i>Detalle</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
Pérdidas procedentes del I.M.	€ 671,00	
Amortización acumulada del I.M.	€ 282,00	
IVA Autoconsumo	€ 6.310,00	
Equipos para proceso de información		€ 2.493,00
IVA Repercutido		€ 4.770,00

- **Autoconsumo interno**

Se produce por el traslado de un bien desde un sector a otro diferenciado de actividad o por afectación de un bien del circulante a bien de inversión, contablemente debe procederse a registrar una deuda fiscal con cargo a las cuentas de gastos por ajuste de IVA.

Registro contable. Modelo:

Se produce el cambio a otra actividad exenta:

Detalle	Debe	Haber
Inmovilizado	€ 2000,00	
IVA Soportado	€ 4720,00	
Ajustes negativos en IVA de inversiones	€ 6342,00	
Proveedores de inmovilizado a c/p		€ 11.914,00
IVA Repercutido		€ 4.770,00

2.1.2 Enfoque Ecuador

2.1.2.1 Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno en su Título II “Aplicación del Impuesto al Valor Agregado”, Capítulo I “Objeto del impuesto y hecho imponible”, Artículo 131 numeral 3 indica lo siguiente:

Se considerarán también como transferencia los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad; para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad.

Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiere justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.

También se entenderá como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos. La base imponible será el precio de comercialización.

Igualmente serán considerados como transferencias los retiros de bienes corporales muebles destinados a rifas y sorteos, aun a título gratuito, sean o no de su giro, efectuados con fines promocionales o de propaganda por los contribuyentes de este impuesto.

Lo establecido en el inciso anterior será aplicable del mismo modo, a toda entrega o distribución gratuita de bienes corporales muebles que los vendedores efectúen con iguales fines.

La normativa antes citada expresa claramente que el autoconsumo o transferencia gratuita debía ser facturado; sin embargo, no todas las compañías cumplían con esta disposición dando origen a que sean sujetos de sanciones.

2.2 Marco Teórico

2.2.1 Definiciones de Autoconsumo:

- **Desde el punto de vista contable**

Se considera un autoconsumo, a la utilización de aquellos bienes comprados para la reventa o prestación de servicios, para consumo personal por parte de los dueños o los empleados.

Se entiende como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos y que la base imponible sea el precio de comercialización.

- **Desde el punto de vista comercial**

Los autoconsumos se definen como las entregas de bienes y servicios para consumo ya sea del propietario o terceros, sin contraprestación, ni pago relevante inferior al precio normal de mercado.

- **Desde el punto de vista económico**

Es un fenómeno típico de las economías subdesarrolladas, el autoconsumo se aplica fundamentalmente a la parte de la producción agrícola que no está destinada al mercado; sino, que es utilizada por los habitantes del lugar para satisfacer sus necesidades personales. Oscilante según el tipo de explotación, el

autoconsumo alcanzó su punto máximo (100%) en las pequeñas explotaciones denominadas de subsistencia, en la renta *per cápita* de Tanzania en 1995; por el contrario en las grandes empresas modernas es nula la aplicación del autoconsumo.

2.2.2 Relación de la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

Según Kholer, los principios de contabilidad son un cuerpo de doctrina asociada con la contabilidad que sirve de explicación de las actividades corrientes o actuales y como guía en la selección de convencionalismos o procedimientos. La validez de los principios de contabilidad se apoya en su simplicidad, claridad y generalidad para reflejar las prácticas corrientes y proporciona orientación para la conducta moral de los profesionales en ejercicio y para el desarrollo continuo de la profesión. Entre los principios contables más destacados tenemos:



- **Consistencia**

Conforme a este principio, se parte del supuesto, de que una empresa tiene una personería jurídica distinta a los de los miembros que la integran. La empresa es un ente jurídico. La Contabilidad versará sobre los bienes, derechos y obligaciones de la empresa y no sobre los bienes, derechos y obligaciones correspondientes a sus propietarios.

- **Negocio en Marcha**

Se supone que un negocio habrá de durar un tiempo indefinido. Al establecer en la escritura constitutiva de una empresa que su vida o duración será de 100 años, prácticamente se está considerando de vida ilimitada para cualquier socio de ella. Con base en este principio contable se justifica la existencia de activos fijos, cuyo costo no se cargará a los gastos del período de adquisición, a los distintos ejercicios en que preste este servicio.

- **Periodo Contable**

Puesto que las verdaderas utilidades de una empresa tan sólo se podrá determinar al concluir su vida, y ésta es ilimitada, artificialmente se habrá de dividir la vida de la empresa en períodos contables con el fin de informar acerca de los resultados de la operación de dicha empresa y de su situación financiera.

- **Enfrentamiento**

Conforme a este principio contable se pretende que se atribuyan los ingresos de un ejercicio contable con los gastos incurridos para la obtención de aquellos. Consideramos que es allí en donde radica la principal diferencia entre Contabilidad Fiscal y la Financiera. Los contadores deben hacer el mejor intento para determinar las utilidades correctas respetando el principio de enfrentamiento o confrontación de los resultados.

- **Criterio Prudencial**

Se señala conforme a este principio que ante diversas alternativas contables, el contador deberá elegir aquella que sea óptima. Implica el reconocimiento de pérdidas luego de que se comprueben, y por el contrario los ingresos no se contabilizan sino hasta que se realicen, la meta es determinar los verdaderos resultados de las operaciones y la verdadera situación financiera.

- **Revelación Suficiente**

Con base en el principio de revelación suficiente se ha pensado en la necesidad de ajustar los estados financieros con motivo de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda. El contador público está obligado a proporcionar información fidedigna que permita al usuario de tal información tomar decisiones acertadas. Ha sido idóneo el incluir notas aclaratorias o

explicativas sobre los eventos que puedan presentarse sobre las operaciones contables de una empresa y demás información que pueda ser útil para el lector de los estados financieros.

- **Consistencia**

Este principio se refiere tanto a la consistencia en la aplicación de criterios contables de valuación de partidas y demás criterios: Capitalización o no capitalización de desembolsos relacionados con activos fijos, tratamiento contable de los planes de pensiones a persona, tratamiento de mejoras de arrendamientos, etc.

Como a la consistencia en cuanto a la clasificación de partidas dentro de los estados financieros. Razones financieras equivocadas se obtendrán si en un ejercicio una partida se clasifica como crédito diferido y en otro se clasifica como cuenta complementaria de activo.

Podemos señalar en base a lo anterior que la Ley de Autoconsumo o transferencia gratuita, tiene especial relación con los siguientes principios:

- **Objetividad**

Los cambios en el activo, pasivo, y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben conocer formalmente en los registros contables tan pronto como sea posible medirlos objetivamente, y expresar dicha medida en términos monetarios. Las modificaciones en el inventario, se deben

registrar tal cual es la operación en los libros de contabilidad, para medirlos objetivamente en términos monetarios y así no hacer distorsiones de la realidad de los registros contables.

Por lo antes expuesto en el principio de objetividad, podemos aseverar que es importante la inclusión del Autoconsumo o Transferencia gratuita dentro de los registros contables de una empresa, para expresar su situación real como observamos en el desarrollo de nuestra investigación; los consumos internos no son contabilizados produciendo de esta manera una desviación de los registros contables.

- **Revelación Suficiente**

La información contable en los estados financieros debe ser explícita, suficiente y comprensible, para juzgar e interpretar los resultados de la operación y la situación de la empresa.

Debemos acotar en relación con el principio de revelación suficiente, que para una interpretación precisa de los resultados, la información contable debe estar registrada en función de todos los movimientos generados.

2.2.3 Concepto de Patrimonio

El Patrimonio designa el conjunto de bienes y derechos que componen el activo de una propiedad. Así, se puede hablar de impuesto sobre el patrimonio, de modo que queda sujeto a tributación todo elemento de valor económico activo de la

persona; sin embargo, en sentido técnico jurídico han de comprenderse también en la noción de patrimonio todas las deudas que lo gravan, al igual que cualquier relación jurídica susceptible de tener repercusión económica.

En definitiva, por patrimonio se entiende el conjunto de relaciones económicas activas y pasivas atribuido a una persona física o jurídica, y que se encuentra al servicio de sus fines.

2.2.4. Aspecto Tributario: Los Impuestos

2.2.4.1 Generalidades de los Impuestos

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario), regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la Administración (acreedor tributario).

Surge exclusivamente por la "Potestad Tributaria del Estado", principalmente con el objeto de financiar sus gastos.

Su principio rector denominado "Capacidad Contributiva", sugiere que quienes más tienen deben aportar en mayor medida al financiamiento estatal, para consagrar el principio constitucional de equidad y el principio social de solidaridad.

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tienen que pagar para el Presupuesto General del Estado; en pocas palabras, sin los impuestos el Estado no podría cumplir con los compromisos con la comunidad, ya que no dispondría de fondos para financiar la construcción de infraestructuras (carreteras, puertos, aeropuertos, eléctricas), prestar los servicios públicos de sanidad, educación, defensa, sistemas de protección social (desempleo, prestaciones por invalidez o accidentes laborales), etc.

En ocasiones, en la base del establecimiento del impuesto se encuentran otras causas como: Disuadir la compra de determinado producto; por ejemplo: El Tabaco, para fomentar o desalentar determinadas actividades económicas.

De esta manera, se puede definir la figura tributaria como una exacción pecuniaria forzosa para los que están en el hecho imponible.

La reglamentación de los impuestos se denomina sistema fiscal o fiscalidad.

2.2.4.2 Finalidad de los Impuestos

Los impuestos pueden ser usados con tres diferentes finalidades, como por ejemplo:

- **Fines Fiscales**

Es la aplicación de un impuesto para satisfacer una necesidad pública de manera indirecta. Es decir, se recauda el impuesto, y lo producido de la recaudación (el dinero) se aplica en gastos para financiar diversos servicios públicos.

- **Fines Extra-fiscales**

Es la aplicación de un impuesto para satisfacer una necesidad pública o interés público de manera directa. El clásico ejemplo son los impuestos a los cigarrillos y a las bebidas alcohólicas.

- **Fines Mixtos**

Es la búsqueda conjunta de los dos fines anteriores.

2.2.4.3 Clases de Impuestos

Los impuestos son generalmente calculados en base a porcentajes, llamados tasas de impuestos o alícuotas, sobre un valor en particular (base imponible)

2.2.4.3.1 Impuestos Progresivos y Regresivos

Una cualidad importante de los sistemas de impuestos progresivos y regresivos, es que varían a medida que aumenta la base imponible a la que se aplica el impuesto. Normalmente esta base imponible es un valor relacionado con el ingreso total, renta o ganancia de un individuo o agente económico. Según la variación de la cuantía porcentual del impuesto estos se clasifican en:

- **Impuesto progresivo**

Es cuando a mayor ganancia o renta, mayor es el porcentaje de impuestos sobre la base. Los impuestos progresivos reducen la carga tributaria sobre personas de ingresos menores, ya que ellos pagan un menor porcentaje sobre sus ganancias. Esto puede ser visto como algo bueno en sí mismo o puede ser hecho por razones pragmáticas, que requieren menores registros y complejidad para personas con menores negocios.

- **Impuesto regresivo**

Es cuando a menor ganancia o menor renta, mayor es el porcentaje de impuestos que debe pagarse sobre el total de la base imponible.

Los impuestos regresivos son utilizados por el Estado en actividades de interés nacional en trabajos sociales que requieren grandes volúmenes de capital; un ejemplo clásico, lo constituyen las exportaciones de productos elaborados con materias primas del país como: Las maderas exóticas, la minería, o en algunos casos (cuando los volúmenes y el desarrollo de la industria en el país lo permite), los combustibles.

En todos estos casos a fin de alentar la industrialización en el propio país, se fijan dichos impuestos para desalentar o evitar la exportación de materias primas sin valor agregado, tornando la actividad poco rentable (o incluso llegando a ser económicamente inviable), cabe señalar que en este caso en concreto, algunos países podrían tomar como base el grado de industrialización del producto como referente para la consideración de la base imponible.

A veces, se califica de impuesto progresivo o regresivo a un impuesto cuyos efectos puedan ser más favorables o desfavorables sobre las personas de rentas menores, pero este uso informal del término no admite una definición clara de regresividad o progresividad.

La discusión sobre la progresividad o la regresividad de un impuesto está vinculada al principio tributario de "equidad", que a su vez remite al principio de "capacidad tributaria" o contributiva. La igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas, lo que la doctrina entendió como "igualdad de esfuerzos" o "igualdad entre iguales", así se deduce el concepto de equidad horizontal y vertical del impuesto.

La equidad horizontal indica que a igual renta, consumo o patrimonio, los contribuyentes deben aportar al fisco en igual medida.

La equidad vertical indica que a mayor renta, consumo o patrimonio, debe aportarse en mayor medida; es decir, a tasas más altas para conseguir la "igualdad de esfuerzos". Basándose en este último concepto, es que se ha generalizado el uso del término "regresividad" para calificar a los impuestos que exigen un mayor esfuerzo contributivo a quienes menos capacidad tributaria tienen, es el caso del IVA, que siendo un impuesto plano en su alícuota, al gravar productos de primera necesidad impone un esfuerzo tributario mayor a las clases bajas.

2.2.4.3.2 Impuestos Directos e Indirectos

Los Impuestos Directos e Indirectos se gravan periódicamente, en situaciones que presentan cierta permanencia y estabilidad, tienen como hecho generador sucesos aislados, accidentales, que se refieren a situaciones transitorias o instantáneas.

- **Impuesto Directo o Imposición Directa**

Es el impuesto que grava directamente las fuentes de riqueza, la propiedad o la renta. Se clasifican en: El impuesto sobre la renta, impuesto sobre el patrimonio, impuesto de sucesiones, impuestos sobre la posesión de vehículos (Impuesto de la tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica), etc.

- **Impuesto Indirecto o Imposición Indirecta**

Es el impuesto que grava al consumo, el mismo que no afecta de manera directa los ingresos de un contribuyente; sino, que recae sobre el costo de algún producto o mercancía. El impuesto indirecto más importante es el impuesto al valor agregado o IVA, el cual constituye una parte importante de los ingresos tributarios en muchos países del mundo.

2.3 Marco Legal

2.3.1 Decreto No. Nac-Dgeccgc10-00014

Registro de la Información del Autoconsumo o Transferencia Gratuita

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad del Director General del Servicio de Rentas Internas, expedir las resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias.

En ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, el Servicio de Rentas Internas expide la presente Circular recordando a los sujetos pasivos el régimen jurídico vigente que regula la figura del autoconsumo.

I. Base Legal Y Reglamentaria Del Autoconsumo O Transferencia Gratuita:

1. El artículo 52 de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé la ley.

2. Dentro del concepto de transferencia, de conformidad con el numeral 1 del artículo 53 del mencionado cuerpo legal, se consideran también a la transferencia a título gratuito.

3. Por su parte, el numeral 3 del artículo 131 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que se considerarán también como transferencia, los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad. Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiere justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.

En el mismo numeral se establece que también se entenderá como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos y que la base imponible será el precio de comercialización.

De acuerdo al numeral *ibídem*, serán igualmente considerados como transferencias los retiros de bienes corporales muebles destinados a rifas y sorteos, aun a título gratuito, sean o no de su giro, efectuados con fines promocionales o de propaganda por los contribuyentes de este impuesto. Esta condición es aplicable del mismo modo, a toda entrega o distribución gratuita de bienes corporales muebles que los vendedores efectúen con iguales fines.

4. El artículo 64 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta; según el caso, por las operaciones que efectúe en conformidad con el reglamento, añadiendo que el no otorgamiento de comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario. Esta obligación rige aún cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa 0% de IVA.

5. En concordancia, el artículo 153 ibídem establece que el traspaso a título gratuito y el consumo personal por parte del sujeto pasivo del impuesto de bienes que son objeto de su comercio habitual, deben estar respaldados por la emisión por parte de éste, de los respectivos comprobantes de venta en los que deben constar sus precios ordinarios de ventas de los bienes donados o auto consumidos, inclusive los destinados a activos fijos, los mismos que serán la base gravable del IVA.

En tal razón, para sustentar el autoconsumo o transferencia gratuita, el contribuyente deberá emitir un comprobante de venta en el que se incluirá el IVA calculado sobre el precio de comercialización del bien.

6. Los numerales 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno establecen las normas que regulan el uso del crédito tributario, dentro del régimen del Impuesto al Valor Agregado, tanto en aquellos casos de producción o comercialización de bienes y prestación de servicios gravados con tarifa 12%, cuanto en la producción o comercialización de bienes y prestación de servicios gravados en parte con tarifa 12% y en parte con tarifa 0%.

Para el caso de los contribuyentes que produzcan o transfieran productos tarifa 0% y 12%, a título oneroso o gratuito, deberán aplicar el factor proporcional según lo establece el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

II. Ejemplificación Del Autoconsumo O Transferencia Gratuita

La empresa ABC Cía. Ltda. (Contribuyente Especial) se dedica a la compra y venta de electrodomésticos.

El 5 de enero del 2010 realiza la compra a María Pilar Medrano Zapata (Contribuyente Especial), de 10 televisores SKL por un valor individual de \$ 100.00 c/u. Por esta compra la Sra. Medrano le entregan una factura donde se puede visualizar un total de \$ 1,120.00 (Incluido el valor de IVA):

Valor de compra \$ 1,000.00

I.V.A. Compras \$ 120.00

Total \$ 1,120.00

María Pilar Medrano Zapata RUC 1713302302001 Contribuyente Especial Resol. 4563 Matriz: Amazonas 789 y Páez		Factura No. 001-001-0000456 Autorización: 6532145871	
SR: ABC CIA LTDA RUC / Cédula: 1790182345001 Dirección: 6 de octubre y Portugal		Fecha emisión: 05/01/2010 Guit de remisión: 001-001-869	
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
10	Televisores SKL	\$ 100,00	\$ 1.000,00
		Subtotal 12%	\$ 1.000,00
		Subtotal 0%	\$ -
		Descuento	\$ -
		Subtotal	\$ 1.000,00
		IVA 12%	\$ 120,00
		TOTAL	\$ 1.120,00
Válido para su emisión hasta 11/2010 Imprenta NTS - Carlos Ángel Bolívar RUC: 1632486316001 / Autorización 6548		Original: Adquiriente Copia: emisor	

Por la adquisición de los 10 televisores, la empresa ABC Cía. Ltda. realiza la retención en la fuente de Impuesto a la Renta a María Pilar Medrano Zapata y le emite su respectivo comprobante de retención.

ABC CIA LTDA RUC 1790182345001 Contribuyente Especial Resol. 4863 Matriz: 6 de octubre y Portugal		Comprobante de Retención No. 001-003-0001233 Autorización: 1236541263			
SR: María Pilar Medrano Zapata RUC / Cédula: 1713302302001 Dirección: Amazonas 789 y Páez		Fecha emisión: 05/01/2010 Tipo de comprobante: Factura No. Comprobante: 001-001-0000456			
Período fiscal	Impuesto	Código Impuesto	Base Imponible	% Retención	Valor Retenido
2010	Imp. A la Renta	307	\$ 1.000,00	1%	\$ 10,00
				TOTAL	\$ 10,00
Firma del agente de retención					
Válido para su emisión hasta 09/2010 Imprenta ACT - Alex Coello Tapia RUC: 1632486316001 / Autorización 7458			Original: sujeto pasivo retenido Copia: Agente de retención		

1. Facturación del Autoconsumo o Transferencia Gratuita

El precio de venta al público de cada televisor es de \$ 150.00. Como la empresa ABC Cía. Ltda. Está promocionando un nuevo modelo, el día 21 de enero de 2010 realiza la transferencia gratuita de 10 televisores a sus mayores clientes.

Transferencia gratuita \$ 1.500.00

I.V.A. Ventas \$ 180.00 * El IVA se genera en la transferencia

Total \$ 1,680.00 a título oneroso o gratuito

De acuerdo a la normativa establecida, la empresa ABC Cía. Ltda., deberá emitir un comprobante de venta en el que se incluirá el IVA calculado sobre el precio de comercialización del bien para respaldar el autoconsumo o transferencia gratuita que está efectuando.

El comprobante de venta se emitirá a nombre de la misma empresa ABC por este autoconsumo o transferencia gratuita.

ABC CIA LTDA RUC 1790182345001 Contribuyente Especial Resol. 4663 Matriz: 6 de octubre y Portugal		Factura No. 001-003-0074178 Autorización: 1236541263	
SR: ABC CIA LTDA RUC (Cédula): 1790182345001 Dirección: 6 de diciembre y Fach		Fecha emisión: 21/01/2010 Guía de remisión: 007.963.333	
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
10	Televisores modelo SKL Respaldo autoconsistente - transferencia gratuita	\$ 150,00	\$ 1.500,00
	Subtotal 12%	\$	1.500,00
	Subtotal 0%	\$	-
	Descuento	\$	-
	Subtotal	\$	1.500,00
	IVA 12%	\$	180,00
	TOTAL	\$	1.680,00

Válido para su emisión hasta 09/2010
 Imprenta ACT - Alex Corbo Tapia
 RUC: 1632486316001 - Autorización 7458

Original: Adquirente
 Copia: emisor

Base Imponible: 1.500,00
 Impuesto Generado: 180,00

2. Registro Contable del Autoconsumo o Transferencia Gratuita

Con el propósito de establecer un ejemplo didáctico, se sugiere el siguiente asiento contable.

La empresa ABC Cía. Ltda., para efectos de la contabilización del Autoconsumo o Transferencia gratuita en sus registros deberá considerar lo siguiente:

- Contabilización de la compra realizada el 05 de enero que se verá reflejado en su Inventario.

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	————— 1 —————		
05/01/2010	Inventario	\$ 1.000,00	
	IVA Compras	\$ 120,00	
	Caja-Banco		\$ 1.110,00
	Retención Impto. a la Renta x Pagar		\$ 10,00

V/r. Adquisición de 10 TV modelo SKL \$100.00 c/u. CV 001-001-0000456.

Emisión del CR 001-003-0001233 por Retención IR. Proveedor Contribuyente Especial

Inventario	IVA Compras
05/01/2010 \$ 1.000,00	05/01/2010 \$ 120,00
Caja - Bancos	Retención IR Por Pagar
	05/01/2010 \$ 10,00

Para efectos del ejemplo, se utilizará una cuenta para IVA Compras y una cuenta para IVA Ventas para realizar la liquidación final del impuesto.

- Contabilización del autoconsumo o transferencia gratuita realizada el 21 de enero que se verá reflejado en su Inventario.

Fecha	Detalle	Debe	Haber
21/01/2010	————— 2 ————— Gasto Promocional IVA Gasto Inventario IVA Ventas	\$ 1.000,00 \$ 180,00	\$ 1.000,00 \$ 180,00 ^{*(1)}

V/r. Autoconsumo o transferencia gratuita de 10 TV modelo SKL P.V.P. \$1500.00 c/u. CV 001-003-0074178.

*(1) El valor de IVA corresponde al que se genera por el Autoconsumo o Transferencia gratuita calculado sobre el precio de venta o comercialización (\$ 180 = P.V.P. \$ 150.00 x 12% IVA x 10 televisores).

Inventario	
05/01/2010	\$ 1.000,00
21/01/2010	\$ 1.000,00

IVA Gasto	
	\$ 180,00

Se puede visualizar la reducción del inventario por el autoconsumo o transferencia gratuita

Gasto Promoción Publicidad	
21/01/2010	\$ 1.000,00

IVA Ventas	
	\$ 180,00

Se puede visualizar el IVA generado por el autoconsumo o transferencia gratuita

3. Uso del Crédito Tributario

Para el caso de los contribuyentes que produzcan o transfieran productos tarifa 0% y 12%, a título oneroso o gratuito, deberán aplicar el factor proporcional según lo establece el numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La empresa ABC Cía. Ltda., transfiere únicamente productos tarifa 12%, en tal razón podrá utilizar la totalidad del crédito tributario generado en sus compras o adquisiciones, de acuerdo al numeral 1 del artículo 66 ibídem.

La empresa ABC Cía. Ltda., para la liquidación del impuesto considerará lo siguiente:

IVA a Pagar = IVA Ventas – IVA Compras

IVA a Pagar = 180.00 – 120.00

IVA a Pagar = 60.00

- Contabilización de la liquidación mensual del IVA

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	————— 3 —————		
31/01/2010	IVA Ventas	\$ 180,00	
	IVA Compras		\$ 120,00
	Caja Bancos		\$ 60,00

V/r. Liquidación del IVA correspondiente al mes de enero de 2010. Cheque 5696.

IVA Ventas				IVA Compras							
31/01/2010	\$	180,00	\$	180,00	21/01/2010	05/01/2010	\$	120,00	\$	120,00	31/01/2010

Caja - Bancos			
	\$	1.110,00	05/01/2010
	\$	60,00	31/01/2010

Considerando la normativa antes citada para el cálculo del factor de proporcionalidad a aplicarse para crédito tributario los autoconsumos o transferencias gratuitas que se encuentren gravados con tarifa 0% de IVA formarán parte del total de ventas.

Para una mejor comprensión del uso del factor de proporcionalidad, a continuación se ejemplifica el caso en el que la empresa ABC tuviese ventas gravadas con tarifa 0% y 12% de IVA, donde se puede visualizar la afectación de la parte de la liquidación por el factor de proporcionalidad, el cual cambiaría de la siguiente manera:

Ventas gravadas 0% IVA \$ 500,00

Ventas gravadas 12% IVA \$ 2.000,00

Autoconsumo o transferencia gratuita \$ 1.500,00

Total Ventas \$ 4.000,00

Factor de proporcionalidad: (Ventas 12% + Autoconsumo)/Total Ventas

Factor de proporcionalidad: (2.000,00 + 1.500,00)/4.000,00

Factor de proporcionalidad: 0.875

Factor de proporcionalidad: 87.5%

En este ejemplo, si la empresa ABC Cía. Ltda. transfiere productos tarifa 0% y 12%, podrá utilizar el 87.5% del crédito tributario generado en sus compras o adquisiciones, de acuerdo al numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno, es decir, de los \$ 120.00 que tiene registrado como IVA

Compras, podrá usar como crédito tributario un valor de \$ 105.00

4. Declaración del Impuesto al Valor Agregado del Autoconsumo o Transferencia gratuita

La empresa ABC Cía. Ltda., para la declaración mensual de IVA deberá utilizar el formulario 104 vigente (Resolución No. NAC-DGER2008-1520).

- Se registrarán los valores correspondientes al autoconsumo o transferencia gratuita en el casillero de VENTAS LOCALES (Excluye activos fijos) gravados con tarifa 12%, a nivel de base imponible y de impuesto generado. (Casilleros 401, 411y 421).

SRI		FORMULARIO 104		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		No. <input type="text"/>													
RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008																			
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN				<i>IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</i>															
701	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	802	AÑO	2010	804	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																			
201	RUC													202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS				
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA																			
				VALOR BRUTO				VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVC)				IMPUESTO GENERADO							
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	\$	1.500,00	411	+	\$	1.500,00	421	+	\$	180,00				
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+			412	+			422	+						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				403	+			413	+			423	+						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				404	+			414	+			424	+						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				405	+			415	+			425	+						
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO				406	+			416	+			426	+						
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+			417	+			427	+						
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+			418	+			428	+						
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	=	\$	1.500,00	419	=	\$	1.500,00	429	=	\$	180,00				

- Se registrarán los valores correspondientes a la compra de los 10 televisores en el casillero de ADQUISICIONES Y PAGOS (Excluye activos fijos) gravados con tarifa 12% (Con derecho a crédito tributario), a nivel de base imponible y de impuesto generado. (Casilleros 501, 511 y 521).

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO				VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVC)				IMPUESTO GENERADO			
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				501	+	\$	1.000,00	511	+	\$	1.000,00	521	+	\$	120,00
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				502	+			512	+			522	+		
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)				503	+			513	+			523	+		
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%				504	+			514	+			524	+		
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%				505	+			515	+			525	+		
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				506	+			516	+			526	+		
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%				507	+			517	+			527	+		
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE								518	+			528	+		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS				509	=	\$	1.000,00	519	=	\$	1.000,00	529	=	\$	120,00

En el ejemplo propuesto, la empresa transfiere únicamente productos tarifa 12%, en tal razón, podrá utilizar la totalidad del crédito tributario generado en sus compras o adquisiciones, ya que su factor de proporcionalidad es 100%.

En la parte de resumen impositivo se registrará el valor del IMPUESTO CAUSADO, valor que corresponde a la liquidación entre IVA Ventas e IVA Compras aplicado el factor de proporcionalidad del 100% para el ejemplo.

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO	(411+412+415+416+417+418) / 419	100	\$	1,00
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	(521+522+524+525) * 553	553	\$	120,00
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				
IMPUESTO CAUSADO (Si diferencia campo 499-554 es mayor que cero)		553	\$	60,00

En el presente ejemplo, la empresa ABC Cía. Ltda., deberá cancelar el valor de \$60.00 correspondientes al IVA CAUSADO, generado en la operación del autoconsumo o transferencia gratuita.

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-897	902	\$	60,00
INTERÉS POR MORA		903	\$	
MULTAS		904	\$	
TOTAL PAGADO		999	\$	60,00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		908	USD \$	60,00

En el ejemplo en el cual la empresa ABC Cía. Ltda., transfiere productos tarifa 0% y 12%, la parte de la declaración que cambiaría sería la siguiente:

- Se registrarán los valores correspondientes al autoconsumo o transferencia gratuita en el casillero de VENTAS LOCALES (Excluye activos fijos) junto con las demás ventas gravadas con tarifa 12%, a nivel de base imponible y de impuesto generado. (Casilleros 401, 411 y 421).

SRI		FORMULARIO 104		DECLARACION DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		No. <input type="text"/>												
		RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2006																
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN																		
<i>IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO</i>																		
101	MES	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	102	AÑO	2010	103	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO																		
201	RUC													202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	ABC CÍA LTDA.		
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO				VALOR NETO (VALOR BRUTO - I/V)				IMPUESTO GENERADO						
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 12%				401	+	\$	3.500,00	411	+	\$	3.500,00	421	+	\$	420,00			
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 12%				402	+			412	+			422	+					
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				403	+	\$	500,00	413	+	\$	500,00							
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE NO DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				404	+			414	+									
VENTAS LOCALES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				405	+			415	+									
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS GRAVADAS TARIFA 0% QUE DAN DERECHO A CREDITO TRIBUTARIO				406	+			416	+									
EXPORTACIONES DE BIENES				407	+			417	+									
EXPORTACIONES DE SERVICIOS				408	+			418	+									
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES				409	-	\$	4.000,00	419	-	\$	4.000,00	429	-	\$	420,00			

- Se registrarán los valores correspondientes a la compra de los 10 televisores en el casillero de ADQUISICIONES Y PAGOS (Excluye activos fijos) gravados con tarifa 12% (Con derecho a crédito tributario), a nivel de base imponible y de impuesto generado. (Casilleros 501, 511 y 521).

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - IVC)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	\$ 1.000,00	511	\$ 1.000,00	521	\$ 120,00
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502		512		522	
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503		513		523	
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504		514		524	
IMPORTACIONES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12%	505		515		525	
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506		516			
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507		517			
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE			518			
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	\$ 1.000,00	519	\$ 1.000,00	529	\$ 120,00

- La empresa ABC Cía. Ltda., transfiere productos gravados con tarifa 0% y 12% de IVA. De acuerdo al numeral 2 del artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno, podrá utilizar el 87.5% del crédito tributario generado en sus compras o adquisiciones, aplicando el cálculo de factor de proporcionalidad que le corresponde.

FACTOR DE PROPORCIONALIDAD PARA CRÉDITO TRIBUTARIO	$(411+412+415+416+417+418) / 418$	85%	\$	0,875
CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO (De acuerdo al Factor de Proporcionalidad o a su Contabilidad)	$(521+522+524+525) \times 553$	85%	\$	105,00

5. Pago de la Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta como Agente de Retención

Por la adquisición de los 10 televisores, la empresa ABC Cía. Ltda. realizó la retención en la fuente de Impuesto a la Renta a su proveedor y le emitió el respectivo comprobante de retención. A continuación se ejemplifica el pago de la retención que efectuó la empresa ABC como agente de retención.

- Contabilización del pago de la Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta La empresa ABC Cía. Ltda., para la declaración mensual de las retenciones en la fuente de

Impuesto a la Renta deberá utilizar el formulario 103 vigente (Resolución No. NAC-DGER2008-1520).

Fecha	Detalle	Debe	Haber
31/01/2010	4 Retención Imp. a la Renta Caja-Banco	\$ 10,00	\$ 10,00

V/r. Pago de la retención en la fuente de Impuesto a la Renta correspondiente al mes de enero del 2010. Cheque 5697.

Caja - Bancos	Retención del IR x Pagar
\$ 1.110,00 05/01/2010	31/01/2010 \$ 10,00
\$ 60,00 31/01/2010	\$ 10,00 05/01/2010
\$ 10,00 31/01/2010	

La empresa ABC Cía. Ltda., para la declaración mensual de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta deberá utilizar el formulario 103 vigente (Resolución No. NAC-DGER2008-1520).

SRI FORMULARIO 103		DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA		No.
RESOLUCIÓN N° NAC-DGER2008				
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO		
101	MES	102	AÑO	104
	X1 02 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12		2 0 1 0	Nº. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)		202 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS		
201	RUC	ABC CÍA LTDA.		
	1 7 0 8 9 8 3 2 8 1 0 0 1			
DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAÍS				
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO
		312	* \$ 1.000,00	362 * \$ 10,00
		349	=	399 = \$ 10,00
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)				
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	499-897	902	* \$ 10,00
	INTERÉS POR MORA		903	*
	MULTAS		904	*
	TOTAL PAGADO		999	= \$ 10,00
	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905	USD \$ 10,00
	MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907	USD

6. Información en el Anexo del Autoconsumo o Transferencia gratuita

Para efectos del ejemplo, la empresa ABC Cía. Ltda., debe presentar su anexo transaccional simplificado (ATS). La parte correspondiente al módulo de COMPRAS debe ser llenado de la siguiente manera:

* Detalle del comprobante de venta que le emitió su proveedor por la adquisición de los 10 televisores.

* Valores cancelados tanto de base imponible como de IVA compras.

Identifique qué tipo de sustento tributario le corresponde a esta transacción

01 - CRÉDITO TRIBUTARIO PARA DECLARACIÓN DE IVA (SERVICIOS Y BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS Y ACTIVOS FIJOS)

Proveedor	REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE	No. Identificación	1708983281001
Tipo de Comprobante	FACTURA	Fecha de Registro	05/01/2010 ...
No. de serie y Secuencial	001 001 456	Fecha de Emisión	05/01/2010 ...
No. de Autorización	1236541263		
Base Imponible tarifa IVA 0%	0.00		
Base Imponible tarifa IVA diferente de 0%	1000.00	Monto de IVA	120.00
Base Imponible no objeto de IVA	0.00	Monto de ICE	0.00
Valor Retenido			
Retención IVA Bienes	0.00		
Retención IVA Servicios	0.00		
Retención IVA 100%	0.00		

Concepto AIR

* Detalle de la retención en la fuente de Impuesto a la Renta que le efectuó la empresa ABC como agente de retención a su proveedor en esta adquisición.

DETALLE DE RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA

Cod. Retención	Concepto de Retención	Base Imponible	% Retención	Valor Retenido
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1000.00	1.00	10.00

Concepto de Retención	Base Imponible	% de Retención	Valor Retenido	<input type="button" value="Guardar"/>
340 - OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	1000.00	1.00	10.00	

COMPROBANTE DE RETENCION

No. de serie y Secuencial	<input type="text" value="001"/>	<input type="text" value="003"/>	<input type="text" value="01233"/>	No. de Autorización	<input type="text" value="1236541263"/>	Fecha de Emisión	<input type="text" value="01/01/2011"/>	<input style="float: right;" type="button" value="..."/>
No. de serie y Secuencial	<input type="text" value="000"/>	<input type="text" value="000"/>	<input type="text" value="0"/>	No. de Autorización	<input type="text" value="000"/>	Fecha de Emisión	<input type="text" value="DD/MM/YYYY"/>	<input style="float: right;" type="button" value="..."/>

- La parte correspondiente al módulo de VENTAS deberá ser llenado de la siguiente manera:

* Ingresando el autoconsumo o transferencia gratuita realizada de los 10 televisores registrados al P.V.P.

▼ **Comprobante de Venta**

Cliente	<input type="text" value="REGISTRO UNICO CONTRIBUYENTE"/>	No. Identificación	<input type="text" value="1750182345001"/>
Tipo de Comprobante	<input type="text" value="DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO"/>		
No. de Comprobantes Emitidos	<input type="text" value="1"/>		
Base Imponible tarifa IVA 0%	<input type="text" value="0.00"/>		
Base Imponible tarifa IVA diferente 0%	<input type="text" value="1500.00"/>	Monto de IVA	<input type="text" value="180.00"/>
Base Imponible no objeto de IVA	<input type="text" value="0.00"/>		
	Valor Retenido		
Valor IVA que le han retenido	<input type="text" value="0.00"/>		
Valor Renta que le han retenido	<input type="text" value="0.00"/>		

7. Afectación del Autoconsumo o Transferencia Gratuita en el Impuesto a la Renta

En el ejemplo, el valor de USD 60,00 del IVA pagado y enviado al gasto por la empresa ABC Cía. Ltda., es deducible para efectos de Impuesto a la Renta, de acuerdo a los numerales 1 y 3 del artículo 10 de la Ley de Régimen Tributario Interno que contempla en la parte correspondiente a deducciones:

“1.- Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en Reglamento”.

“2.- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario;”.

Finalmente, la Administración Tributaria recuerda que el artículo 342 del Código Tributario establece como defraudación a todo acto doloso de simulación, ocultación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria.

Lo señalado en la presente circular no obsta al Servicio de Rentas Internas del ejercicio de sus facultades legalmente establecidas, para una cabal determinación de los impuestos administrados por esta entidad, de conformidad con la ley.

2.3.2 Según el Código Orgánico Tributario Ecuatoriano

CAPÍTULO IV De los sujetos

- Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.
- Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

- Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

- Art. 26.- Responsable.- Responsable es la persona que sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a éste.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de éste de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y en juicio verbal sumario.

- Art. 27.- Responsable por representación.- Para los efectos tributarios son responsables por representación:
 1. Los representantes legales de los menores no emancipados y los tutores o curadores con administración de bienes de los demás incapaces.
 2. Los directores, presidentes, gerentes o representantes de las personas jurídicas y demás entes colectivos con personalidad legalmente reconocida;
 3. Los que dirijan, administren o tengan la disponibilidad de los bienes de entes colectivos que carecen de personalidad jurídica;
 4. Los mandatarios, agentes oficiosos o gestores voluntarios respecto de los bienes que administren o dispongan; y,
 5. Los síndicos de quiebras o de concursos de acreedores, los representantes o liquidadores de sociedades de hecho o de derecho en liquidación, los

depositarios judiciales y los administradores de bienes ajenos, designados judicial o convencionalmente.

La responsabilidad establecida en este artículo se limita al valor de los bienes administrados y al de las rentas que se hayan producido durante su gestión.

- Art. 28.- Responsable como adquirente o sucesor.- Son responsables como adquirentes o sucesores de bienes:

1. Los adquirentes de bienes raíces, por los tributos que afecten a dichas propiedades, correspondientes al año en que se haya efectuado la transferencia y por el año inmediato anterior;
2. Los adquirentes de negocios o empresas, por todos los tributos que se hallare adeudando el tradente, generados en la actividad de dicho negocio o empresa que se transfiere, por el año en que se realice la transferencia y por los dos años anteriores, responsabilidad que se limitará al valor de esos bienes;
3. Las sociedades que sustituyan a otras, haciéndose cargo del activo y del pasivo, en todo o en parte, sea por fusión, transformación, absorción o cualesquier otra forma. La responsabilidad comprenderá a los tributos adeudados por aquellas hasta la fecha del respectivo acto;
4. Los sucesores a título universal, respecto de los tributos adeudados por el causante; y,

5. Los donatarios y los sucesores a título singular, respecto de los tributos adeudados por el donante o causante correspondientes a los bienes legados o donados.

La responsabilidad señalada en los numerales 1 y 2 de este artículo, cesará en un año, contado desde la fecha en que se haya comunicado a la administración tributaria la realización de la transferencia.

- Art. 29.- Otros responsables.- Serán también responsables:
 1. Los agentes de retención, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, en razón de su actividad, función o empleo, estén en posibilidad de retener tributos y que, por mandato legal, disposición reglamentaria u orden administrativa, estén obligadas a ello.

Serán también agentes de retención los herederos y, en su caso, el albacea, por el impuesto que corresponda a los legados; pero cesará la obligación del albacea cuando termine el encargo sin que se hayan pagado los legados; y,

1. Los agentes de percepción, entendiéndose por tales las personas naturales o jurídicas que, por razón de su actividad, función o empleo, y por mandato de la ley o del reglamento, estén obligadas a recaudar tributos y entregarlos al sujeto activo.

- Art. 30.- Alcance de la responsabilidad.- La responsabilidad de los agentes de retención o de percepción es directa en relación al sujeto activo y por consiguiente son los únicos obligados ante éste en la medida en que se haya verificado la retención o percepción de los tributos; y es solidaria con el contribuyente frente al mismo sujeto activo, cuando no se haya efectuado total o parcialmente la retención o percepción.

Sin perjuicio de la sanción administrativa o penal a que hubiere lugar, los agentes de retención o percepción serán responsables ante el contribuyente por los valores retenidos o cobrados contraviniendo las normas tributarias correspondientes, cuando no los hubieren entregado al ente por quien o a cuyo nombre los verificaron.

2.3.3 Según la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno Ecuatoriana

Artículos 66-69 nos indica lo siguiente:

El crédito tributario se define como la diferencia entre el IVA cobrado en ventas menos el IVA pagado en compras. En aquellos casos en los que la declaración arroje saldo a favor (el IVA en compras es mayor al IVA en ventas), dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Como regla de aplicación general y obligatoria, se tendrá derecho a crédito tributario por el IVA pagado en la utilización de bienes y servicios gravados con este impuesto, siempre que tales bienes y servicios se destinen a la producción y comercialización de otros bienes y servicios gravados.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos, por tanto no causan intereses.

Al crédito tributario también tienen derecho los fabricantes, por el IVA pagado en la adquisición local de materias primas, insumos y servicios destinados a la producción de bienes para la exportación, que se agregan a las materias primas internadas en el país bajo regímenes aduaneros especiales, aunque dichos contribuyentes no exporten directamente el producto terminado, siempre que estos bienes sean adquiridos efectivamente por los exportadores y la transferencia al exportador de los bienes producidos por estos contribuyentes que no hayan sido objeto de nacionalización, están gravados con tarifa cero.

El uso del crédito tributario se sujetará a las siguientes normas:

- Los sujetos pasivos del IVA, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes para el mercado interno y a la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; ó a la comercialización de paquetes de turismo receptivo, facturados dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, a la venta directa de bienes y servicios gravados con tarifa 0% de IVA a exportadores; ó a la exportación de bienes y servicios, tendrán derecho al crédito tributario por la totalidad

del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes, de las materias primas o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de dichos bienes y servicios;

- Los sujetos pasivos del IVA que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios que en parte estén gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12%, tendrán derecho a un crédito tributario, cuyo uso se sujetará a las siguientes disposiciones:
 1. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo.
 2. Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios.
 3. La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%, más las exportaciones, más las ventas de paquetes de turismo receptivo, facturadas dentro o fuera del país, brindados a personas naturales no residentes en el Ecuador, más las ventas directas de bienes y servicios gravados con tarifa cero por ciento de IVA a exportadores con el total de las ventas.

- Si estos sujetos pasivos mantienen sistemas contables que permitan diferenciar, inequívocamente, las adquisiciones de materias primas, insumos y servicios gravados con tarifas 12% empleados exclusivamente en la producción, comercialización de bienes o en la prestación de servicios gravados con tarifa 12%; de las compras de bienes y de servicios gravados con tarifa 12% pero empleados en la producción, comercialización o prestación de servicios gravados con tarifa 0%, podrán, para el primer caso, utilizar la totalidad del IVA pagado para la determinación del impuesto a pagar.
- No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero, ni en las adquisiciones o importaciones de activos fijos de los sujetos que produzcan o vendan bienes o presten servicios gravados en su totalidad con tarifa cero.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

2.3.4 Codificación de la Ley de Compañías

2.3.4.1 Concepto, características, nombre y domicilio

Art. 143.- La compañía anónima es una sociedad cuyo capital, dividido en acciones negociables, está formado por la aportación de los accionistas que responden únicamente por el monto de sus acciones. Las sociedades o compañías civiles anónimas están sujetas a todas las reglas de las sociedades o compañías mercantiles anónimas.

Art. 145.- Para intervenir en la formación de una compañía anónima en calidad de promotor o fundador se requiere de capacidad civil para contratar. Sin embargo, no podrán hacerlo entre cónyuges ni entre padres e hijos no emancipados.

2.3.4.2 De la Fundación de la Compañía

Art. 146.- La compañía se constituirá mediante escritura pública que, previo mandato de la Superintendencia de Compañías, será inscrita en el Registro Mercantil. La compañía se tendrá como existente y con personería jurídica desde el momento de dicha inscripción. Todo pacto social que se mantenga reservado será nulo.

Art. 147.- Ninguna compañía anónima podrá constituirse de manera definitiva sin que se halle suscrito totalmente su capital, y pagado en una cuarta parte, por lo menos. Para que pueda celebrarse la escritura pública de constitución definitiva

será requisito haberse depositado la parte pagada del capital social en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones fuesen en dinero.

Las compañías anónimas en que participen instituciones de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública podrán constituirse o subsistir con uno o más accionistas.

La Superintendencia de Compañías, para aprobar la constitución de una compañía, comprobará la suscripción de las acciones por parte de los socios que no hayan concurrido al otorgamiento de la escritura pública.

El certificado bancario de depósito de la parte pagada del capital social se protocolizará junto con la escritura de constitución.

Art. 150.- La escritura de fundación contendrá:

1. El lugar y fecha en que se celebre el contrato;
2. El nombre, nacionalidad y domicilio de las personas naturales o jurídicas que constituyan la compañía y su voluntad de fundarla;
3. El objeto social, debidamente concretado;
4. Su denominación y duración;

5. El importe del capital social, con la expresión del número de acciones en que estuviere dividido, el valor nominal de las mismas, su clase, así como el nombre y nacionalidad de los suscriptores del capital;
6. La indicación de lo que cada socio suscribe y paga en dinero o en otros bienes; el valor atribuido a éstos y la parte de capital no pagado;
7. El domicilio de la compañía;
8. La forma de administración y las facultades de los administradores;
9. La forma y las épocas de convocar a las juntas generales;
10. La forma de designación de los administradores y la clara enunciación de los funcionarios que tengan la representación legal de la compañía;
11. Las normas de reparto de utilidades;
12. La determinación de los casos en que la compañía haya de disolverse anticipadamente; y,
13. La forma de proceder a la designación de liquidadores.

Art. 151.- Otorgada la escritura de constitución de la compañía, se presentará al Superintendente de Compañías tres copias notariales solicitándole, con firma de abogado, la aprobación de la constitución. La Superintendencia la aprobará, si se

hubieren cumplido todos los requisitos legales y dispondrá su inscripción en el Registro Mercantil y la publicación, por una sola vez, de un extracto de la escritura y de la razón de su aprobación.

La resolución en que se niegue la aprobación para la constitución de una compañía anónima debe ser motivada y de ella se podrá recurrir ante el respectivo Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, al cual el Superintendente remitirá los antecedentes para que resuelva en definitiva.

Art. 152.- El extracto de la escritura será elaborado por la Superintendencia de Compañías y contendrá los datos que se establezcan en el reglamento que formulará para el efecto.

Art. 153.- Para la constitución de la compañía anónima por suscripción pública, sus promotores elevarán a escritura pública el convenio de llevar adelante la promoción y el estatuto que ha de regir la compañía a constituirse. La escritura contendrá, además:

- a) El nombre, apellido, nacionalidad y domicilio de los promotores;
- b) La denominación, objeto y capital social;
- c) Los derechos y ventajas particulares reservados a los promotores;

- d) El número de acciones en que el capital estuviere dividido, la clase y valor nominal de cada acción, su categoría y series;
- e) El plazo y condición de suscripción de las acciones;
- f) El nombre de la institución bancaria o financiera depositaria de las cantidades a pagarse en concepto de la suscripción;
- g) El plazo dentro del cual se otorgará la escritura de fundación; y,
- h) El domicilio de la compañía.

Art. 154.- Los suscriptores no podrán modificar el estatuto ni las condiciones de promoción antes de la autorización de la escritura definitiva.

2.4 Marco Conceptual

2.4.1 La Empresa Objeto de Estudio

2.4.1.1 Antecedentes

RIVALESA S.A. es una empresa de capital ecuatoriano, que desde sus inicios se dedica a la prestación de servicios de instrumentación y calibraciones, progresivamente amplía sus expectativas en el mercado con la comercialización de instrumentos de temperatura y presión, entre los cuales figuran: Termómetros, manómetros, vacuómetros y termostatos, marca Wika y Reotemp.

Actualmente desarrolla sus actividades en forma cumplida, ordenada y eficiente, siendo considerada una empresa competitiva en el mercado por los precios, calidad y servicio, aunque no existen políticas de Gobierno que apoyen el desarrollo de industrias de este sector.

La Compañía mantiene para la realización de su contabilidad el sistema computarizado Mónica 7.0, donde se almacena toda la información contable y el sistema que utiliza para la valoración de sus inventarios es el Método LIFO.

2.4.1.2 Base Legal de la creación de la empresa

RIVALESA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benítez el día 23 de Febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Marzo del 2000, con el número 4604, y con Cédula de Inscripción Patronal # 42610785. (ANEXO 4).

Razón Social: RIVALESA S.A.

R.U.C. : 0992113731001

Domicilio : Escobedo 835 y Junín Piso 2

Teléfono : 5018070

2.4.1.3 Objetivo General

Ofrecer servicios de instrumentación, metrología y calibración y distribuir instrumentos de presión y temperatura de alta calidad que satisfagan las necesidades de los clientes.

2.4.1.4 Misión y Visión

2.4.1.4.1 Misión

Innovar y desarrollar soluciones en calibración e instrumentación en la búsqueda de la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes convirtiéndonos en su mejor estrategia.

2.4.1.4.2 Visión

Convertirnos en líderes en la prestación de servicios de calibración con instrumentos regulados según los patrones de presión y temperatura del INEN (Instituto Ecuatoriano De Normalización), así como nuestro crecimiento en el mercado por medio de la venta de instrumentos de presión y temperatura, que nos permita desarrollar una sólida estructura organizacional que proporcione bienestar a sus clientes, proveedores y empleados.

2.4.1.5 Estructura Organizacional

RIVALESA S.A. está liderada por su representante legal y Gerente General, Ing. Jorge Antonio Alcívar Yagual; además, apoyados por un staff de profesionales idóneos y calificados que se detallan a continuación en tabla N° 3.

Organigrama Compañía RIVALESA S.A.

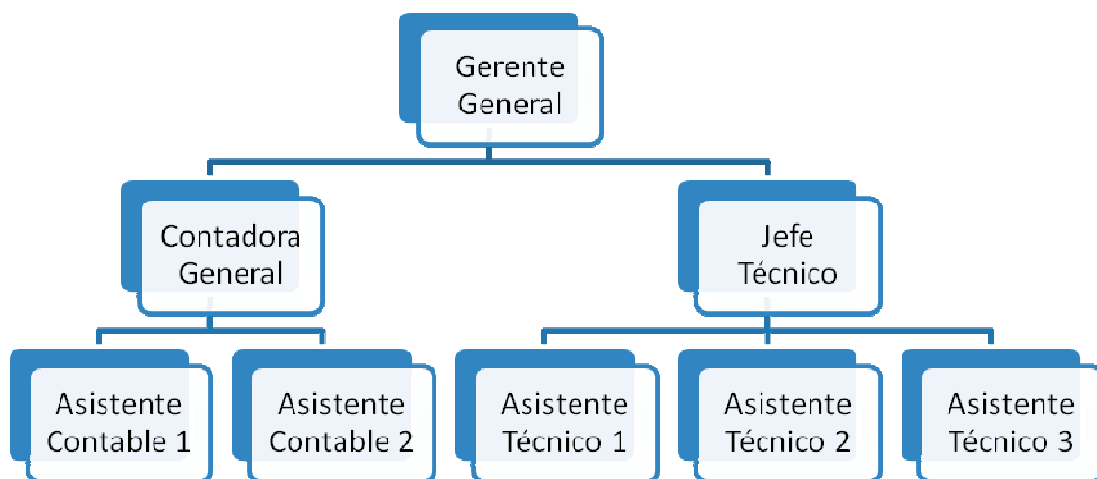


Tabla N° 3

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL RIVALESA S.A.	
COLABORADORES	CARGO
María del Carmen Vasco Neira	Contadora General
Jhonny Javier Freire Paredes	Jefe Técnico
Mariela Azucena Galarza Yagual	Asistente Contable 1
Hilda Marcela Rosero Terán	Asistente Contable 2
Carlos Eduardo Mendoza Reyes	Asistente Técnico 1
Kelvin Milciades Castillo Canchingre	Asistente Técnico 2
Marvin Yovanny García Áreas	Asistente Técnico 3
Luís Erazo Ávila	Mensajero

Elaborado por: Autoras

2.4.1.6 Aspecto Contable de la Compañía RIVALESA S.A.

2.4.1.6.1 Actividad de la Compañía

Venta de Instrumentos de presión y temperatura.

2.4.1.6.2 Mercadería (Instrumentos de Presión y Temperatura)

Un instrumento de medición es un aparato que se usa para comparar magnitudes físicas mediante un proceso de medición. Como unidades de medida se utilizan objetos y sucesos previamente establecidos como estándares o patrones, y de la medición resulta un número que es la relación entre el objeto de estudio y la unidad de referencia. Los instrumentos de medición son el medio por el que se hace esta conversión.

Dos características importantes de un instrumento de medida son:
Precisión y sensibilidad.

- **Termómetros**

Proviene del griego *termo* que significa “caliente” y *metro* que significa “medir”, es un instrumento de medición de temperatura. Desde su invención ha evolucionado mucho, principalmente a partir del desarrollo de los termómetros electrónicos digitales, que utilizan un circuito electrónico para medir la temperatura y luego mostrarla en un visualizador, estos pueden ser: Termómetros de lámina bimetálica y termómetros de gas.

- **Manómetros**

Proviene del griego $\mu\alpha\nu\varsigma$ que significa “ligero, denso” y *metro* que significa “medir”, es un aparato que sirve para medir la presión de fluidos contenidos en recipientes cerrados; existen básicamente dos tipos: los de líquidos y los de gases.

Muchos de los aparatos empleados para la medida de presión, utilizan la presión atmosférica como nivel de referencia y miden la diferencia entre la presión real o

absoluta, y la presión atmosférica; llamándose a este valor presión manométrica, dichos aparatos reciben el nombre de manómetros y funcionan según los mismos principios en que se fundamentan los barómetros de mercurio. La presión manométrica se expresa ya sea por encima, o bien por debajo de la presión atmosférica. Los manómetros que sirven para medir presiones inferiores a la atmosférica, se llaman manómetros de vacío o vacuómetros.

2.4.1.7 Método de Valoración de Inventario de la Compañía. RIVALESA S.A.

Método LIFO (Last in – frist out)

El método U.E.P.S., asigna los costos a los inventarios bajo el supuesto, de que las últimas mercancías que se adquieren son las primeras en utilizarse o venderse; por lo tanto, el costo de la mercadería vendida quedara valuado al último precio de compra; y de forma contraria, el inventario final es valorado al precio inicial de adquisición, más las compras del periodo.

Uno de los efectos de la utilización de este método es que provoca que el Costo de Venta se incremente; por tanto, las utilidades tienden a disminuirse y por ende en el pago de Impuesto a la Renta será menor, es recomendable cuando hay baja rotación de inventario, o cuando hay fluctuaciones los costos de adquisición y costos de ventas.

CAPÍTULO III

METODOLÓGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

En el presente capítulo planteamos la estructura metodológica, que se constituirá en una guía que describa la forma y pasos para llevar a cabo el proyecto de investigación, especificando las actividades necesarias para cada parte del estudio, de manera sistemática, empírica y crítica.

Las investigaciones generalmente tienen dos propósitos fundamentales: a) Generar conocimientos y b) Resolver problemas prácticos, que es precisamente el enfoque que tiene el presente estudio.

Algunos de los pasos de la metodología fueron incluidos en el capítulo I “El Problema”, y capítulo II “Fundamentación Teórica”. A continuación se abordan los temas y puntos sucesivos de la metodología, considerando un análisis con mayor profundidad de algunos aspectos de la investigación.

En el desarrollo del marco metodológico se empleará en su mayoría del libro de Metodología de la Investigación (Mc Graw Hill, México 2007) de los autores Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Baptista Lucio Pilar; por su enfoque amplio y flexible que permite adaptar de manera general los requerimientos y alcance del estudio, cubriendo puntos esenciales que guían el diseño y elaboración del capítulo III.

3.1 Métodos de Investigación

3.1.1 Tipos de Investigación

El libro antes mencionado nos presenta diferentes tipos de investigación en ciencias sociales, las mismas que se refieren al alcance que puede tener una investigación científica, considerando cuatro clases de investigación: Exploratoria, descriptiva, correlacional y explicativa.

Esta clasificación es importante, porque según el tipo de estudio que se trate varía la estrategia de investigación, el diseño los datos que se recolectan, la manera de obtenerlos, el muestreo y otros componentes del proceso de investigación. En la práctica, cualquier estudio puede incluir elementos de más de una de ellas; es decir, una misma investigación puede abarcar fines exploratorios en su inicio y terminar siendo descriptiva, correlacional y hasta explicativa, todo según los objetivos planteados.

En base al planteamiento del problema y a los objetivos establecidos, realizaremos el análisis del Autoconsumo dentro del sector comercial, tomando como ejemplo la empresa "RIVALESA S.A." (Venta de Instrumentos de Temperatura y Presión) durante el ejercicio fiscal 2009 - 2010 en la ciudad de Guayaquil.

Hemos identificado que el tipo de investigación a emplearse en nuestro proyecto es inicialmente exploratorio y descriptivo, y en el proceso de la misma se aplicarán el correlacional y explicativo.

3.1.1.1 Investigación Exploratoria

Los estudios exploratorios se efectúan normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, o que no ha sido abordado antes; es decir, cuando la revisión revela que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema planteado.

Los estudios exploratorios nos sirven para: Aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investiga problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, establecer prioridades para investigaciones posteriores y sugerir afirmaciones verificables. Esta clase de estudios son comunes en la investigación del comportamiento, sobre todo en situaciones donde no existen reseñas.

En las investigaciones efectuadas no se encontraron antecedentes sobre el tema en cuestión; es decir, el sector comercial no había contemplado la aplicación del Autoconsumo con un proceso contable adecuado, que les permitiera mantener un control eficaz sobre sus operaciones comerciales y dar cumplimiento a la normativa evitando ser sujeto de alguna contravención por parte de la Administración Tributaria.

3.1.1.2 Investigación Descriptiva

Los estudios descriptivos, buscan especificar las propiedades importantes de: Personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que sea sometido a un análisis; miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar, puesto que desde el punto de vista científico, describir es medir.

Los estudios descriptivos seleccionan una serie de cuestiones y miden cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se desea investigar. Por lo que en nuestro proyecto de investigación efectuaremos una evaluación analítica previa, que permita conocer el tratamiento contable-tributario de los Autoconsumos dentro de la empresa RIVALESA S.A., dedicada a la venta de Instrumentos de Temperatura y Presión, proyectando un enfoque del estudio para la Aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita dentro del sector comercial.

3.1.1.3 Investigación Correlacional

Los estudios correlacionales, tienen como propósito medir el grado de relación que existe entre dos o más variables en un contexto en particular; para intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos en una variable, a partir del valor que tienen en la variable o variables relacionadas.

Emplear la investigación correlacional en nuestro proyecto de investigación, permite vincular las siguientes variables: Independiente y dependiente; que están relacionadas en la Aplicación del Autoconsumo o Transferencia Gratuita dentro de

la empresa RIVALESA S.A., de la ciudad de Guayaquil, con la finalidad de optimizar un eficiente control contable - tributario dentro de la compañía, y los efectos en la declaración del Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta.

3.1.1.4 Investigación Explicativa

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos, o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a causas de los eventos físicos o sociales como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar el por qué ocurren los fenómenos y en que condiciones se presentan, o porque dos o más variables están relacionadas; en el presente trabajo de investigación se darán a conocer los beneficios de la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, mediante las encuestas demostraremos el grado de conocimiento respecto a la normativa contable - tributaria en base a los resultados obtenidos, se llevarán a cabo los objetivos planteados en el capítulo I “El Problema”.

La investigación explicativa, permitirá profundizar el estudio del proyecto, mediante el análisis del Autoconsumo durante el ejercicio fiscal 2009-2010, periodo en el que a pesar de haber realizado estas transacciones no fueron incluidas en el proceso contable, posteriormente haremos constar la importancia de la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita por parte de la empresa RIVALESA S.A., y los efectos que esto conlleva; es decir, una mayor eficiencia y eficacia en sus operaciones, maximizando el control contable – tributario a fin de presentar los resultados reales de la compañía.

3.1.2 Diseño de la Investigación

El término “Diseño” se refiere al plan o estrategia concebida para responder a las preguntas de investigación (Chistensen 1980).

El diseño señala al investigador lo que debe hacer para alcanzar sus objetivos de estudio, contestar las interrogantes que se han planteado y analizar la certeza de la(s) hipótesis formuladas en un contexto particular.

Con el propósito de responder a las preguntas de la investigación planteada y someter a prueba la hipótesis formulada, se selecciona un diseño específico de la investigación que puede ser: Experimental o No experimental.

3.1.2.1 La Investigación Experimental

Puede dividirse de acuerdo con las categorías de Campbell y Stanley (1966) en pre-experimentos, experimentos “puros” verdaderos, y cuasi experimentos.

Será subdividida, en diseños transeccionales o tesis transversales y diseños longitudinales.

Cabe aclarar que en términos generales, los autores no consideran que un diseño de investigación sea mejor que otro (experimental versus no experimental). Como señala Kelinger (1979) “Los diseños de investigación son relevantes y necesarios, tienen un valor propio y ambos deben

llevarse a cabo". Las características y la elección sobre qué clase de investigación y el diseño específico que se seleccione dependerán de los objetivos que hemos previsto.

Luego de conocer cada uno de los diseños de la investigación, se ha concluido que nuestro proyecto es de tipo no experimental transeccional descriptivo, por lo que se observa el problema en su contexto natural para luego ser analizado.

3.1.2.2 Diseño No Experimental

Como señala Kelinger (1979), "la investigación no experimental o expost-facto, es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones". De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expongan los sujetos de estudio, los sujetos son observados en su ambiente natural.

En la investigación no experimental la variable dependiente es un acontecimiento ocurrido y no puede ser cambiada, lo que impide al investigador influir sobre el control directo de la misma.

En el proceso de la investigación, se observarán los resultados en los Estados Financieros de la empresa RIVALESA S.A., venta de instrumentos de temperatura y presión durante el periodo fiscal 2009 -2010 en la ciudad de Guayaquil.

3.1.2.2.1 Diseño No Experimental Transeccional Descriptivo

Los estudios transeccionales descriptivos, presentan un panorama del estado de una o más variables en uno o más grupos de personas, objetos e indicadores en determinado momento; por lo tanto, son estudios puramente descriptivos.

Lo que permitirá que la investigación tenga como objetivo indagar si el proceso contable - tributario aplicado a las operaciones de la compañía RIVALESA S.A., venta de instrumentos de temperatura y presión, en la ciudad de Guayaquil, fueron efectuados con: Economía, eficiencia, eficacia y ética durante el periodo fiscal 2009-2010.

3.2 Población y Muestra

Una vez definida cuál será la unidad de análisis, procedemos a delimitar la población y la muestra que van a ser estudiadas.

3.2.1 Población

Según Selítiz (1974), el concepto de población es:

“El conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”

Según Levin & Rubin (1996), el concepto de población estadística es:

“El concepto de población en estadística va más allá de lo que comúnmente se conoce como tal. Se precisa como un conjunto finito o infinito de personas u objetos que presentan características comunes”

3.2.2 Muestra

Según Murria R. Spiegel (1991), la muestra estadística consiste en:

“Una representación de algunos elementos de la población, pero no de todos”

De acuerdo a Postef (2008), el significado de muestra estadística es:

“Un subconjunto de la población que es estudiado a partir de la cual se sacan conclusiones sobre las características de la misma”

Para definir el tamaño de la muestra, aplicamos la fórmula tomada del libro de Illescas Simón en su publicación Métodos y Técnicas de Investigación, donde

explica cómo obtener la muestra de acuerdo a parámetros establecidos en base a sus investigaciones, la que a continuación se detalla:

Fórmula:

$$n = \frac{PQN}{(N-1) E^2 / K^2 + PQ}$$

SIMBOLOGÍA	
N	= Tamaño de la muestra
PQ	= Constante de la varianza poblacional (0,25)
K	= Coeficiente de Corrección del error (2)
N	= Tamaño de la población
E	= Error máximo permisible (al 5% 0,05; al 8% 0,08; al 1% 0,01)

Donde:

El tamaño de la población corresponde a 73 profesionales del área contable y empresarios de compañías dedicadas a la venta de instrumentos de temperatura y presión, la constante de la varianza poblacional es igual a 0.25 el coeficiente de corrección de error es igual a 2, y un error máximo permisible del 8% con la finalidad de determinar el tamaño de la muestra.

Fórmula:

$$n = \frac{PQN}{(N-1) E^2 / K^2 + PQ}$$

Donde:

$$PQ = 0.25$$

$$K = 2$$

$$N = 20$$

$$E = 0.08$$

Aplicación de la Fórmula:

$$\frac{(0,25) (73)}{(73-1) \frac{0,08^2}{2} + 0,25}$$

$$\frac{18,25}{(72)(0,0064) / 4 + 0,25}$$

$$\frac{18,25}{(0,4608) / 4 + 0,25}$$

$$\frac{18,25}{(0,1152) + 0,25}$$

$$\frac{18,25}{0,3652}$$

$$n = 49,97$$

$$n = 50,00$$

Luego de la aplicación de la fórmula, hemos obtenido una muestra de 50 profesionales del área contable y empresarios de compañías dedicadas a la venta de instrumentos de presión y temperatura.

El siguiente paso consiste en recolectar datos pertinentes sobre las variables involucradas, para lo cual se emplearán técnicas de investigación científica.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.3.1 Técnicas de Investigación

Las técnicas de investigación científica, constituyen el conjunto de mecanismos, medios o recursos dirigidos a: Recolectar, conservar, analizar y transmitir los datos del problema planteado sobre los cuales se investiga. Por consiguiente las técnicas de investigación científica son procedimientos o recursos fundamentales de recolección de datos, que permiten obtener información relevante sobre los hechos que surgen en el ambiente estudiado.

La presente investigación, se fundamentó en varios métodos y técnicas de investigación científica los mismos que nos permitieron conocer ampliamente respecto a la aplicación de los autoconsumos, la revisión y el análisis sistemático y contextualizado de los datos sobre la realidad actual del objeto de investigación y demás datos provenientes de los informantes claves fueron fundamentales para el desarrollo del estudio.

Se aplicarán técnicas primarias de investigación científica tales como:

- Observación y análisis de datos
- Entrevistas con el personal clave
- Formulación de Cuestionarios

3.3.2 Recolección de Datos

Utilizando técnicas primarias de investigación científica, podemos establecer la recolección de datos.

3.3.2.1 La Observación

Consiste en la percepción sistemática, dirigida a captar los aspectos más significativos de los objetos, hechos, realidades sociales y personas en el contexto, donde se desarrollan normalmente.

La observación del manejo contable – tributario de la compañía RIVALESA S.A., aporta conocimiento de forma empírica; además, nos permite profundizar en el tratamiento del autoconsumo o transferencia gratuita y nos permite formular interrogantes.

3.3.2.2 La Entrevista

Constituye un diálogo entre el encuestador y el sujeto investigado, con el propósito de obtener información.

La investigación de campo requirió de esta herramienta, formulada con la finalidad de obtener información confiable de las unidades de análisis sobre las alternativas de emprendimientos, que sean viables para fomentar la adecuada aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita.

3.2.2.3 El Cuestionario

Consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir. El contenido de las preguntas de un cuestionario puede ser tan variado como los aspectos que se miden a través de éste. Y básicamente, podemos identificar dos tipos de preguntas: Abiertas y cerradas.

Una vez ejecutada la fase de recolección de la información, se acudió al método matemático básico, que a través del análisis porcentual y en combinación de éstos con el método estadístico, permite la presentación de datos a base de polígonos de frecuencia, gráficos de barra, gráficos circulares, etc., viabilizando una interpretación de los resultados que garantizan la: Eficiencia, eficacia, efectividad y pertinencia del trabajo investigativo y del plan mencionado.

3.2.2.3.1 Formatos de Cuestionarios

A continuación se presentan los formatos de cuestionarios a utilizar para la recopilación de información. (ANEXO 1)

3.4 Recursos: Fuentes, Cronograma y Presupuesto para la recolección de datos

3.4.1 Fuentes Utilizadas en el desarrollo de la Investigación

3.4.1.1 Recurso Humano:

Personal que contribuyó al desarrollo y elaboración de este proyecto:

- Autora: Sra. Cinthia Isabel Fernández Alvarado.
- Autora: Srta. Gloria Pilar Ruiz García.
- Tutora: Msc: Eco. Josefa Esther Arroba Salto.
- Experta Tributaria: Msc. Eco. Inés Arroba Salto.
- Validador: MBA. Ing. Xavier López Betancourt.
- Validador: Lcda. Pilar Elizabeth Vera Flores.

- Personal de la compañía RIVALESA S.A.
- Profesionales del área contable y propietarios de empresas

3.4.1.2 Recursos Institucionales:

Departamento contable de la compañía RIVALESA S.A., dedicada a la venta de instrumentos de temperatura y presión en la ciudad de Guayaquil.

3.4.1.3 Recursos Materiales:

- Modelos de proyectos de investigación.
- Bibliografía Relacionada al tema.
- Libros.
- Hojas de Encuestas.
- Folletos.
- Fotocopias.
- Papelería.

- Cuadernos de apuntes.
- Bolígrafos.

3.4.1.4 Recursos Técnicos:

- Laptos.
- Grabadoras.
- Pen drives.
- Impresoras.
- Internet.
- Cámaras.
- Proyecto.
- Filmadoras

3.4.2 Cronograma de Gantt:

Permite visualizar las actividades y horas trabajadas por las autoras en el desarrollo del proyecto de investigación. (ANEXO 3).

3.4.3 Presupuesto:

Valores Invertidos

Tabla N° 4

INVERSIÓN REALIZADA DURANTE EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN				
Concepto	Cantidad	U/M	Costo Unitario	Costo Total
Horas de Tutoría	120	horas	\$ 10.00	\$ 1200.00
Impresiones	1		\$ 70.00	\$ 70.00
Material de Oficina /Resmas	10	Un.	\$ 3.96	\$ 39.60
Copias	1		\$ 40.00	\$ 40.00
Material Bibliográfico	1	Un.	\$ 50.00	\$ 50.00
Tinta para Impresora	3	Un.	\$ 60.00	\$ 180.00
Varios	1		\$ 100.00	\$ 100.00
Subtotal				\$ 1,679.60
INVERSIÓN REALIZADA DURANTE EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA				
Concepto	Cantidad	U/M	Costo Unitario	Costo Total
Honorarios Exp. Tributario	3	horas	\$ 100.00	\$ 300.00
Impresiones	100	Un.	\$ 0.10	\$ 10.00
Certificados de Asistencia	15	Un.	\$ 0.50	\$ 7.50
Copias	100	Un.	\$ 0.05	\$ 5.00
Material para Participantes	1		\$ 30.00	\$ 30.00
Lápices y Carpetas	30	Un.	\$ 0.50	\$ 15.00
Alquiler de Local	1		\$ 70.00	\$ 70.00
Alquiler de Equipos	1	Un.	\$ 30.00	\$ 30.00
Break para asistentes	15	Un.	\$ 2.00	\$ 30.00
Varios	1		\$ 15.00	\$ 15.00
Subtotal				\$ 512.50
TOTAL DE LA INVERSIÓN				\$ 1,592.10

Aportaciones Personales

Tabla N° 5

RECURSOS PARA ELABORACIÓN DEL PROYECTO		
Concepto	Cantidad	Costo Total
Aportaciones Personales	2	\$ 2,300.00

3.5 Tratamiento a la Información: Procesamiento y Análisis

A continuación se presenta el análisis e interpretación de las encuestas realizadas, las cuales han sido aplicadas a profesionales del área contable en general y a propietarios de compañías dedicadas a la venta de Instrumentos de temperatura y presión en la ciudad de Guayaquil.

El proceso estadístico del análisis e interpretación descrito se apoya en cuadros y gráficos que facilitan la lectura de la investigación científica efectuada; es decir, se presenta un cuadro y un gráfico en cada una de las preguntas realizadas.

El estudio y discusión de los resultados, se focalizará hacia los aspectos más relevantes en cada una de las interrogantes planteadas, los mismos que finalmente permitirán disponer de la información pertinente para configurar una propuesta consistente para la aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita.

La información fue recabada de una muestra de 50 personas vinculadas al proceso contable - tributario en relación al Autoconsumo o Transferencia Gratuitas.

El cuadro explicativo contiene: La columna (A) detalla las alternativas en las que consta la información esencial que se obtuvo de los encuestados, la columna (B) demuestra las frecuencias que refleja el criterio de los entrevistados, la columna (C) indica los porcentajes para representar la frecuencia relativa a cada una de las alternativas, la columna (D) identifica la frecuencia acumulada, y la columna (E) representa el porcentaje de la frecuencia relativa acumulada.

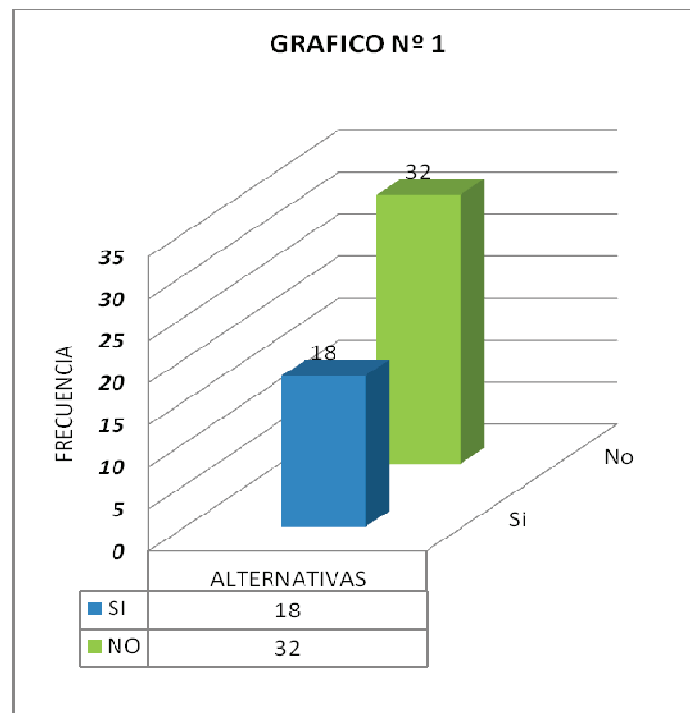
A continuación se presenta el resumen de los resultados obtenidos (**ANEXO 1**), una vez efectuadas las encuestas a una muestra de cincuenta personas inmersas en la actividad comercial, como la venta de instrumentos de temperatura y presión entre los que constan miembros de la compañía RIVALESA S.A., así como profesionales del área contable.

3.5.1 Análisis de Encuestas

1.- Conoce usted ¿Qué es un autoconsumo o transferencia gratuita?

CUADRO N°1

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	18	0,36	18	0,36
No	32	0,64	50	1,00
Total	50	1,00		

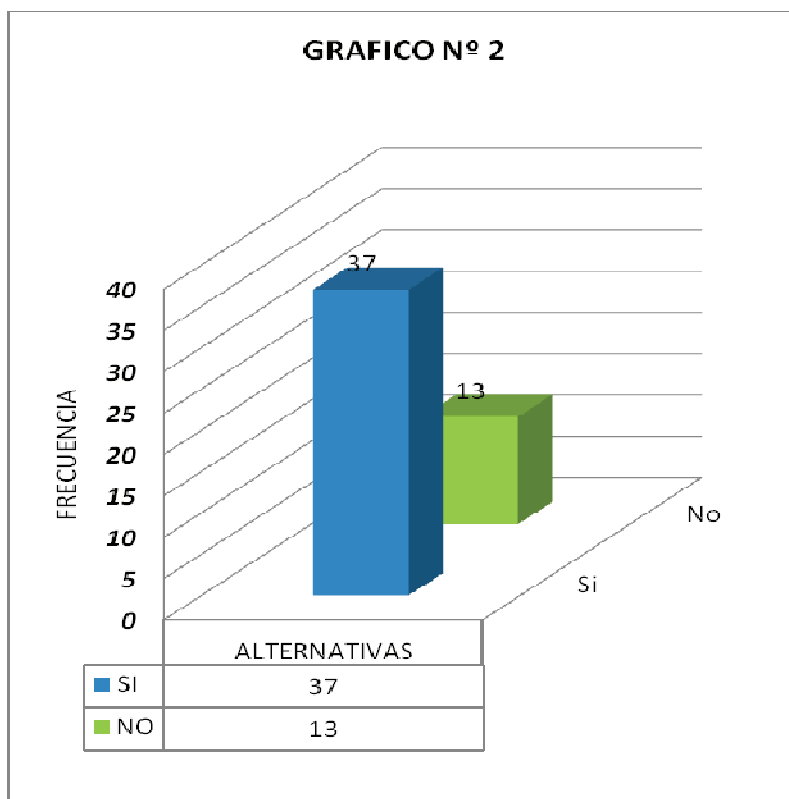


El cuadro N° 1 y el Gráfico N° 1, indican que el 64 % de los contadores y funcionarios de las empresas del sector privado desconocen el término de Autoconsumo o Transferencia Gratuita; y el 36% afirma conocer lo que es un Autoconsumo o Transferencia Gratuita.

2.- ¿En la compañía que usted representa y/o labora se generan habitualmente consumos internos de mercaderías destinadas para la venta?

CUADRO N°2

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	37	0,74	37	0,74
No	13	0,26	50	1,00
Total	50	1,00		

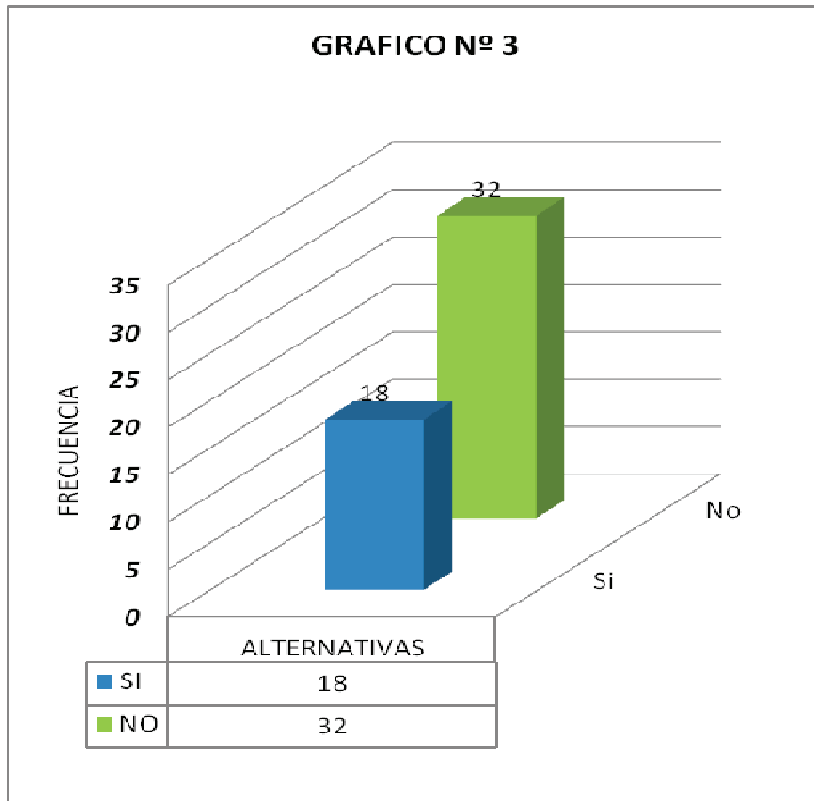


El cuadro N° 2 y el Gráfico N° 2, muestran que los contadores y funcionarios de las empresas del sector privado no aplican habitualmente los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas, como indican 13 informantes que representan el 26%, y 37 informantes que corresponden al 74% afirman que generan habitualmente consumos internos de mercaderías destinadas para la venta.

3.- Conoce usted ¿En qué circunstancias se debe contabilizar un Autoconsumo o Transferencia gratuita?

CUADRO N°3

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	18	0,36	18	0,36
No	32	0,64	50	1,00
Total	50	1,00		

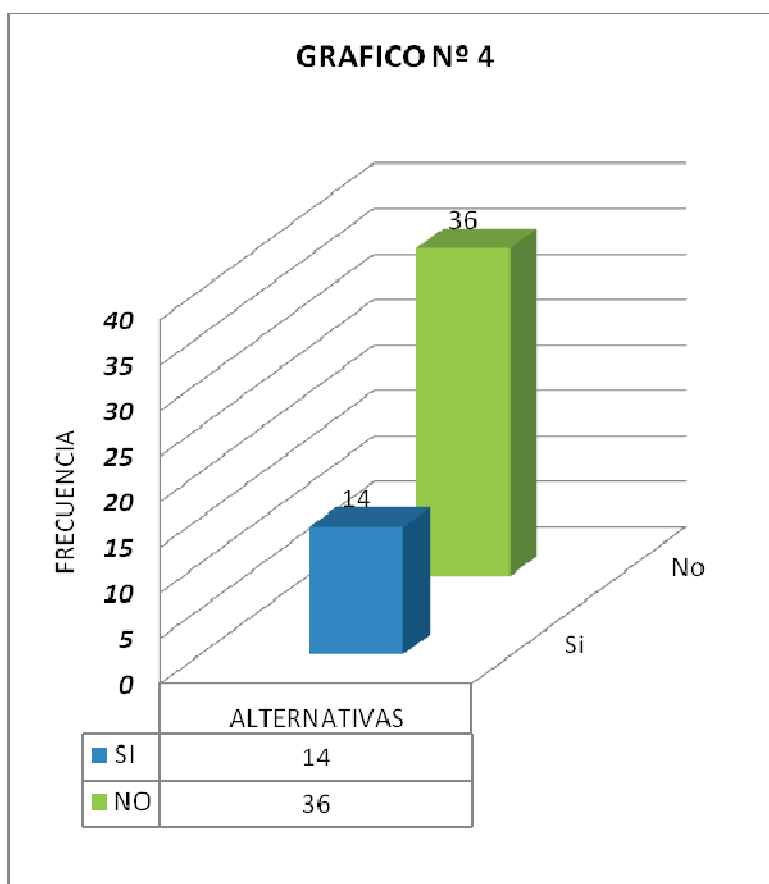


El cuadro N° 3 y el Gráfico N° 3, demuestran que los contadores y funcionarios de las empresas del sector privado desconocen las circunstancias en las que se debe contabilizar un Autoconsumo o Transferencia Gratuita, lo cual es constatado por 32 informantes que representan el 64% de la muestra, a diferencia de 18 informantes equivalente al 36% que indican que si conocen las circunstancias en las que se debe contabilizar un Autoconsumo o Transferencia Gratuita. Este resultado coincide con la respuesta de la pregunta N° 1, ratificando la necesidad de una capacitación respecto al tema de Autoconsumo o Transferencia Gratuita.

4.- ¿Conoce usted que el 03 De Junio del 2010, el Servicio de Rentas Internas publicó en el Registro Oficial N° 206 el Decreto NAC-DGECCGC10-00014 referente a La Aplicación del Autoconsumo o Transferencia Gratuita?

CUADRO N°4

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	14	0,28	14	0,28
No	36	0,72	50	1,00
Total	50	1,00		

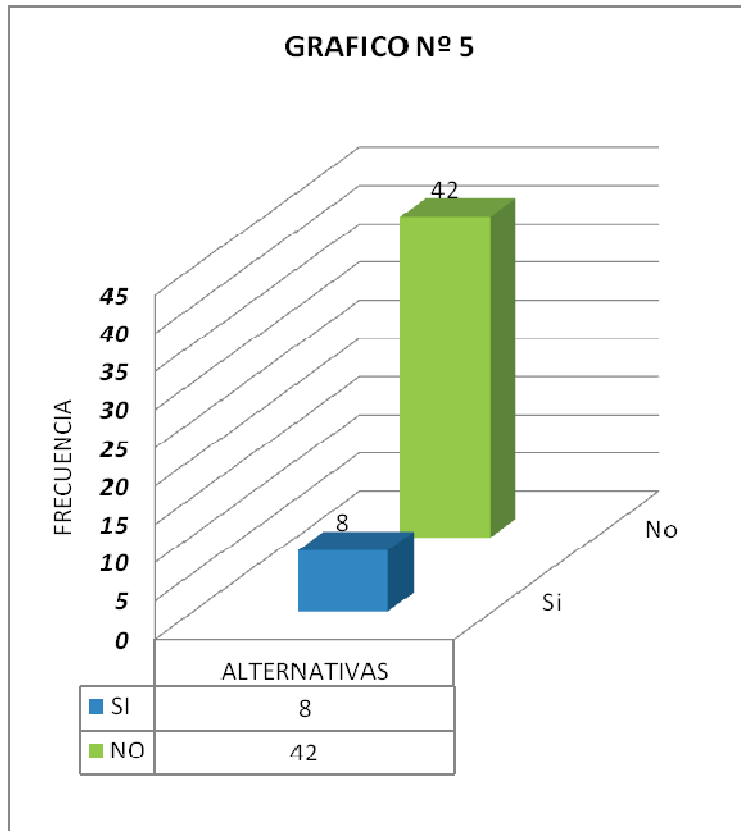


El cuadro N° 4 y el Gráfico N° 4, indican que 36 informantes que representan el 72% no conoce que el 03 de Junio del 2010, el Servicio de Rentas Internas publicó en el Registro Oficial N° 206 el Decreto NAC-DGECCGC10-00014, referente a La Aplicación de Los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas, a diferencia de 14 informantes representados por el 28%, si conoce de la publicación de este decreto.

5.- ¿Es necesaria la emisión de un comprobante de venta al momento de efectuar un Autoconsumo o Transferencia Gratuita?

CUADRO N°5

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	8	0,16	8	0,16
No	42	0,84	50	1,00
Total	50	1,00		

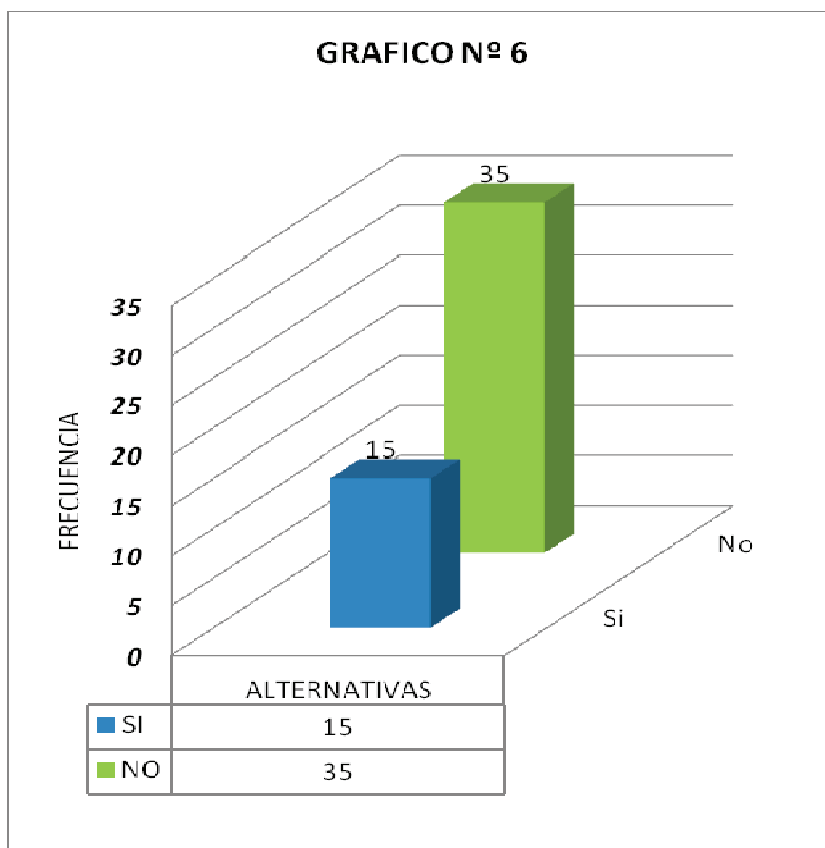


El cuadro N° 5 y el Gráfico N° 5, revelan que 42 informantes del área contable; es decir, el 84% no emiten un comprobante de venta al momento de efectuar un Autoconsumo o Transferencia Gratuita, y 8 informantes que representan el 16% afirman que si es necesaria la emisión de dicho documento.

6.- ¿Se procedía a facturar los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas en el periodo 2010-2011?

CUADRO N°6

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	15	0,3	15	0,3
No	35	0,7	50	1,00
Total	50	1,00		

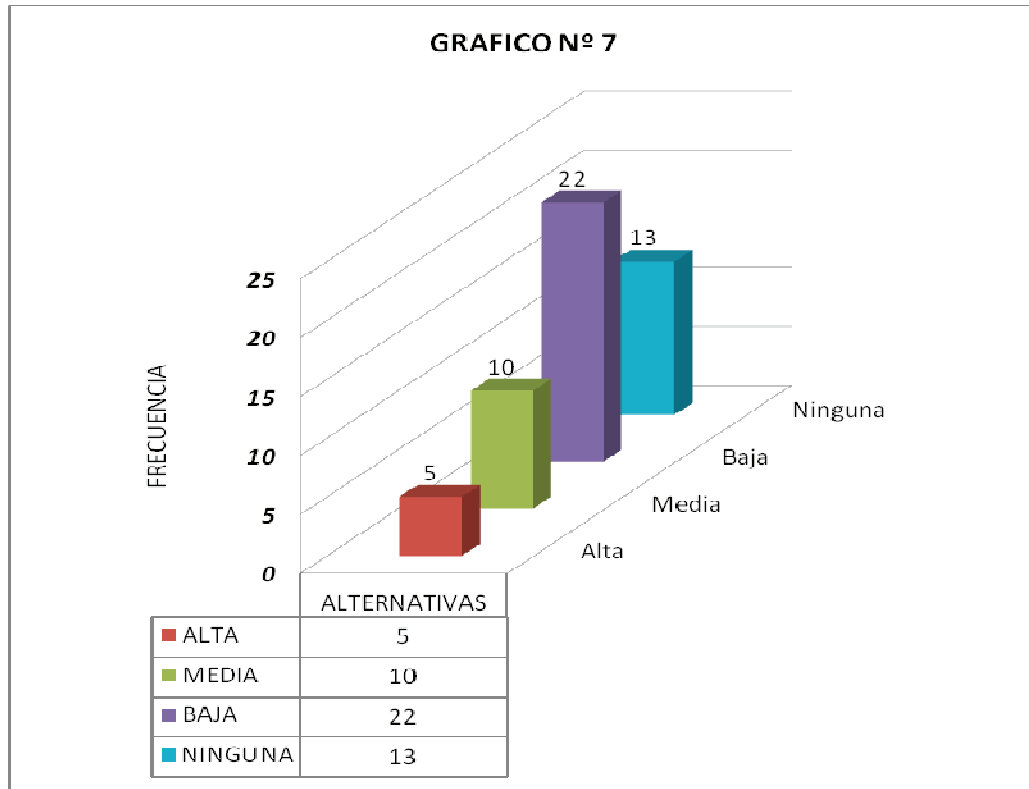


El cuadro N° 6 y el Gráfico N° 6, nos permite observar que 35 funcionarios del área contable, el 70% no procedían a facturar los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas en el periodo 2010-2011, lo que nos muestra la nulidad respecto al conocimiento sobre la correcta aplicación del Decreto NAC-DGECCGC10-00014 referente a los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas, mientras que 15 informantes que representan el 30% si procedían a realizar la respectiva facturación en el periodo 2010-2011.

7.- ¿Qué incidencia tiene la aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia Gratuita en el proceso contable - tributario?

CUADRO N°7

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Alta	5	0,1	5	0,1
Media	10	0,2	15	0,3
Baja	22	0,44	37	0,74
Ninguna	13	0,26	50	1,00
Total	50	1,00		

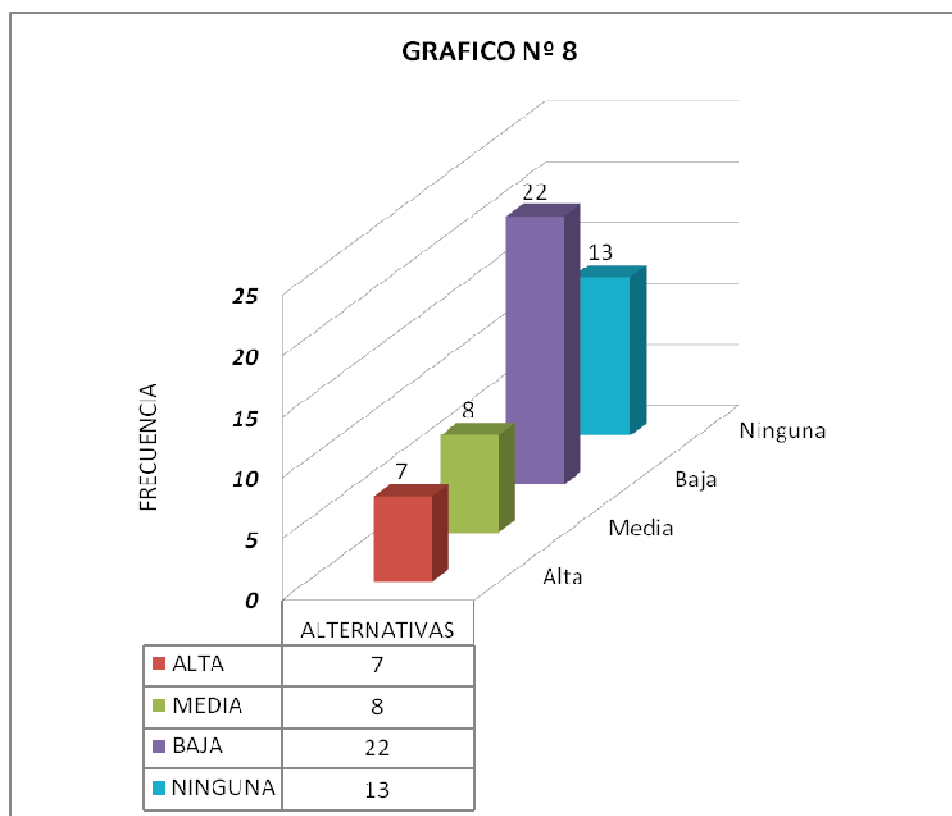


El cuadro N° 7 y el Gráfico N° 7, hacen referencia a la incidencia que tiene la aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia Gratuita en el proceso contable - tributario, cuyos resultados fueron los siguientes: 5 informantes que representan el 10% indicaron que era Alta la influencia de la norma en el proceso contable-tributario, 10 informantes que es el 20% opinó que la incidencia es Media, 22 informantes que corresponden al 44% mencionaron que el nivel de influencia era Bajo, y 13 informantes representando el 26% consideraron que no existe Ninguna incidencia.

8.- ¿Qué acaecimiento tiene el Autoconsumo o Transferencia Gratuita para el cálculo del factor de proporcionalidad en la determinación del crédito tributario?

CUADRO N°8

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Alta	7	0,14	7	0,14
Media	8	0,16	15	0,3
Baja	22	0,44	37	0,74
Ninguna	13	0,26	50	1
Total	50	1,00		

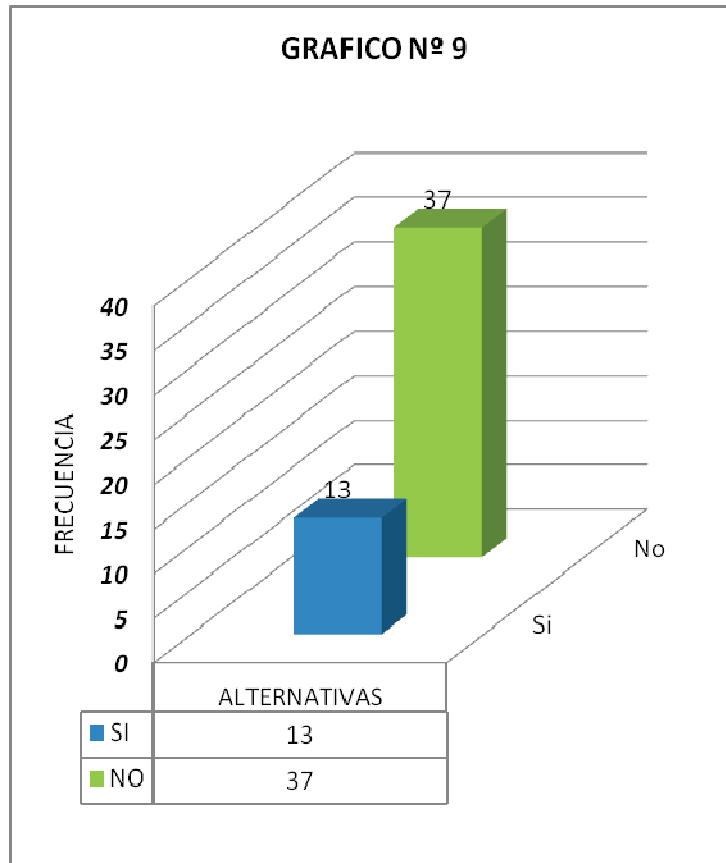


El cuadro N° 8 y el Gráfico N° 8, indican que 7 de los funcionarios de las empresas del sector privado, los cuales representan el 14% de la muestra seleccionada, consideran Alta la incidencia del Autoconsumo o Transferencia Gratuita para el cálculo del factor de proporcionalidad en la determinación del crédito tributario; 8 funcionarios que caracterizan el 16% mencionaron que es Media la influencia tributaria; mientras que 22 funcionarios siendo el 44% opinan que el nivel de incidencia es Baja; finalmente 13 funcionarios que describe el 26% asevera que no hay ninguna afectación.

9.- ¿Considera usted qué el Autoconsumo o Transferencia Gratuita constituirá un instrumento para evaluar la realidad financiera de la empresa?

CUADRO N°9

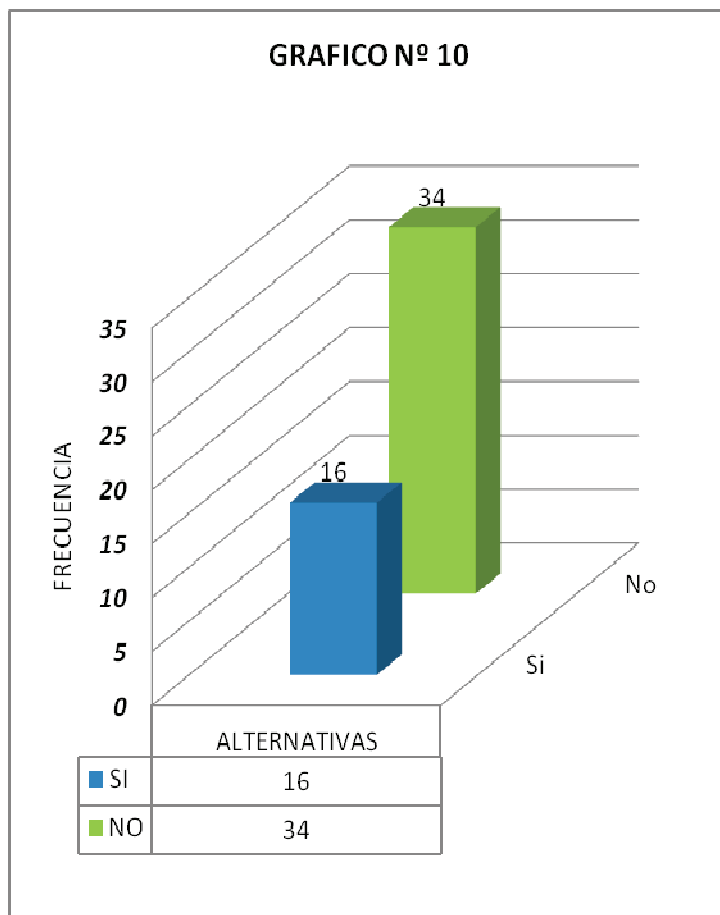
A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	13	0,26	13	0,26
No	37	0,74	50	1,00
Total	50	1,00		



El cuadro N°9 y el Gráfico N°9, muestran que 37 funcionarios de las empresas del sector privado o sea el 74%, consideran que el Autoconsumo o Transferencia Gratuita no constituye un instrumento para evaluar la realidad financiera de la empresa; por el contrario 13 funcionarios que corresponde al 26%, opinan que el Autoconsumo si es un instrumento que incide en los resultados financieros de la compañía.

10.- ¿Ha recibido capacitación sobre la Aplicación de la Ley de Autoconsumos o Transferencias Gratuitas?

A	B	C	D	E
Alternativas	Frecuencia	Frec. Relativa	Frec. Acum.	Frec. Rel. Acum. %
Si	16	0,32	16	0,32
No	34	0,68	50	1,00
Total	50	1,00		



El cuadro N° 10 y el Gráfico N° 10, hacen referenci a a la capacitación sobre la aplicación de la Ley de Autoconsumos o Transferencias Gratuitas y los resultados obtenidos fueron: 34 funcionarios del sector privado, o sea el 68% no ha recibido una capacitación respecto a la norma, mientras que 16 funcionarios; es decir, el 32% si ha recibido capacitación.

A más de las encuestas realizadas, se llevó a cabo una entrevista con el Representante Legal de la compañía RIVALESA S.A., **(ANEXO N° 2)**.

3.5.2 Análisis General

Por los resultados e información obtenida podemos inferir que es imperativa la necesidad de instruir a los representantes y colaboradores de las empresas del sector privado respecto a la importancia de la Aplicación de la Ley de Autoconsumos o Transferencia gratuita, de modo que esta inducción establezca los parámetros bajo los cuales se deben regularizar estas operaciones aportando con el fortalecimiento del proceso contable – tributario y una forma de concebir la realidad financiera de la compañía.

CAPITULO IV

LA PROPUESTA

En este capítulo se expone la propuesta para viabilizar “La aplicación del autoconsumo dentro del sector comercial (venta de instrumentos de temperatura y presión) su efecto en la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2010, en la ciudad de Guayaquil”, luego de efectuado el diagnóstico sobre los efectos de la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, una vez analizados los datos obtenidos en el Capítulo III.

Para ello se fundamenta la propuesta en la parte: Teórica, legal y práctica, mostrando un nuevo contexto para el adecuado tratamiento de estas actividades, que establezca los argumentos apropiados para la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita.

A continuación se presentan todas las aseveraciones que a lo largo de este proyecto de investigación se han establecido.

4.1 Título de la Propuesta

Desarrollo del Seminario – Taller “El Adecuado Tratamiento de los Autoconsumos”

La Capacitación a los profesionales del área contable y empresarios del Sector Comercial en relación a la correcta Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia y su efecto contable y tributario.

4.2 Justificación de la Propuesta

Durante el desarrollo de la presente investigación se destacan lo siguiente:

Se determina que la mayor limitante con la que se enfrentan los propietarios de las compañías del sector comercial que habitualmente efectúan consumos internos de mercaderías destinadas para la venta, es el desconocimiento parcial o inclusive total en algunos casos, en materia tributaria y principios contables generalmente aceptados que regulan este tipo de actividades.

Nuestro enfoque esta canalizado a determinada parte de este sector, en este caso la investigación se fundamentó en la empresa RIVALESA S.A. dedicada a la venta de instrumentos de temperatura y presión en la ciudad de Guayaquil, en donde se observa la actualización parcial de profesionales del área contable, quienes desconocen sobre la debida actualización en referencia a la Ley de Aplicación de Autoconsumo o Transferencia gratuita, no ejercen un adecuado tratamiento a estas operaciones.

Por las conclusiones obtenidas en el capítulo III, es imperioso que los profesionales y empresarios reciban una capacitación respecto a la Ley de Aplicación del Autoconsumo o Transferencia gratuita en concordancia con el decreto NAC-DGECCGC10-00014, publicado en el Registro Oficial N° 206 del 03 de Junio del 2010.

4.2.1 Justificación Teórica

En lo concerniente al perfeccionamiento del Control Tributario, es válido señalar que las normas y reglamentaciones que procuran la correcta regulación de las operaciones comerciales y/o fiscales, están supeditadas a variaciones constantes que sufren las leyes ecuatorianas, a causa de nuestro inestable Sistema Legislativo.

Producto de ello a lo largo de los últimos años, la Administración Tributaria; a través, del Servicio de Rentas Internas, y mediante las facultades conferidas por los Organismos de Control, han realizado una serie de reformas tanto en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, como en el Reglamento para su Aplicación.

Todas estas fluctuaciones en materia tributaria están encaminadas a determinar el correcto cumplimiento, tanto de la obligación principal como de las obligaciones accesorias que afecten a un contribuyente determinado y hacen necesario que los usuarios de estas leyes se encuentren debidamente actualizados, en pleno conocimiento de las mismas y conscientes de la obligatoriedad de su aplicación.

El Autoconsumo

El autoconsumo, como su nombre indica es la utilización de un bien mueble destinado a la venta, para uso o consumo interno por parte del propietario de la empresa o de terceros sin contraprestación.

Para efectos de contabilización, estos bienes auto consumidos se descargan del inventario y se llevan contra una cuenta de gastos, costos o si ha sido entregada a un socio se llevara a una cuenta del activo, clientes como una cuenta por cobrar a socios.

La contrapartida para el registro de estas transacciones dependerá del concepto o justificación del uso de los bienes destinados para la venta.

4.2.2 Justificación Legal

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno Título II Capítulo I (Artículo 131 Numeral 2 – 3)

Artículo 131

2. El Impuesto al Valor Agregado deberá ser pagado también en todas las importaciones y adquisiciones locales de bienes y servicios que realicen las empresas públicas cuyos ingresos no estén exentos del pago de Impuesto a la Renta, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y en el presente reglamento.

3. Se considerarán también como transferencia los retiros de bienes corporales muebles efectuados por un vendedor o por el dueño, socios, accionistas, directores, funcionarios o empleados de la sociedad, para uso o consumo personal, ya sean de su propia producción o comprados para la reventa o para la prestación de servicios, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la sociedad.

Para estos efectos, se considerarán retirados para su uso o consumo propio todos los bienes que faltaren en los inventarios del vendedor o prestador del servicio y cuya salida no pudiere justificarse con documentación fehaciente, salvo en los casos de pérdida o destrucción, debidamente comprobados.

También se entenderá como autoconsumo, el uso de bienes del inventario propio, para destinarlos como activos fijos. La base imponible será el precio de comercialización.

Igualmente serán considerados como transferencias los retiros de bienes corporales muebles destinados a rifas y sorteos, aun a título gratuito, sean o no de su giro, efectuados con fines promocionales o de propaganda por los contribuyentes de este impuesto.

Lo establecido en el inciso anterior será aplicable, del mismo modo, a toda entrega o distribución gratuita de bienes corporales muebles que los vendedores efectúen con iguales fines.

4.2.3 Justificación Práctica

A continuación procederemos a presentar diferentes casos de cómo contabilizar los Autoconsumos o Transferencias gratuitas y las cuentas que intervienen:

Como observamos en el capítulo II, cuando se genera una salida de mercadería destinada para la venta en calidad de autoconsumo, sea por parte del propietario, o de los empleados de la compañía, es necesario que esta operación sea

facturada; es decir, que el Autoconsumo de mercadería será registrado en la cuenta de Ventas y que generará un IVA Cobrado; sin embargo, no se percibirá ningún ingreso por esta actividad por lo que la contrapartida deberá ser una cuenta de gastos relacionado al ingreso, presentamos a continuación los siguientes ejemplos:

CASO N° 1:

La Compañía A (Distribuidora Farmacéutica) entrega medicinas en calidad de muestras médicas con el objeto de incrementar las ventas de un producto de determinada marca, para este tipo de entrega gratuita, que incentiva la promoción del producto se deberá utilizar la cuenta GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN como contrapartida, así tenemos:

- 1.- Adquisición de medicamentos de diferentes marcas: (Ingreso de mercadería a Inventario)

Marca	Unidades	Costo	IVA	Total
X	3000	\$ 5,60	0%	\$ 16.800,00
Y	2500	\$ 4,70	12%	\$ 13.160,00
Z	4500	\$ 3,80	12%	\$ 19.152,00

- 2.- Entrega gratuita de medicamentos para promover venta de productos (Consumo Interno)

Marca	Unidades	P.V.P	IVA	Total
X	500	\$ 7,28	0%	\$ 3.640,00
Y	500	\$ 5,88	12%	\$ 3.290,00
Z	500	\$ 5,70	12%	\$ 3.192,00

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
	Inv. Medicamentos Marcas X-Y-Z	\$ 45.650,00	
	IVA Pagado	\$ 3.462,00	
	Caja - Cuentas por Pagar		\$ 48.655,50
	Retención en la Fuente 1%		\$ 456,50
	P/r Compra de medicamentos		
	2		
	Gastos de Publicidad y Promoción	\$ 10.122,00	
	Venta (Autoconsumo)		\$ 9.427,50
	IVA Cobrado		\$ 694,50
	P/r Consumo Interno de medicamentos		
	3		
	Costo de Venta	\$ 7.560,00	
	Inv. Medicamentos Marcas X-Y-Z		\$ 7.560,00
	P/r Disminución de Inventario por Autoconsumo		
		\$ 66.794,00	\$ 66.794,00

CASO N° 2:

La Compañía B (Librería y Papelería) utiliza parte de su realizable, para ser consumido como suministros de oficina, en este caso la cuenta a utilizar para registrar la contrapartida será SUMINISTROS DE OFICINA:

- 1.- Adquisición de mercadería destinada para la venta:

Marca	Unidades	Costo	IVA	Total
Leitz	3000	\$ 2,00	12%	\$ 6.720,00
Resmas	15000	\$ 3,00	0%	\$ 45.000,00
Calculadoras	8000	\$ 8,00	12%	\$ 71.680,00
Marcadores	20000	\$ 0,65	12%	\$ 14.560,00
Papel Periódico	5000	\$ 0,25	0%	\$ 1.250,00
Bolígrafos	18000	\$ 0,15	12%	\$ 3.024,00

2.- Venta a clientes varios

VENTA

Marca	Unidades	P.V.P	IVA	Total
Leitz	20	\$ 2,60	12%	\$ 58,24
Resmas	30	\$ 3,90	0%	\$ 117,00
Calculadoras	5	\$ 10,40	12%	\$ 58,24
Marcadores	15	\$ 0,85	12%	\$ 14,20
Papel Periódico	100	\$ 0,33	0%	\$ 32,50
Bolígrafos	10	\$ 0,20	12%	\$ 2,18

3.- Consumo interno de mercadería, para uso de oficina

AUTOCONSUMO POR PARTE DE LOS EMPLEADOS

Marca	Unidades	P.V.P	IVA	Total
Leitz	10	\$ 2,60	12%	\$ 29,12
Resmas	5	\$ 3,90	0%	\$ 19,50
Calculadoras	2	\$ 10,40	12%	\$ 23,30
Marcadores	8	\$ 0,85	12%	\$ 7,57
Papel Periódico	0	\$ 0,33	0%	\$ 0,00
Bolígrafos	5	\$ 0,20	12%	\$ 1,09

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
	Inv. Mercadería	\$ 131.950,00	
	IVA Pagado	\$ 10.284,00	
	Caja - Cuentas por Pagar		\$ 140.914,50
	Retención en la Fuente 1%		\$ 1.319,50
	P/r Compra de Mercadería destinada para la venta.		
	2		
	Banco	\$ 282,37	
	Venta		\$ 268,13
	IVA Cobrado		\$ 14,24
	P/r Venta de mercadería a clientes varios		
	3		
	Costo de Venta	\$ 206,25	
	Inv. Mercadería		\$ 206,25
	P/r Disminución de Inventario por Venta		
	4		
	Suministros de Oficina	\$ 80,58	
	Venta (Autoconsumo)		\$ 74,04
	IVA Cobrado		\$ 6,54
	P/r Consumo Interno de mercadería por parte de los empleados para uso de oficina.		
	5		
	Costo de Venta	\$ 56,95	
	Inv. Mercadería		\$ 56,95
	P/r Disminución de Inventario por Autoconsumo		
		\$ 142.860,15	\$ 142.860,15

CASO N° 3:

La Compañía XYZ dedicada a la compra y venta de equipos de computación decide incrementar sus operaciones y destina como Activo Fijo 10 computadores para uso de oficina, para este ejemplo I no ingresar ningún valor en efectivo, se registra la cuenta de activo: EQUIPO DE COMPUTO

1.- Compra de computadores para la venta (Precio de Costo):

Unidades	Costo	IVA	Total
3000	\$ 350,00	12%	\$ 1.176.000,00

2.- Consumo Interno de Computadores, se destina como Activo Fijo (Precio de Venta):

Unidades	P.V.P	IVA	Total
500	\$ 507,50	12%	\$ 253.750,00

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
	Inv. De Mercadería	\$ 1.050.000,00	
	IVA Pagado	\$ 3.462,00	
	Caja - Cuentas por Pagar		\$ 1.042.962,00
	Retención en la Fuente 1%		\$ 10.500,00
	P/r Compra de computadores		
	2		
	Activo Fijo		
	Equipo de Computo	\$ 253.750,00	
	Venta (Autoconsumo)		\$ 226.562,50
	IVA Cobrado		\$ 27.187,50
	P/r Consumo Interno de mercadería para ser utilizado como activo fijo		
	3		
	Costo de Venta	\$ 17.500,00	
	Inv. Mercadería		\$ 17.500,00
	P/r Disminución de Inventario por Autoconsumo		
		\$ 1.324.712,00	\$ 1.324.712,00

CASO N° 4:

El propietario de la Compañía C (Dedicada a la Venta de productos alimenticios) genera el autoconsumo de los bienes destinados para la venta, para esta operación se deberá utilizar la cuenta CUENTAS POR COBRAR – ACCIONISTAS

1.- Adquisición de mercaderías (diferentes productos alimenticios)

Marca	Unidades	Costo	IVA	Total
A	1500	\$ 5,45	12%	\$ 9.156,00
B	2700	\$ 4,10	12%	\$ 12.398,40
C	3800	\$ 2,75	12%	\$ 11.704,00

2.- Venta de víveres

VENTA

Marca	Unidades	P.V.P	IVA	Total
A	600	\$ 7,09	12%	\$ 4.761,12
B	750	\$ 5,33	12%	\$ 4.477,20
C	680	\$ 3,58	12%	\$ 2.722,72

3.- Autoconsumo de víveres

AUTOCONSUMO POR PARTE DE PROPIEDTARIO

Marca	Unidades	P.V.P	IVA	Total
A	40	\$ 7,09	12%	\$ 317,41
B	10	\$ 5,33	12%	\$ 59,70
C	20	\$ 3,58	12%	\$ 80,08

Fecha	Detalle	Debe	Haber
	1		
	Inv. Mercadería	\$ 29.695,00	
	IVA Pagado	\$ 3.563,40	
	Caja - Cuentas por Pagar		\$ 32.961,45
	Retención en la Fuente		
	1%		\$ 296,95
	P/r Compra de mercadería para la venta		
	2		
	Banco	\$ 11.961,04	
	Venta		\$ 10.679,50
	IVA Cobrado		\$ 1.281,54
	P/r Venta de mercadería a clientes varios		
	3		
	Costo de Venta	\$ 8.215,00	
	Inv. Mercadería		\$ 8.215,00
	P/r Disminución de Inventario por Venta		
	4		
	Cuentas por Cobrar Accionistas	\$ 457,18	
	Venta (Autoconsumo)		\$ 408,20
	IVA Cobrado		\$ 48,98
	P/r Consumo Interno de mercadería por parte del propietario		
	5		
	Costo de Venta	\$ 314,00	
	Inv. Mercadería		\$ 314,00
	P/r Disminución de Inventario por Autoconsumo		
		\$ 54.205,62	\$ 54.205,62

4.3 Objetivo General de la Propuesta

Fomentar el adecuado proceso para la cuenta mercadería en los casos en que se realicen consumos internos de los bienes destinados para la venta, mediante la difusión de la Ley de Aplicación del Autoconsumo o Transferencia gratuita en base al Decreto NAC-DGECCGC10-00014.

4.4 Objetivos Específicos de la Propuesta

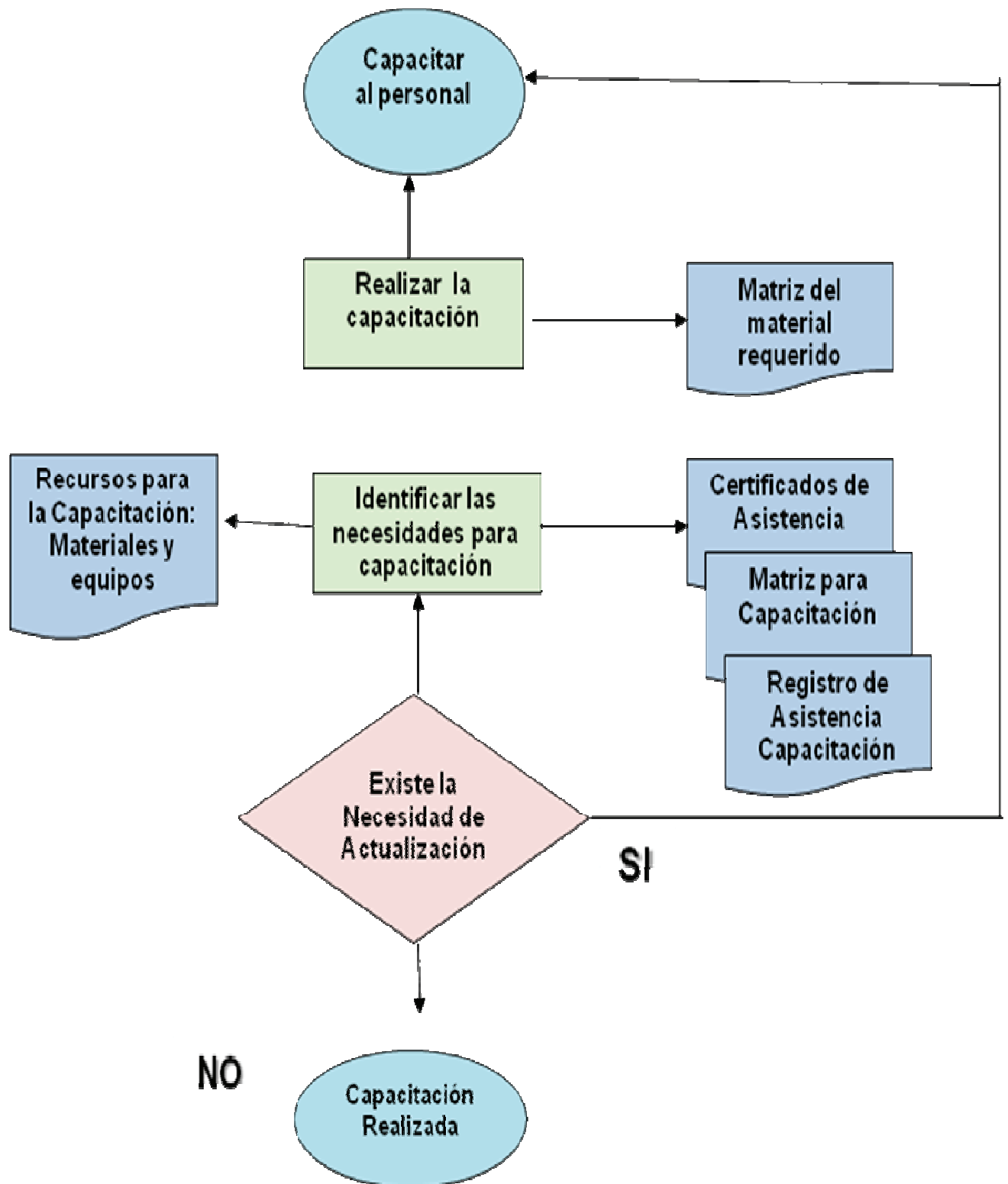
- Comparar los resultados de la compañía RIVALESA S.A. durante el ejercicio fiscal del año 2009 y la proyección del año 2010, demostrando el efecto contable – tributario del Autoconsumo.
- Fomentar el correcto tratamiento para la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita en concordancia con las leyes emitidas por la Administración Tributaria, NAC-DGECCGC10-00014.
- Demostrar la necesidad de dar a conocer y difundir esta la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita.

4.5 Hipótesis de la Propuesta

Las compañías del sector privado están sujetas a las regulaciones de la Administración Tributaria en nuestro medio, estas reglamentaciones están sujetas a cambios constantes debido a la inestabilidad de nuestro Sistema Legislativo; por lo tanto, las empresas del sector comercial deben responder a los cambios y fluctuaciones de las leyes y mantener una actualización constante en materia contable y tributaria.

La inclusión de los autoconsumos a la actividad comercial, permitirá mantener un adecuado control sobre las mercadería, además de que actualmente estas operaciones son consideradas una figura impositiva importante dentro del sistema tributario ecuatoriano.

4.6 Listado de Contenidos y Flujo de la Propuesta



4.7 Desarrollo de la Propuesta

La importancia primordial de impartir el Seminario – Taller: “El Adecuado Tratamiento de los Autoconsumos”, sobre la correcta Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, dirigida a profesionales del área contable, tanto de la empresa RIVALESA S.A., y de otras compañías que realizan consumos internos de mercadería destinada para la venta, se fundamenta en el impacto que estas actividades tienen dentro de la contabilidad general de la compañía, las mismas que deben ser contabilizadas y registradas.

En primera instancia estas operaciones de salidas internas, o consumos realizados por el propietario del negocio o terceros no eran contabilizadas, produciendo un desajuste en los inventarios y por ende una presentación errónea de los resultados, la nueva Ley propone un esquema de inclusión de estas actividades, de tal modo que se facilite el control de los autoconsumos el mismo que contribuya a la presentación real de la situación financiera.

El estudio dentro de la compañía RIVALESA S.A., efectuado en el ejercicio fiscal 2009-2010, creo la necesidad de adquirir mayores conocimientos respecto al tratamiento de los Autoconsumos, dado el interés de esta y otras compañías que aplican esta modalidad, se decide disipar dudas realizando posteriormente el seminario – taller “El Adecuado Tratamiento de los Autoconsumos”, el mismo que se llevó a cabo el día 16 de Julio del 2011, para lo cual se contrataron los servicios profesionales de la Experta Tributaria Msc. Econ. Inés Arroba Salto (ANEXO 5-6-7), quien proporcionó su inapreciable colaboración en la realización de este evento.

4.8 Impacto/ Producto/ Beneficio Obtenido

Los beneficios que la correcta Aplicación del Ley del Autoconsumo o Transferencia gratuita genera dentro de la empresa RIVALESA S.A., dedicada a la venta de instrumentos de temperatura y presión, en la ciudad de Guayaquil, se evidencian en el presente capítulo, demostrando como estas actividades crean un efecto sobresaliente, debido a que afecta directamente al activo realizable, en este caso la cuenta mercadería. Dentro de las ventajas que las compañías que realizan consumos internos de mercadería tienen al efectuar un control y registro sobre los autoconsumos son básicamente las siguientes:

- Controlar eficazmente la cuenta inventarios.
- Evitar ajustes contables por regularizaciones de mercadería al cierre del ejercicio contable.
- Presentar los resultados reales acerca de la situación financiera de la compañía.
- Cumplir con las leyes establecidas por la Administración Tributaria, y evitar ser sujeto de contravenciones.

Debemos acotar que al demostrar el efecto positivo que causó las aplicaciones correctas de los autoconsumos, dentro de la compañía RIVALESA S.A., varias compañías que manejan la figura de los autoconsumos solicitaron una inducción referente al tema en cuestión.

Otro punto importante es que a más del impacto y beneficios indicados anteriormente, nuestra investigación no solo trata de difundir la correcta Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita y mostrarlo como un importante instrumento que influye en la situación financiera de las empresas; sino, que también ha tenido como objetivo contribuir de manera directa con la comunidad, es por esto que se dictó el Seminario-Taller “El adecuado Tratamiento de los Autoconsumos” de manera gratuita para promover el buen funcionamiento de la Ley y de esta importante figura impositiva.

4.9 Validación de la Propuesta

En este capítulo se desenvuelve la validación de la propuesta para la Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, dentro del Sector Comercial “RIVALESA S.A.”

4.9.1 Validación de la Hipótesis

La hipótesis planteada en el capítulo I del proyecto de investigación cita:

“El desconocimiento del adecuado tratamiento del autoconsumo, no ha permitido mantener un control eficaz sobre las operaciones comerciales para evitar ser sujeto de alguna contravención y cumplir con la normativa establecida por la Administración Tributaria, en la empresa RIVALESA S.A., dedicada a la venta de instrumentos de temperatura y presión.”

Los resultados obtenidos en el desarrollo del proyecto de investigación demuestran afirmativamente la hipótesis planteada, porque el desconocimiento de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita por parte del propietario y personal contable de la

empresa RIVALESA S.A., no permitía registrar de manera correcta las operaciones comerciales relacionadas al Autoconsumo, lo que producía la presentación inexacta de la información; impidiendo mantener un control eficaz sobre la cuenta Mercadería.

4.9.2 Validación de Expertos

La validación del presente proyecto de investigación, a petición de las autoras fue realizada por los siguientes profesionales: Lcda. Pilar Vera Flores (Anexo 8-9-10) quien contribuyó en su revisión a la parte ortográfica y gramática, y el MBA. Ing. Xavier López Betancourt (Anexo 11-12-13) quien brindó su invaluable apoyo y recomendaciones en cuanto al contenido técnico del presente proyecto.

4.9.3 Validación Práctica de la Propuesta (Efecto Contable – RIVALESA S.A.)

Por cuanto hemos expuesto en el presente proyecto de investigación, se presentan las cifras proporcionadas por la compañía objeto de estudio y se evidencia el efecto contable- tributario que produce el Autoconsumo o Transferencia Gratuita, en la situación financiera de la compañía RIVALESA S.A.

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	S.FINAL
	CAJA GENERAL	1110101				\$ 0,00
311	CAJA CHICA	1110102	\$ 4.764,69	\$ 4.640,26	\$ 25,57	\$ 150,00
311	BANCOS	1110201	\$ 59.957,55	\$ 59.701,76	-\$ 288,21	-\$ 32,42
	C. COBRAR CLIENTES: F. DE LA PASION	1120101	\$ 99,90	\$ 99,90		\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: AMAGUA	1120102	\$ 3.532,75	\$ 2.611,45		\$ 921,30
	C. COBRAR CLIENTES: BANALIGHT	1120105	\$ 3.017,39	\$ 3.017,39		\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: DISERTECNIC	1120107	\$ 144,30	\$ 144,30		\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: DOBIN	1120108	\$ 193,41	\$ 181,63		\$ 11,78
315	C. COBRAR CLIENTES: ECUAPLANTACION	1120110	\$ 3.215,01	\$ 3.215,00		\$ 0,01
	C. COBRAR CLIENTES: ESC. BERNANDINO					
	E.	1120111	\$ 359,64	\$ 359,64		\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: FUTURCORP	1120113	\$ 5.427,05	\$ 5.454,80	\$ 1.381,95	\$ 1.354,20
	C. COBRAR CLIENTES: HOTELESA	1120116	\$ 2.497,50	\$ 2.497,50		\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: IND. QUIMICA A.	1120119	\$ 22,40	\$ 22,40		\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: INFELERSA	1120120	\$ 395,43	\$ 208,12		\$ 187,31
	C. COBRAR CLIENTES: INM. LOS PINOS	1120121	\$ 3.950,10	\$ 3.950,10		\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: IND. ALES	1120122	\$ 2.647,08			\$ 2.647,08
315	C. COBRAR CLIENTES: LA FABRIL	1120124	\$ 38.366,77	\$ 32.563,77	\$ 1.933,91	\$ 7.736,91
	C. COBRAR CLIENTES: METROCEL	1120128	\$ 702,81	\$ 702,81		\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: REYSAHIWAL	1120130	\$ 2.559,87			\$ 2.559,87
	C. COBRAR CLIENTES: TONI	1120134	\$ 1.179,90	\$ 1.564,65	\$ 384,75	\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: MARCO QUINDE	1120301	\$ 1.950,00	\$ 1.950,00		\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: YNNOR COMUNIC	1120302	\$ 700,00	\$ 700,00		\$ 0,00
315	ANTICIPO A PROVEED: GEOVANNY MEJIA	1120303	\$ 135,00			\$ 135,00
	ANTICIPO A PROVEED: DOBIN	1120304	\$ 24,00	\$ 24,00		\$ 0,00
	PRESTAMOS A EMPLEADOS	1120401	\$ 300,00	\$ 300,00		\$ 0,00
	ANTICIPO A PERSONAL CONTRATADO	1120402	\$ 1.515,00	\$ 2.093,33	\$ 578,33	\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: JORGE ALCIVAR	112040301	\$ 1.267,56	\$ 1.267,56		\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: MARIA VASCO	112040302	\$ 130,14	\$ 130,14		\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: JHONNY FREIRE	112040303	\$ 705,00	\$ 705,00		\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST: JORGE ALCIVAR	112040401	\$ 5.189,20	\$ 5.189,20		\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST: MARIA VASCO	112040402	\$ 5.849,67	\$ 5.849,67		\$ 0,00

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	S.FINAL
	PRESTAMO A ACCIONISTAS	1120501	\$ 1.401,09	\$ 4.260,06	\$ 2.858,97	\$ 0,00
331	INVENTARIO DE TERMOMETROS	1130101	\$ 788,56	\$ 575,28		\$ 213,28
331	INVENTARIO DE MANOMETROS	1130102	\$ 3.431,12	\$ 3.410,20	\$ 68,40	\$ 89,32
	INVENTARIO DE CANOPLAS	1130105	\$ 324,00	\$ 324,00		\$ 0,00
331	INV. DE TRANSMISOR DE PRESION	1130106	\$ 1.605,44	\$ 1.059,59		\$ 545,85
	INV. DE TRANSM. DE PRESION	1130107	\$ 114,35	\$ 114,35		\$ 0,00
331	INV. DE CONTROLADOR DE TEMPERATURA	1130108	\$ 792,00	\$ 475,20	\$ 100,00	\$ 416,80
	INV. DE SOPORTES: CAUCHO	1130109	\$ 16,00	\$ 16,00		\$ 0,00
	INV. INDICADOR ELECTRÓNICO	1130110	\$ 812,28	\$ 812,28		\$ 0,00
331	INV. DE CELDAS DE CARGA	1130111	\$ 6.138,17	\$ 5.946,17		\$ 192,00
	INVENTARIO DE HERRAJES	1130112	\$ 525,00	\$ 525,00		\$ 0,00
	INVENTARIO DE CAJA UNION	1130113	\$ 228,39	\$ 228,39		\$ 0,00
331	INVENTARIO DE PUNTEROS	1130114	\$ 28,10			\$ 28,10
331	INVENTARIO DE TAPONES	1130115	\$ 95,52	\$ 79,60		\$ 15,92
331	INVENTARIO DE PT. 100	1130116	\$ 170,00			\$ 170,00
	IVA PAGADO	1140101	\$ 5.382,47	\$ 6.855,62	\$ 1.473,15	\$ 0,00
325	RETENCION EN LA FUENTE	1140102	\$ 674,59	\$ 509,79	\$ 509,79	\$ 674,59
	RETENCION IVA 70%	114010301	\$ 3.676,25	\$ 4.350,59	\$ 674,34	\$ 0,00
	RETENCION IVA 30%	114010302	\$ 150,98	\$ 154,51	\$ 3,53	\$ 0,00
323	CREDITO TRIB. IVA	1140105	\$ 7.114,57	\$ 5.168,96		\$ 1.945,61
	OTROS ANTICIPOS/ ARRIENDO	1140401	\$ 132,48	\$ 132,48		\$ 0,00
	ANTICIPO TEGALLI -CORPARIMPORT	1140402	\$ 60,00	\$ 60,00		\$ 0,00
321	ANTICIPOS POR ASESORIA CONTABLE	1140403	\$ 150,00	\$ 0,00		\$ 150,00
	CONTABILIDAD PAGADA POR ANTICIPADO	1140501	\$ 247,50	\$ 247,50		\$ 0,00
345	MUEBLES Y ENSERES	1210202	\$ 135,45		\$ 1.665,70	\$ 1.801,15
345	EQUIPOS DE OFICINA	1210203			\$ 106,25	\$ 106,25
349	EQUIPO DE COMPUTACION	1210204			\$ 2.235,24	\$ 2.235,24
355	DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	1210206		\$ 289,13	-\$ 517,85	-\$ 806,98
355	DEPREC. ACUMULADA DE EQ. DE OFICINA	1210207		\$ 10,63	-\$ 4,96	-\$ 15,59
355	DEPREC. ACUMULADA EQ. DE COMPUT.	1210208		\$ 118,46	-\$ 2.084,41	-\$ 2.202,87

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	S.FINAL
371	GASTOS DE CONSTITUCION	1220101			\$ 200,00	\$ 200,00
378	AMORTIZ. ACUM DE GTOS CONSTITUC.	1220501		\$ 20,00	-\$ 93,42	-\$ 113,42
411	C. POR PAGAR PROVEED: CARGELAR	211010105	\$ 8,88	\$ 8,88		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: COMREPSA	211010111		\$ 3.651,60		\$ 3.651,60
411	C. POR PAGAR PROVEED: DISETEC	211010114	\$ 6.137,94	\$ 6.043,21	\$ 94,73	\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: DOBIN	211010115	\$ 648,64	\$ 552,19	\$ 96,45	\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: ELECT. HAMT	211010120	\$ 1.783,35	\$ 2.381,86		\$ 598,51
411	C. POR PAGAR PROVEED: ELECTROLEG	211010121	\$ 1.175,86	\$ 1.471,56		\$ 295,70
411	C. POR PAGAR PROVEED: EMERAL	211010123	\$ 33,30	\$ 33,30		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: FERRISARIATO	211010125	\$ 20,79		\$ 20,79	\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: FRANCO. MOLINA	211010126	\$ 2.370,06	\$ 2.370,06		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: G. MEJIA	211010127	\$ 666,90	\$ 666,90		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: INPROEL	211010129	\$ 120,19	\$ 120,19		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: JNG DEL ECUADOR	211010133	\$ 1.106,73	\$ 1.106,73		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: LIBIJOR ELECTRONIC	211010137	\$ 204,24	\$ 204,24		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: MARCO QUINDE	211010139	\$ 1.348,44	\$ 1.348,44		\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: MARRIOTT	211010140	\$ 252,79	\$ 347,66		\$ 94,87
411	C. POR PAGAR PROVEED: CORPARIMPORT	211010146	\$ 79,05	\$ 69,92	\$ 79,05	\$ 69,92
411	C. POR PAGAR PROVEED: TELEVENT	211010147	\$ 71,40		\$ 71,40	\$ 0,00
411	SERV. PREST. POR PAGAR: JORGE ALCIVAR	211010201	\$ 518,92	\$ 2.706,51		\$ 2.187,59
411	SERV. PREST. POR PAGAR: MARIA VASCO	211010202	878,86	\$ 2.871,33		\$ 1.992,47
411	SERV. PREST. POR PAGAR: WILLIAM JAEN	211010203	\$ 39,00	\$ 39,00		\$ 0,00
411	SERV. PREST. POR PAGAR: J. SANCHEZ	211010204	\$ 85,00	\$ 85,00		\$ 0,00
411	CUENTAS POR PAGAR ARRIENDO	2110120	\$ 397,44	\$ 558,72		\$ 161,28
411	PRESTAMOS BANCARIOS BCO GUAYAQUIL	2110201	\$ 449,30		\$ 449,30	\$ 0,00
411	ANTICIPO DE CLIENTES: BANALIGHT	2110302	\$ 410,00	\$ 410,00		\$ 0,00
411	ANTICIPO DE CLIENTES: AMAGUA	2110303	\$ 2.509,09	\$ 2.509,09		\$ 0,00
428	SUELDOS POR PAGAR	2120101	\$ 1.514,31	\$ 724,32	\$ 971,07	\$ 181,08
428	13° SUELDO	2120102	\$ 496,21	\$ 523,70	\$ 16,65	\$ 44,14
428	14° SUELDO	2120103	\$ 225,00	\$ 450,00	\$ 112,50	\$ 337,50

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	S.FINAL
428	VACACIONES	2120105		\$ 255,24	\$ 54,10	\$ 309,34
427	FONDO RESERVA POR PAGAR	2120106	\$ 199,76	\$ 199,76	\$ 99,88	\$ 99,88
	PARTICIPACION DE TRABAJADORES	2120107	\$ 421,93	\$ 774,67	\$ 421,93	\$ 774,67
427	IESS POR PAGAR	2130101	\$ 1.324,60	\$ 1.351,35	\$ 87,14	\$ 113,89
	IVA COBRADO	2130201	\$ 9.415,10	\$ 8.114,18	\$ 1.300,92	\$ 0,00
423	IMPUESTOS POR PAGAR SRI	213020501		\$ 1.186,94		\$ 1.186,94
	RET. EN LA FUENTE 1%	213020201	\$ 576,52	\$ 461,16	\$ 115,36	\$ 0,00
	RET. EN LA FUENTE 8%	213020202	\$ 175,68	\$ 133,92	\$ 41,76	\$ 0,00
	IVA RETENIDO 100%	213020301	\$ 529,54	\$ 365,03	\$ 164,51	\$ 0,00
	IVA RETENIDO 70%	213020302	\$ 1.949,00	\$ 1.865,20	\$ 83,80	\$ 0,00
	IVA RETENIDO 30%	213020303	\$ 287,20	\$ 284,03	\$ 3,17	\$ 0,00
	IMP A LA RENTA POR PAGAR	2130204	\$ 597,73	\$ 546,82	\$ 597,73	\$ 546,82
	OTRAS CTAS POR PAGAR/ ALEGRO	2130402	\$ 342,61	\$ 280,50	\$ 62,11	\$ 0,00
419	PRESTAMOS DE ACCIONISTA	2130501	\$ 4.670,06	\$ 4.955,09		\$ 285,03
501	CAPITAL SOCIAL	3110101			\$ 800,00	\$ 800,00
513	UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES	3140102			\$ 5.466,68	\$ 5.466,68
517	UTILIDAD DEL EJERCICIO	3140203	\$ 1.321,49	\$ 3.439,87		\$ 2.118,38
601	SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101		\$ 38.768,82		\$ 38.768,82
601	SERVICIOS ELECTRICOS	41102		\$ 12.228,10		\$ 12.228,10
601	VENTAS TARIFA 12%	41201		\$ 16.621,13		\$ 16.621,13
	COSTO DE VENTA: INST. DE MEDIC.	5110101	\$ 13.242,06			\$ 13.242,06
	COSTO DE VENTA: MATER. ELECTRICOS	5110102	\$ 324,00			\$ 324,00
724	GASTO DE SUELDO	5120201	\$ 6.125,76			\$ 6.125,76
724	SOBRETIEMPO	5120202	\$ 158,59			\$ 158,59
736	GASTO DE REGALIAS CLIENTES (PUBLICIDAD)	5120103	\$ 21,52			\$ 21,52
724	DECIMO TERCER SUELDO	5120204	\$ 523,70			\$ 523,70
724	DECIMO CUARTO SUELDO	5120205	\$ 450,00			\$ 450,00
724	VACACIONES	5120206	\$ 255,24			\$ 255,24
726	FONDO DE RESERVA	5120207	\$ 199,76			\$ 199,76
726	APORTES AL IESS	5120208	\$ 763,66			\$ 763,66
742	SUMINISTROS DE EQUIPO. DE COMP.	5120212	\$ 1.732,64			\$ 1.732,64

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	S.FINAL
746	GASTOS DE TELEFONO COMUNICACIONES	5120213	\$ 391,65			\$ 391,65
733	GASTO DE ARRIENDO	5120214	\$ 1.762,56			\$ 1.762,56
742	SUMINISTROS DE OFICINA	5120215	\$ 432,72			\$ 432,72
749	DEPRECIACIONES	5120216	\$ 418,22			\$ 418,22
751	AMORTIZACIONES	5120217	\$ 20,00			\$ 20,00
744	GASTOS DE GESTION	5120219	\$ 811,75			\$ 811,75
	IMPUESTOS SRI	5120221	\$ 0,03	\$ 0,03		\$ 0,00
745	GASTOS DE VIAJE	5120223	\$ 1.615,00			\$ 1.615,00
742	VARIOS GASTOS DE OFICINA	5120224	\$ 866,66			\$ 866,66
742	MATERIALES Y SUMINISTROS	5120226	\$ 6.904,77			\$ 6.904,77
761	GASTO INTERESES, MULTAS Y TASAS	5120227	\$ 205,61			\$ 205,61
761	LUNCH	5120228	\$ 575,50			\$ 575,50
743	COMBUSTIBLE	5120229	\$ 2,50			\$ 2,50
742	SUMINISTRO DE CALIBRACION	5120230	\$ 85,00			\$ 85,00
741	GASTO DE SEGUROS	5120231	\$ 126,61			\$ 126,61
761	CAPACITACION AL PERSONAL	5120241	\$ 230,00			\$ 230,00
729	SERVICIO DE PRESTADOS	5120242	\$ 20.793,61			\$ 20.793,61
743	ENCOMIENDA COURRIER	5120244	\$ 72,71			\$ 72,71
744	REPRESENTACION	5120246	\$ 31,44			\$ 31,44
732	SERVICIO TECNICO DE CALIBRACION	5120247	\$ 3.330,64			\$ 3.330,64
761	MOVILIZACIONES	5120248	\$ 1.503,27			\$ 1.503,27
761	GASTOS BANCARIOS	5130104	\$ 201,03			\$ 201,03
TOTAL			\$ 294.534,55	\$ 297.974,42	\$ 22.422,06	\$ 174.428,81

AUTOCONSUMOS GENERADOS EN EL 2009 - NO CONTABILIZADOS

FECHA	DETALLE	CODIGO	DEBE	HABER
	-----X-----			
15-02-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 38,83	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 34,67
	IVA COBRADO	2130201		\$ 4,16
	P/r Consumo Interno de termómetro Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"			
	-----X-----			
15-02-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 30,15	
	INV. DE TERMOMETROS: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"	1130101		\$ 30,15
	P/r Costo de venta por autoconsumo de instrumentos por reposición de termómetro en trabajo a Reysahiwal			
	-----X-----			
06-03-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 58,48	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 52,21
	IVA COBRADO	2130201		\$ 6,27
	P/r Consumo Interno de termómetro Reotemp 0 a 200°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"			
	-----X-----			
06-03-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 45,40	
	INV. DE TERMOMETROS: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/2 B 2.5"	1130101		\$ 45,40
	P/r Costo de venta por autoconsumo de instrumentos por obsequio cliente La Fabril			
	-----X-----			
18-03-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 13,38	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 11,95
	IVA COBRADO	2130201		\$ 1,43
	P/r Consumo Interno de manómetro Wika 30 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/4" CBM, SEC			
	-----X-----			
18-03-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 10,30	
	INV. DE MANOMETROS: Wika 60 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/2" CBM, S	1130102		\$ 10,30
	P/r Costo de venta por autoconsumo reposición de instrumentos			
	-----X-----			
15-07-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 98,48	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 87,93
	IVA COBRADO	2130201		\$ 10,55
	P/r Consumo Interno de manómetro Reotemp 0 a 250 psi Dial 2.5", SS, conx ver			
	-----X-----			
15-07-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 75,80	
	INV. DE MANOMETROS: Reotemp 0 a 100psi Dial 2.5", SS, conx ver	1130102		\$ 75,80
	P/r Costo de venta por autoconsumo reposición de 2 instrumentos			
	-----X-----			
20-07-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 258,54	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 230,84
	IVA COBRADO	2130201		\$ 27,70
	P/r Consumo Interno de instrumentos varios utilizados en taller			
	-----X-----			
20-07-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 188,76	
	INV. TERM: Digital TAYLOR -40 a 150°C/-40 a 300°F con cable 3 mts	1130101		\$ 188,76
	P/r Baja de termómetro digital Taylor y una celda de carga por utilización de los mismos en el taller			
	-----X-----			
26-08-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 142,00	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 126,79
	IVA COBRADO	2130201		\$ 15,21
	P/r Consumo Interno de manómetro Wika recalib 30 Hg a 100 psi Dial 4" SS			
	-----X-----			
26-08-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 109,30	
	INV. DE MANOMETROS: Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4" SS	1130102		\$ 109,30
	P/r Costo de venta por autoconsumo por taller técnico para pruebas de patrones de calibración			
	-----X-----			
20-09-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 280,63	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 250,56
	IVA COBRADO	2130201		\$ 30,07
	P/r Consumo Interno de instrumentos varios utilizados en taller			
	-----X-----			
20-09-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 188,76	
	INV. TERM: Digital TAYLOR -40 a 150°C/-40 a 300°F con cable 3 mts	1130101		\$ 188,76
	P/r Baja de termómetro digital Taylor y una celda de carga por utilización de los mismos en el taller			
	-----X-----			
31-10-09	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253	\$ 142,00	
	VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 126,79
	IVA COBRADO	2130201		\$ 15,21
	P/r Consumo Interno de manómetro Wika recalib -30 Hg a 130 psi Dial 4" SS			
	-----X-----			
31-10-09	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103	\$ 109,30	
	INV. DE MANOMETROS: Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4,5" SS	1130102		\$ 109,30
	P/r Costo de venta por autoconsumo por taller técnico para pruebas de patrones de calibración			
	-----X-----			
	TOTALES		\$ 1.593,57	\$ 1.593,57

MANOMETROS DE MANOMETROS 2010

MANOMETROS: **Wika 30 psi Dial 2" ABS conx inf. 1/4"**

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS		VENTAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
28-09-05	Disetec F/. 1449 Wika 30 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/4" CBM, SEC.	111.12.50B/	2	\$ 10,46			2	\$ 10,46
								\$ 20,92
								\$ 20,92

MANOMETROS: **Wika 60psi/bar Diam 4", inoxidable 1/2" LM**

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS		VENTAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
12-07-10	Disetec F/. 2441 Wika 60psi/bar Diam 4", inoxidable 1/2" LM, RECA, SEC.	232.54.100L/60	2	\$ 99,97			2	\$ 99,97
								\$ 199,94
12-07-10	La Fabril F/. 808 Wika de 0 a 60psi Dial 4" a. inox conx vertical NPT 1/2" glicerina	OK			2	\$ 99,97	0	\$ 0,00
								\$ 199,94
15-12-07	Disetec F/. 3119 Wika 60psi/bar Diam 4", inoxidable 1/2" LM, RECA, SEC.	232.54.100L/60	3	\$ 99,97			3	\$ 99,97
								\$ 299,91
								\$ 299,91

MANOVACUOMETROS: **Wika 100psi Diam 2.5", conx. CBM 1/4** METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS		VENTAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
04-09-10	Disetec F/. 2657 Wika 100psi/bar Dial 2.5" 1/4" CBM, todo SS	232.54.63B/100	2	\$ 60,93			2	\$ 60,93
								\$ 121,86
19-12-10	Disetec F/. 3132 Wika 100psi Dial 2.5 SS LM 1/4 Sec	232.54.63B/100	1	\$ 99,97			1	\$ 99,97
								\$ 99,97

MANOMETROS: **Wika 100psi/bar Dial 4" inoxidable 1/2" LM, SC, RECA**

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS		VENTAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
10-07-10	Disetec F/. 2424 Wika 100psi/bar Dial 4" inoxidable 1/2" LM, SC, RECA	232.54.100L/100	2	\$ 99,97			2	\$ 99,98
								\$ 199,96
12-07-10	La Fabril F/. 808 Wika de 0 a 100psi Dial 4" a. inox conx vertical NPT 1/2 glicerina	OK			2	\$ 99,97	0	\$ 0,00
								\$ 199,94
15-12-10	Disetec F/. 3119 Wika 100psi /bar Dial 4" conx 1/2 LM	232.54.100L/100	4	\$ 99,97			4	\$ 99,97
								\$ 399,88
								\$ 399,88

MANOMETROS: **Wika 160 psi / bar Dial 4", inoxidable 1/2 RECA**

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS		VENTAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
23-05-10	Disetec F/. 2227 Wika 160 psi / bar Dial 4", inoxidable 1/2 LM, SEC RECA	232.54.100L/ 160	3	\$ 99,97			3	\$ 99,97
								\$ 299,91
01-06-10	La Fabril F/. 786 Wika de 0 a 160psi/bar Dial 4" conx NPT 1/2 a. inox RECA, glicerina	OK			3	\$ 99,97	0	\$ 0,00
								\$ 299,91
10-07-10	Disetec F/. 2424 Wika 160 psi / bar Dial 4", inoxidable 1/2 LM, SEC RECA	232.54.100L/ 160	4	\$ 99,97			4	\$ 99,97
								\$ 399,88
12-07-10	La Fabril F/. 808 Wika de 0 a 160psi Dial 4" car. Inox conx vertical NPT 1/2 glicerina	OK			4	\$ 99,97	0	\$ 0,00
								\$ 399,88
13-12-10	Disetec F/. 3095: Wika 160psi/bar Dial 4" SS con 1/2 LM	232.54.100L/160	4	\$ 99,97			4	\$ 99,97
								\$ 399,88
								\$ 399,88

MANOMETROS: **Wika de 160psi/KGCM2 Diam 2.5", ABS 1/4" SEC** METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS		VENTAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
12-10-10	Disetec F/. 2834 Wika 160 psi/ KGCM2 Dial 2.5" ABS 1/4" LM	111.10.63/60	1	\$ 11,83			1	\$ 11,83
								\$ 11,83
23-10-10	Ind. ALES F/. 834 Wika 0 a 160psi Dial 2.5" caracaza plástica ABS negra, con inf bronce 1/4	OK			1	\$ 11,83	0	\$ 0,00
								\$ 11,83
19-12-10	Disetec F/. 3132: Wika 160 psi Dial 2.5 SS conx LM 1/4 sec, reca	323.54.100L/100	2	\$ 58,22			2	\$ 58,22
								\$ 116,44
								\$ 116,44

MANOMETROS DE MANOMETROS 2010

MANOMETROS: Reotemp 0 a 200psi; 0 -13 bar Dial 2.5" conx vert. 1/4 A, INOX METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
17-08-10	Dobin F/. 5243 Reotemp 0 a 200psi; 0 -13 bar Dial 2.5" conx vert. 1/4 a. inox	PR25S1A4P20	2	\$ 43,76	\$ 87,52			2	\$ 43,76	\$ 87,52	
01-09-10	Reysaniwal F/. 819 Reotemp 0 a 14psi Dial 2.5" conx vertical a inox	OK				2	\$ 43,76	\$ 87,52	\$ 0,00	\$ 0,00	
17-11-10	Dobin F/. 5496 Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5" conx vert. 1/4 a. inox	PR25S1A4D20 (solo 1)	3	\$ 47,13	\$ 141,39			3	\$ 47,13	\$ 141,39	
12-12-10	La Fabril F/. 857 Man Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5" SS, conx vert., recalibrable, glicerina	OK				2	\$ 47,13	\$ 94,26	\$ 47,13	\$ 47,13	

MANOVACUOMETROS: WIKA de -30 a 60 psi Dial 4" a inox.

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Disetec F/. 2951 WIKA de -30 a 60 psi Dial 4" a inox.	232.54.100L/30"/60	2	\$ 121,65	\$ 243,30			2	\$ 121,65	\$ 243,30	
13-11-10	La Fabril F/.839 Manovacuometro Wika de -30 InHg a 100 psi/bar Dial 4", SS, conexión Vertical, recalibrable, glicerina	OK				1	\$ 121,65	\$ 121,65	\$ 121,65	\$ 121,65	

VACUOMETROS: Wika -760mmhg a 0, (30" HG/MMHG) Dial 4" conx. NPT 1/2" inoxidable recalibrable Glicerina

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
28-04-10	Disetec F/. 2146 Wika vacuometro 30" HG/ MMHG Dial 4" a. inox conex. 1/2	232.54.100L/30"	2	\$ 102,68	\$ 205,36			2	\$ 102,68	\$ 205,36	
29-05-10	La Fabril F/. 781 Wika -760mmhg a 0 Dial 4" conx. NPT 1/2" SS, recalibrable, Glicerina	OK				2	\$ 102,68	\$ 205,36	\$ 0,00	\$ 0,00	
20-10-10	Disetec F/. 2903 Wika vacuometro 30" HG/ MMHG Dial 4" a inox con 1/2	232.54.100L/30"	3	\$ 102,68	\$ 308,04			3	\$ 102,68	\$ 308,04	
13-11-10	Disetec F/. 2967 Wika vacuometro 30" HG/ MMHG Dial 4" a. inox conex. 1/2	232.54.100L/30" MMHG	1	\$ 102,68	\$ 102,68			1	\$ 102,68	\$ 102,68	
15-11-10	La Fabril F/. 839 Wika -760mmhg a 0 Dial 4" conx. vertical SS, recalibrable, Glicerina	OK				1	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 205,36	
23-11-10	Banalign F/. 843 Vacuometro Wika -30 a 0 In Hg/-760mmhg a 0 mmHg conx inferior 1/2", Dial 4" SS, Glicerina	OK				1	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	
24-11-10	La Fabril F/. 844 Vacuometro Wika -760mmhg a 0 Dial 4" SS, conx. vertical, recalibrable, glicerina	OK				1	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	

MANOVACUOMETROS: WIKA de -30HG a 100 psi Dial 4" conx vertical NPT 1/4 a. inox.

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Disetec F/. 2951 Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4" SS	232.54.100L/30"/100	1	\$ 121,65	\$ 121,65			1	\$ 121,65	\$ 121,65	

MANOVACUOMETROS: WIKA de -30"H20 a 200 psi/bar 1/2LIM

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Disetec F/. 2951 WIKA de -30"H20 a 200 psi/bar 1/2LIM	232.54.100L/-30"/200	1	\$ 121,65	\$ 121,65			1	\$ 121,65	\$ 121,65	

Disetec F/. 2951: Manovacuómetro Wika recalibrable -30"Hg a 60
 Disetec F/. 2951: Manovacuómetro Wika recalibrable -30"Hg a 100
 Disetec F/. 2951: Manovacuómetro Wika recalibrable -30"Hg a 200
 Dobin F/. 5496: Manómetro Reotemp 0 a 200 psi Dial 2.5" conx. 1/4" vertical
 Disetec F/. 2967: Vacuómetro Wika 30" HG/MMHG
 Disetec F/. 3095: Manómetro Wika 160psi/bar Dial 4" SS
 Disetec F/. 3119: Manómetro Wika 60psi/bar Dial 4" SS
 Disetec F/. 3119: Manómetro Wika 100psi/bar Dial 4" SS
 Disetec F/. 3132: Manómetro Wika 100 psi/bar Dial 4"
 Disetec F/. 3132: Manómetro Wika 160 psi/bar Dial 2.5" SS
 Disetec F/. 2657 Manómetro Wika 100psi/bar Dial 2.5" 1/4" CBM, todo SS
 Disetec F/. 1449 Manómetro Wika 30 psi /Dial 2" ABS bronce

SALDO MANOMETROS CIC 06

\$ 121,65
 \$ 121,65
 \$ 47,13
 \$ 399,87
 \$ 299,91
 \$ 399,87
 \$ 99,97
 \$ 116,43
 \$ 121,86
 \$ 20,92
\$ 1.973,59

INVENTARIO DE TERMOMETROS 2010

TERMOMETROS CONEX. VERT. 3" (XR) BULBO 2.5 RANGO 0 A 100°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
02-08-10	Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"	AA25C43	1	\$ 33,92			1	\$ 33,92

TERMOMETROS CONEX. VERTIC. 3" (XR) BULBO 2.5 RANGO 0 A 150°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
02-08-10	Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4 B 2.5"	XR25C59	1	\$ 59,45			1	\$ 59,45

TERMOMETROS CONEX. HORIZ. 3" (AA) BULBO 4 RANGO DE 0 A 150°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
11-05-10	Dobin F/. 4948 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx 1/2 NPT, B 4"	AA4C59	1	\$ 33,07			1	\$ 33,07
12-06-10	La Fabril F/. 796 Bimetalico Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx horz. 1/2	OK			1	\$ 33,07	0	\$ 0,00
08-11-10	Dobin F/. 5456 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" B 4"	AA46C43	1	\$ 36,69			1	\$ 36,69
24-11-10	La Fabril F/. 844 Bimetalico Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx horz. 1/2	OK			1	\$ 36,69	0	\$ 0,00
18-12-10	Dobin F/. 5588: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM	AA401C59	1	\$ 36,70			1	\$ 36,70
19-12-10	Dobin F/. 5589: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM	AA401C59	1	\$ 36,70			1	\$ 36,70

TERMOMETROS CONEX. VERT. 3" (XR) BULBO 4 RANGO DE 0 A 300°C VERTICAL METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
08-11-10	Dobin F/. 5457 Reotemp 0 a 300°C Dial 3" B 4", vertical	XR4C69	2	\$ 59,59			2	\$ 59,59

TERMOMETROS CONEX. RECLINABLE, 3" (LL) BULBO 6 RANGO DE 0 A 100°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
26-06-10	Dobin F/. 5081 Reotemp 0 a 100°C Dial 3", B 6"	LL6C43	2	\$ 63,09			2	\$ 63,09
06-06-10	La Fabril F/. 792 Reotemp Bimetalico 0 a 100°C Dial 3" conx reclinable	OK			2	\$ 63,09	0	\$ 0,00
20-12-10	Dobin F/. 5594: Reotemp 0 a 100°C Dial 3" B 6" CBM 1/2	AA0601C43	1	\$ 36,70			1	\$ 36,70

TERMOMETROS INFRARROJO METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS		SALIDAS		EXISTENCIAS	
			CANT	P.U	CANT	P.U	CANT	P.U
01-07-05	S. Inicial: Libijor F/. 3577 Infrarrojo+ tipo K Marca Extech modelo 42525						1	\$ 189,28

NOTA:

No se vendieron instrumentos con las mismas características se tomaron de diferentes rangos, bulbos y caratulas
Lo que existe en inventario actualmente

Libijor F/. 3577 Infrarrojo tipo K Marca Extech modelo 42525	\$ 189,28
Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4	\$ 59,45
Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4	\$ 33,92
Dobin F/. 5588: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM	\$ 36,70
Dobin F/. 5589: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM	\$ 36,70
Dobin F/. 5594: Reotemp 0 a 100°C Dial 3" B 6" CBM 1/2	\$ 36,70
Dobin F/. 5457 Reotemp 0 a 300°C Dial 3" B 4", vertical	\$ 119,18
VALOR DE TERMOMETROS EN BALANCE DIC 06	\$ 511,93

INVENTARIO DE TERMOMETROS 2010 - CONSIDERANDO AJUSTES POR AUTOCONSUMO

TERMOMETROS CONEX. VERT. 3" (XR) BULBO 2.5 RANGO 0 A 100°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
02-08-10	Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"	AA25C43	1	\$ 33,92	\$ 33,92				1	\$ 33,92	\$ 33,92
01-09-10	AUTOCONSUMO RIVALESA. Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical	AA25C43				1	\$ 33,92	\$ 33,92	0	\$ 0,00	\$ 0,00

TERMOMETROS CONEX. VERTIC. 3" (XR) BULBO 2.5 RANGO 0 A 150°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
02-08-10	Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4 B 2.5"	XR25C59	1	\$ 59,45	\$ 59,45				1	\$ 59,45	\$ 59,45
02-08-10	AUTOCONSUMO RIVALESA. Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical	XR25C59				1	\$ 59,45	\$ 59,45	0	\$ 0,00	\$ 0,00

TERMOMETROS CONEX. HORIZ. 3" (AA) BULBO 4 RANGO DE 0 A 150°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
11-05-10	Dobin F/. 4948 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx 1/2 NPT, B 4"	AA4C59	1	\$ 33,07	\$ 33,07				1	\$ 33,07	\$ 33,07
12-06-10	La Fabril F/. 796 Bimetalico Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx horz. 1/2	OK				1	\$ 33,07	\$ 33,07	0	\$ 0,00	\$ 0,00
08-11-10	Dobin F/. 5456 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" B 4"	AA46C43	1	\$ 36,69	\$ 36,69				1	\$ 36,69	\$ 36,69
24-11-10	La Fabril F/. 844 Bimetalico Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx horz. 1/2	OK				1	\$ 36,69	\$ 36,69	0	\$ 0,00	\$ 0,00
18-12-10	Dobin F/. 5588: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM	AA401C59	1	\$ 36,70	\$ 36,70				1	\$ 36,70	\$ 36,70
19-12-10	Dobin F/. 5589: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM	AA401C59	1	\$ 36,70	\$ 36,70				1	\$ 36,70	\$ 36,70

TERMOMETROS CONEX. VERT. 3" (XR) BULBO 4 RANGO DE 0 A 300°C VERTICAL METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Dobin F/. 5457 Reotemp 0 a 300°C Dial 3" B 4", vertical	XR4C69	2	\$ 59,59	\$ 119,18				2	\$ 59,59	\$ 119,18

TERMOMETROS CONEX. RECLINABLE, 3" (LL) BULBO 6 RANGO DE 0 A 100°C METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
26-06-10	Dobin F/. 5081 Reotemp 0 a 100°C Dial 3", B 6"	LL6C43	2	\$ 63,09	\$ 126,18				2	\$ 63,09	\$ 126,18
06-06-10	La Fabril F/. 792 Reotemp Bimetalico 0 a 100°C Dial 3" conx reclinable	OK				2	\$ 63,09	\$ 126,18	0	\$ 0,00	\$ 0,00
20-12-10	Dobin F/. 5594: Reotemp 0 a 100°C Dial 3" B 6" CBM 1/2	AA0601C43	1	\$ 36,70	\$ 36,70				1	\$ 36,70	\$ 36,70

TERMOMETROS INFRARROJO METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	ENTRADAS			SALIDAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
01-07-05	S. Inicial: Libijor F/. 3577 Infrarojo+ tipo K Marca Extech modelo 42525								1	\$ 189,28	\$ 189,28

NOTA:

No se vendieron instrumentos con las mismas características se tomaron de diferentes rangos, bulbos y caratulas
Lo que existe en inventario actualmente

Libijor F/. 3577 Infrarojo tipo K Marca Extech modelo 42525 \$ 189,28
Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4
Dobin F/. 5200 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4
Dobin F/. 5588: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM \$ 36,70
Dobin F/. 5589: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" Bulbo 4" CBM \$ 36,70
Dobin F/. 5594: Reotemp 0 a 100°C Dial 3" B 6" CBM 1/2 \$ 119,18
Dobin F/. 5457 Reotemp 0 a 300°C Dial 3" B 4", vertical \$ 418,56

VALOR DE TERMOMETROS EN BALANCE DIC 06

MANOMETROS DE MANOMETROS 2010 - CONSIDERANDO AJUSTES POR AUTOCONSUMO

MANOMETROS: WIKA 30 psi Dial 2" ABS conx inf. 1/4"

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
28-09-05	Disetec F/. 1449 Wika 30 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/4" CBM, SEC	111.12.50B/	2	\$ 10,46	\$ 20,92			2	\$ 10,46	\$ 20,92	
28-09-05	AUTOCONSUMO RIVALESA Wika 30 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/4" CBM, SEC	111.12.50B/				2	\$ 10,46	0	\$ 0,00	\$ 0,00	

MANOMETROS: Wika 60psi/bar Diam 4", inoxidable 1/2" LM

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
12-07-10	Disetec F/. 2441 Wika 60psi/bar Diam 4", inoxidable 1/2" LM, RECA, SEC	232.54.100L/60	2	\$ 99,97	\$ 199,94			2	\$ 99,97	\$ 199,94	
12-07-10	La Fabril F/. 808 Wika de 0 a 60psi Dial 4" a. inox conx vertical NPT 1/2" glicerina	OK				2	\$ 99,97	0	\$ 0,00	\$ 0,00	
15-12-07	Disetec F/. 3119 Wika 60psi/bar Diam 4", inoxidable 1/2" LM, RECA, SEC	232.54.100L/60	3	\$ 99,97	\$ 299,91			3	\$ 99,97	\$ 299,91	

MANOVACUOMETROS: Wika 100psi Diam 2.5", conx. CBM 1/4 METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
04-09-10	Disetec F/. 2657 Wika 100psi/bar Dial 2.5" 1/4" CBM, todo SS	232.54.63B/100	2	\$ 60,93	\$ 121,86			2	\$ 60,93	\$ 121,86	
19-12-10	Disetec F/. 3132 Wika 100psi Dial 2.5 SS LM 1/4 Sec	232.54.63B/100	1	\$ 99,97	\$ 99,97			1	\$ 99,97	\$ 99,97	

MANOMETROS: Wika 100psi/bar Dial 4" inoxidable 1/2" LM, SC, RECA

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
10-07-10	Disetec F/. 2424 Wika 100psi/bar Dial 4" inoxidable 1/2" LM, SC, RECA	232.54.100L/100	2	\$ 99,97	\$ 199,94			2	\$ 99,98	\$ 199,96	
12-07-10	La Fabril F/. 808 Wika de 0 a 100psi Dial 4" a. inox conx vertical NPT 1/2 glicerina	OK				2	\$ 99,97	0	\$ 0,00	\$ 0,00	
15-12-10	Disetec F/-3119 Wika 100psi /bar Dial 4" conx 1/2 LM	232.54.100L/100	4	\$ 99,97	\$ 399,88			4	\$ 99,97	\$ 399,88	

MANOMETROS: Wika 160 psi / bar Dial 4", inoxidable 1/2 RECA

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
23-05-10	Disetec F/. 2227 Wika 160 psi / bar Dial 4", inoxidable 1/2 LM, SEC RECA	232.54.100L/ 160	3	\$ 99,97	\$ 299,91			3	\$ 99,97	\$ 299,91	
01-06-10	La Fabril F/. 786 Wika de 0 a 160psi/bar Dial 4" conx NPT 1/2 a. inox RECA, glicerina	OK				3	\$ 99,97	0	\$ 0,00	\$ 0,00	
10-07-10	Disetec F/. 2424 Wika 160 psi / bar Dial 4", inoxidable 1/2 LM, SEC RECA	232.54.100L/ 160	4	\$ 99,97	\$ 399,88			4	\$ 99,97	\$ 399,88	
12-07-10	La Fabril F/. 808 Wika de 0 a 160psi Dial 4" car. Inox conx vertical NPT 1/2 glicerina	OK				4	\$ 99,97	0	\$ 0,00	\$ 0,00	
13-12-10	Disetec F/. 3095: Wika 160psi/bar Dial 4" SS con 1/2 LM	232.54.100L/160	4	\$ 99,97	\$ 399,88			4	\$ 99,97	\$ 399,88	

MANOMETROS: Wika de 160psi/KGCM2 Diam 2.5", ABS 1/4" SEC METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
12-10-10	Disetec F/. 2834 Wika 160 psi/ KGCM2 Dial 2.5" ABS 1/4" LM	111.10.63/160	1	\$ 11,83	\$ 11,83			1	\$ 11,83	\$ 11,83	
23-10-10	Ind. ALES F/. 834 Wika 0 a 160psi Dial 2.5" carcacha plástica ABS negra, con inf bronce 1/4	OK				1	\$ 11,83	0	\$ 0,00	\$ 0,00	
19-12-10	Disetec F/. 3132: Wika 160 psi Dial 2.5 SS conx LM 1/4 sec, reca	323.54.100L/100	2	\$ 58,22	\$ 116,44			2	\$ 58,22	\$ 116,44	

MANOMETROS DE MANOMETROS 2010 - CONSIDERANDO AJUSTES POR AUTOCONSUMO

MANOMETROS: Reotemp 0 a 200psi; 0 -13 bar Dial 2.5" conx vert. 1/4 A, INOX METODO: LIFO

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
17-08-10	Dobin F/. 5243 Reotemp 0 a 200psi; 0 -13 bar Dial 2.5" conx vert. 1/4 a. inox	PR25S1A4P20	2	\$ 43,76	\$ 87,52			2	\$ 43,76	\$ 87,52	
01-09-10	Reysahiwai F/. 819 Reotemp 0 a 14psi Dial 2.5" conx vertical a inox	OK				2	\$ 43,76	\$ 87,52	\$ 0,00	\$ 0,00	
17-11-10	Dobin F/. 5496 Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5" conx vert. 1/4 a. inox	PR25S1A4D20 (solo 1)	3	\$ 47,13	\$ 141,39			3	\$ 47,13	\$ 141,39	
12-12-10	La Fabril F/. 857 Man Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5", SS, conx vert., recalibrable, glicerina	OK				2	\$ 47,13	\$ 94,26	\$ 47,13	\$ 47,13	
12-12-10	AUTOCONSUMO RIVALESA Man Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5", SS, conx vert., recalibrable, glicerina	OK				1	\$ 47,13	\$ 47,13	\$ 0,00	\$ 0,00	

MANOVACUOMETROS: WIKA de -30 a 60 psi Dial 4" a inox.

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Disetec F/. 2951 WIKA de -30 a 60 psi Dial 4" a inox.	232.54.100L/30"/60	2	\$ 121,65	\$ 243,30			2	\$ 121,65	\$ 243,30	
13-11-10	La Fabril F/.839 Manovacuometro Wika de -30 inHg a 100 psi/bar Dial 4", SS, conexión Vertical, recalibrable, glicerina	OK				1	\$ 121,65	\$ 121,65	\$ 121,65	\$ 121,65	

VACUOMETROS: Wika -760mmHg a 0, (30" HG/MMHG) Dial 4" conx. NPT 1/2" inoxidable recalibrable Glicerina

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
28-04-10	Disetec F/. 2146 Wika vacuometro 30" HG/ MMHG Dial 4" a. inox conex. 1/2	232.54.100L/30"	2	\$ 102,68	\$ 205,36			2	\$ 102,68	\$ 205,36	
29-05-10	La Fabril F/. 781 Wika -760mmHg a 0 Dial 4" conx. NPT 1/2" SS, recalibrable, Glicerina	OK				2	\$ 102,68	\$ 205,36	\$ 0,00	\$ 0,00	
20-10-10	Disetec F/. 2903 Wika vacuómetro 30" HG/ MMHG Dial 4" a inox cox 1/2	232.54.100L/30"	3	\$ 102,68	\$ 308,04			3	\$ 102,68	\$ 308,04	
13-11-10	Disetec F/. 2967 Wika vacuometro 30" HG/ MMHG Dial 4" a. inox conex. 1/2	232.54.100L/30" MMHG	1	\$ 102,68	\$ 102,68			1	\$ 102,68	\$ 102,68	
15-11-10	La Fabril F/. 839 Wika -760mmHg a 0 Dial 4" conx. vertical SS, recalibrable, Glicerina	OK				1	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 205,36	\$ 205,36	
23-11-10	Banalignt F/. 843 Vacuometro Wika -30 a 0 in Hg/-760mmHg a 0 mmHg conex inferior 1/2", Dial 4" SS, Glicerina	OK				1	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	
24-11-10	La Fabril F/. 844 Vacuometro Wika -760mmHg a 0 Dial 4" ,SS, conx. vertical, recalibrable, glicerina	OK				1	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	\$ 102,68	

MANOVACUOMETROS: WIKA de -30HG a 100 psi Dial 4" conx vertical NPT 1/4 a. inox.

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Disetec F/. 2951 Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4" SS	232.54.100L/30"/100	1	\$ 121,65	\$ 121,65			1	\$ 121,65	\$ 121,65	
31-12-10	AUTOCONSUMO POR PRUEBA Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4"	232.54.100L/30"/100				1	\$ 121,65	\$ 121,65	\$ 0,00	\$ 0,00	

MANOVACUOMETROS: WIKA de -30"H20 a 200 psi/bar 1/2LIM

FECHA	DETALLE	CODIGO	COMPRAS			VENTAS			EXISTENCIAS		
			CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T	CANT	P.U	P.T
08-11-10	Disetec F/. 2951 WIKA de -30"H20 a 200 psi/bar 1/2LIM	232.54.100L/-30"/200	1	\$ 121,65	\$ 121,65			1	\$ 121,65	\$ 121,65	

Disetec F/. 2951: Manovacuómetro Wika recalibrable -30"Hg a 60
 Disetec F/. 2951: Manovacuómetro Wika recalibrable -30"Hg a 100
 Disetec F/. 2951: Manovacuómetro Wika recalibrable -30"Hg a 200
 Dobin F/. 5496: Manómetro Reotemp 0 a 200 psi Dial 2.5" conx. 1/4" vertical
 Disetec F/. 2967: Vacuómetro Wika 30" HG/MMHG
 Disetec F/. 3095: Manómetro Wika 160psi/bar Dial 4" SS
 Disetec F/. 3119: Manómetro Wika 60psi/bar Dial 4" SS
 Disetec F/. 3119: Manómetro Wika 100psi/bar Dial 4" SS
 Disetec F/. 3132: Manómetro Wika 100 psi/bar Dial 4"
 Disetec F/. 3132: Manómetro Wika 160 psi/bar Dial 2.5" SS
 Disetec F/. 2657 Manómetro Wika 100psi/bar Dial 2.5" 1/4" CBM, todo SS
 Disetec F/. 1449 Manómetro Wika 30 psi /Dial 2" ABS bronce

SALDO MANOMETROS CIC 06

\$ 1.783,89

LIBRO DIARIO

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
JUL		-----x-----				
JUL	04-07-10	INV. DE TERMOMETRO: 3 Taylor de -40 a 150°C o 300°F cable 3 mts	1130101		\$ 79,35	
JUL		IVA PAGADO	1140101		\$ 9,52	
JUL		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 88,08
JUL		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 548	213020201			\$ 0,79
JUL		P/r Compra de 3 termómetros Taylor de -40 a 150°C o 300°F cable 3 mts a Dobin				
JUL		F/. 001-001-0005106				
JUL		-----x-----				
JUL	05-07-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 293,25	
JUL		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 2,78	
JUL		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 10,08	
JUL		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 5,70	
JUL		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 158,40
JUL		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 120,00
JUL		IVA COBRADO	2130201			\$ 33,41
JUL		P/r Calibración de termómetro de cámara, que incluye el suministro y cambio de pila				
JUL		venta de 3 termómetros digitales Taylor -40 a 150°C a La Fabril F/. 805				
JUL		-----x-----				
JUL	05-07-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 79,35	
JUL		INV. DE TERMOMETRO: 3 Taylor de -40 a 150°C o 300°F cable 3 mts	1130101			\$ 79,35
JUL		P/r Costo de venta F/. 805 La Fabril				
JUL		-----x-----				
JUL	10-07-10	INV. DE MANOMETROS: Wika 2 de 100 psi diam 4" a. inox. 1/2" LM, SC, RECA	1130102		\$ 199,94	
JUL		INV. DE MANOMETROS: Wika 4 de 160psi diam 4" a. inox 1/2" LM, SEC, REC	1130102		\$ 399,87	
JUL		INV. DE MANOMETROS: Wika 4 de 100 psi diam 4.5" termplastico 1/2" LM, PR	1130102		\$ 377,47	
JUL		INV. DE MANOMETROS: Wika 4 de 160psi diam 4.5" termoplas 1/2" BR, TERM	1130102		\$ 377,47	
JUL		SUM. Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS	5120236		\$ 76,80	
JUL		IVA PAGADO	1140101		\$ 171,79	
JUL		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 1.589,02
JUL		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 557	213020201			14,32
JUL		P/r Compra de 14 manómetros y 8 kits de llenado de Glicerina a Disetec F/. 001-001-0002424				
JUL		-----x-----				
JUL	12-07-10	INV. DE MANOMETRO: Wika 1 de 0/160 psi diam 4.5" 1/2 LM	1130102		\$ 94,37	
JUL		INV. DE MANOMETRO: Wika 2 de 60 psi diam 4" 1/2 LM, SEC, RECA	1130102		\$ 199,94	
JUL		INV. DE MANOMETRO: 3 Manovacuometro -30 a 100psi diam 5" LM 1/4	1130102		\$ 57,91	
JUL		INV. DE TERMOMETRO: Wika Bimetálico 0 a 150°C diam 3" bulbo 6"	1130101		\$ 51,93	
JUL		INV. DE TERMOMETRO: Wika Bimetálico 0 a 100°C diam 3" bulbo 9"	1130101		\$ 51,93	
JUL		INV. DE TERMOMETRO: Wika Orientable -20 a 120°C dial 5" bulbo 9"	1130101		\$ 119,24	
JUL		SUM. Y ACCESORIOS DE INSTRUMENTOS	5120236		\$ 9,60	
JUL		IVA PAGADO	1140101		\$ 70,19	
JUL		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 649,26
JUL		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 560	213020201			\$ 5,85
JUL		P/r Compra de instrumentos a Disetec F/. 001-001-0002441				
JUL		-----x-----				
JUL	12-07-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 4.835,06	
JUL		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 45,30	
JUL		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 52,84	
JUL		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 140,44	
JUL		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 629,00
JUL		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 3.901,04
JUL		IVA COBRADO	2130201			\$ 543,60
JUL		P/r Vta. De instrumentos de medir presión y temperatura y calibración a La Fabril				
JUL		F/. 808				
JUL		-----x-----				
JUL	12-07-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 2.384,55	
JUL		INV. DE MANOMETRO: 3 Manovacuomt -30 a 100psi dial 2.5 a. inx 1/4	1130102			\$ 57,91
JUL		INV. DE MANOMETRO: 2 Wika de 60 psi diam 4" 1/2	1130102			\$ 199,94
JUL		INV. DE MANOMETROS: 4 Wika de 160psi diam 4" a. inox 1/2"	1130102			\$ 399,87
JUL		INV. DE MANOMETROS: 2 Wika de 100 psi diam 4" a. inox 1/2"	1130102			\$ 199,94
JUL		INV. DE MANOMETROS: 5 Wika de 160psi diam 4.5" termoplas	1130102			471,84
JUL		INV. DE MANOMETROS: 4 Wika de 100psi diam 4.5" termoplas	1130102			\$ 377,47
JUL		INV. DE TERMOMETROS: 8 Reotemp de 0 a 100°C Dial 3" bulbo 6"	1130101			\$ 279,68
JUL		INV. DE TERMOMETRO: Wika Bimetálico 0 a 100°C diam 3" bulbo 9"	1130101			\$ 51,93
JUL		INV. DE TERMOMETROS: 2 Reotemp de 0 a 150°C Dial 3" bulbo 6"	1130101			\$ 69,92
JUL		INV. DE TERMOMETRO: Wika Bimetálico 0 a 150°C diam 3" bulbo 6"	1130101			\$ 51,93
JUL		INV. DE TERMOMETRO: Wika Orientable -20 a 120°C dial 5" bulbo 9"	1130101			\$ 119,24
JUL		INV. DE TERMOMETROS: 3 Reotemp de 0 a 200°C Dial 3" bulbo 6"	1130101			104,88
JUL		P/r Costo de Venta F/. 808 de La Fabril				
SUBTOTAL					\$ 10.196,67	\$ 10.196,67
AG		-----x-----				
AG	02-08-10	INV. DE TERMOMETROS: 1 Reotemp de 0 a 150°C dial 3" bulbo 2.5"	1130101		\$ 59,45	
AG		INV. DE TERMOMETROS: 1 Reotemp de 0 a 100°C dial 3" bulbo 2.5"	1130101		\$ 33,92	
AG		IVA PAGADO	1140101		\$ 11,20	
AG		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 103,64
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R #576	213020201			\$ 0,93
AG		P/r Compra a Dobin de 2 termómetros Reotemp F/. 001-001-0005200				
AG		-----x-----				
AG	07-08-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 440,43	
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 4,27	
AG		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 31,42	
AG		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 1,90	
AG		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 374,00
AG		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 52,80
AG		IVA COBRADO	2130201			\$ 51,22
AG		P/r Mantenimiento de instrumentos en la Planta de Chocolate de La Fabril más la				

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
AG		venta de un termómetro digital marca Taylor de -40 a 150°C F/. 813				
AG		-----x-----				
AG	07-08-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 26,45	
AG		INV. DE TERMOMETROS: 1 Taylor de -40 a 150 °C o 300°F cable 3 mts	1130101			\$ 26,45
AG		P/r Costo de Venta de la F/. 813 a La Fabril				
AG		-----x-----				
AG	07-08-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 843,65	
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 7,96	
AG		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 20,16	
AG		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 20,03	
AG		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 796,25
AG		IVA COBRADO	2130201			\$ 95,55
AG		P/R Venta a La Fabril de 2 Controlador de temperatura Autonicos, ventilador pequeño para compresor de baño termoregulador , venta de rodamientos para motor electrónico F/. 814				
AG	07-08-10	-----x-----				
AG		CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 643,33	
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 6,19	
AG		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 37,13	
AG		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 6,36	
AG		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 618,76
AG		IVA COBRADO	2130201			\$ 74,25
AG		P/r Revisión, chequeo, calibración de 2 termómetros y 11 manómetros más venta de 6 Triac de 40 V a 800V La Fabril F/. 816				
AG		-----x-----				
AG	10-08-10	INV. DE TERMOMETROS: 2 Reotemp de 0 a 150°C Dial 3" bulbo 6"	1130101		\$ 69,92	
AG		INV. DE TERMOMETROS: 8 Reotemp de 0 a 100°C Dial 3" bulbo 6"	1130101		\$ 279,68	
AG		INV. DE TERMOMETROS: 3 Reotemp de 0 a 200°C Dial 3" bulbo 6"	1130101		104,88	
AG		IVA PAGADO	1140101		\$ 54,54	
AG		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 504,48
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 587	213020201			\$ 4,54
AG		P/r Compra a Dobin de 13 termómetros Reotemp F/. 001-001-0005232				
AG		-----x-----				
AG	15-08-10	INV. DE MANOMETRO:1 Wika 60PSI Diam 2.5" inox. 1/4" LM SEC	1130102		\$ 59,82	
AG		IVA PAGADO	1140101		\$ 7,18	
AG		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 66,40
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 590	213020201			\$ 0,60
AG		P/r Compra de un manómetro Wika 60psi diam 2.5" acero inoxidable a Disetec F/. 001-001-0002571				
AG		-----x-----				
AG	17-08-10	INV. DE TERMOMETROS: 1 Reotemp de 0 a 100°C Dial 3" bulbo 4"	1130101		\$ 55,20	
AG		INV. DE MANOMETROS: 1 Reotemp 0 a 100 psi 0-7 bar Dial 2.5" a inox	1130102		\$ 43,76	
AG		INV. DE MANOMETROS: 2 Reotemp 0 a 200 psi 0 - 3bar Dial 2.5" a inox	1130102		\$ 87,52	
AG		IVA PAGADO	1140101		\$ 22,38	
AG		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 207,00
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 595	213020201			\$ 1,86
AG		P/r Compra de 1 termómetro y 2 manómetros para trabajo en Reysahiwal - Quito a Dobin F/. 001-001-0005243				
AG		-----x-----				
AG	28-08-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 473,27	
AG		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 4,53	
AG		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 6,51	
AG		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 22,85	
AG		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 272,00
AG		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 180,82
AG		IVA COBRADO	2130201			\$ 54,34
AG		P/r Venta y calibración de vacuómetro y termómetro a La Fabril F/. 818				
AG		-----x-----				
AG	28-08-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 55,20	
AG		INV. DE TERMOMETRO: 1 Reotemp de 10 a 150°C Bulbo 6" Dial 3"	1130101			\$ 55,20
AG		P/r Costo de venta de la F/. 818 La Fabril				
SUBTOTAL					\$ 3.541,09	\$ 3.541,09
SEP		-----x-----				
SEP	01-09-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120130		\$ 3.366,81	
SEP		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 32,70	
SEP		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 8,99	
SEP		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 253,68	
SEP		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 3.020,00
SEP		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 249,80
SEP		IVA COBRADO	2130201			\$ 392,38
SEP		P/r Calibración de instrumentos de temperatura, peso y presión y venta de glicerina a Reysahiwal Sangolqui F/. 819				
SEP		-----x-----				
SEP	01-09-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 131,28	
SEP		INV. DE MANOMETROS: 2 de 0 a 14psi Dial 2.5" conexión vertical, recl	1130102			\$ 87,52
SEP		INV. DE MANOMETROS: 2 de 0 a 7 psi Dial 2.5" conexión vertical, recl	1130102			\$ 43,76
SEP		P/r Costo de venta F/. 819 Reysahiwal				
SEP		-----x-----				
SEP	01-09-10	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253		\$ 43,69	
SEP		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202			\$ 39,01
SEP		IVA COBRADO	2130201			\$ 4,68
SEP		P/r Consumo Interno de termómetro Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"				
SEP		-----x-----				
SEP	01-09-11	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103		\$ 33,92	
SEP		INV. DE TERMOMETROS: Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"	1130101			\$ 33,92
SEP		P/r Costo de venta por autoconsumo de instrumentos por reposición de termómetro en trabajo a Reysahiwal				

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
SEP		-----X-----				
SEP	04-09-10	INV. DE MANOMETRO: 2 Wika 100psi Dial 2.5" 1/4" CBM inoxidable	1130102		\$ 121,86	
SEP		IVA PAGADO	1140101		14,62	
SEP		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 135,26
SEP		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 618	213020201			\$ 1,22
SEP		P/r Compra a Disetec F/. 001-001-0002657 manometo 100 psi dial 2.5"				
SEP		-----X-----				
SEP	18-09-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 8.594,37	
SEP		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 80,91	
SEP		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 166,66	
SEP		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 219,85	
SEP		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 8.090,88
SEP		IVA COBRADO	2130201			\$ 970,91
SEP		P/r Venta y calibración de instrumentos a La Fabril F/. 825 (tanque M3 y M4)				
SEP		-----X-----				
SEP	18-09-11	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253		\$ 76,57	
SEP		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202			\$ 68,37
SEP		IVA COBRADO	2130201			\$ 8,20
SEP		P/r Consumo Interno de termómetro Reotemp 0 a 100°C Dial 3" conx vertical 1/4, B 2.5"				
SEP		-----X-----				
SEP	18-09-11	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103		\$ 59,45	
SEP		INV. DE TERMOMETROS: Reotemp 0 a 150°C Dial 3" conx vertical 1/4 B 2.5"	1130101			\$ 59,45
SEP		P/r Costo de venta por autoconsumo de instrumentos por obsequio cliente La Fabril				
SUBTOTAL					\$ 13.205,36	\$ 13.205,36
OCT		-----X-----				
OCT	03-10-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 7.453,56	
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 69,40	
OCT		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 249,84	
OCT		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41201			\$ 6.940,00
OCT		IVA COBRADO	2130201			\$ 832,80
OCT		P/r Venta a La Fabril de 1 Kit de pesaje compuesto por celdas de carga, caja unión, placas y un tablero eléctrico F/. 831 (tanque premix/ perceptor 3)				
OCT		-----X-----				
OCT	12-10-10	INV. DE MANOMETRO: 1 Wika 160psi KGCM Dial 2.5" 1/4" LM	1130102		\$ 11,83	
OCT		IVA PAGADO	1140101		\$ 1,42	
OCT		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 13,13
OCT		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 666	213020201			\$ 0,12
OCT		P/r Compra a Disetec de un manómetro F/. 001-001-0002834 para Ind. Ales				
OCT		-----X-----				
OCT	13-10-10	CREDITO TRIB. IVA (próximo mes)	1140105		\$ 3.538,26	
OCT		IVA COBRADO	2130201		\$ 1.493,67	
OCT		IVA COBRADO - AUTOCONSUMO	2130201		\$ 12,89	
OCT		IVA RETENIDO 100%	213020301		\$ 118,12	
OCT		IVA RETENIDO 70%	213020302		\$ 50,69	
OCT		IVA RETENIDO 30%	213020303		\$ 211,12	
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1%	213020201		\$ 107,38	
OCT		RET. EN LA FUENTE 8%	213020202		\$ 12,80	
OCT		GASTOS BANCARIOS	5130104		\$ 1,00	
OCT		Presentacion de Formularios 104 y 103 (\$0,50 c/form)				
OCT		BANCO DE GUAYAQUIL	1110201			\$ 501,11
OCT		IVA PAGADO	1140101			\$ 1.181,98
OCT		RETENCION IVA 70%	114010301			\$ 508,67
OCT		RETENCION IVA 30%	114010302			\$ 228,84
OCT		CREDITO TRIB. IVA (mes anterior)	1140105			\$ 3.125,33
OCT		P/r Declaración de Septiembre 06 más presentación de formularios C/E 262 con cheque 1705				
OCT		-----X-----				
OCT	17-10-10	INV. DE TERMOMETRO: Reotemp 0 a 50°C Dial 3" bulbo 4"	1130101		\$ 178,77	
OCT		IVA PAGADO	1140101		\$ 21,45	
OCT		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 198,43
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 668	213020201			\$ 1,79
OCT		P/r Compra a Dobin de 3 termómetros F/. 001-001-0005407				
OCT		-----X-----				
OCT	17-10-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120113		\$ 290,42	
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 2,62	
OCT		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 261,64
OCT		IVA COBRADO	2130201			\$ 31,40
OCT		P/r Venta de 3 termómetros y 1 manómetro a Futurcorp F/. 832				
OCT		-----X-----				
OCT	17-10-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 190,30	
OCT		INV. TERM: 3 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" bulbo 4" conx. vert. 1/2"	1130101			\$ 178,77
OCT		INV. MANOM: Wika 0 a 30psi Dial 2" Latón negro conx horz 1/4"	1130102			\$ 11,53
OCT		P/r Costo de Venta F/. 832 Futurcorp.				
OCT		-----X-----				
OCT	20-10-10	INV. MANOM: Wika 0 a 30psi Dial 2" Latón negro conx horz 1/4"	1130102		\$ 11,53	
OCT		IVA PAGADO	1140101		\$ 1,38	
OCT		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 12,79
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 671	213020201			\$ 0,12
OCT		P/r Compra de un manómetro en latón negro a Disetec F/ 001-001-0002896				
OCT		-----X-----				
OCT	23-10-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120122		\$ 89,92	
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 0,86	
OCT		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 0,95	
OCT		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 5,04	
OCT		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 60,00
OCT		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 26,40
OCT		IVA COBRADO	2130201			\$ 10,37
OCT		P/r Vta y servicio de calibración y etiquetado de instrumentos a Ind. Ales F/. 834				

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
OCT		-----x-----				
OCT	23-10-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 11,83	
OCT		INV. DE MANOMETRO: 1 Wika 160psi KGCM Dial 2.5" 1/4" LM	1130102			\$ 11,83
OCT		P/r Costo de Venta F/. 834 Industrias Ales				
OCT		-----x-----				
OCT	25-10-10	INV. MANOM: 3 Wika 30hg/mmg Dial 4" a. inox (vacuómetro)	1130102		\$ 308,04	
OCT		IVA PAGADO	1140101		\$ 36,96	
OCT		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 341,92
OCT		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 675	213020201			\$ 3,08
OCT		P/r Compra de 3 manómetros a Disetec F/. 001-001-0002903 emitida el 20/10/06				
SUBTOTAL					\$ 14.482,05	\$ 14.482,05
NOV		-----x-----				
NOV	01-11-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 6.832,40	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 63,62	
NOV		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 229,02	
NOV		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 6.361,64
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 763,40
NOV		P/r Venta a La Fabril de 1 Kit de pesaje compuesto por celdas de carga, tuberías, pernos caja unión, placas y un tablero eléctrico F/. 835 (tanque emulsifier/perfeccionador 3)				
NOV		-----x-----				
NOV	01-11-10	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253		\$ 27,18	
NOV		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202			\$ 24,27
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 2,91
NOV		P/r Consumo Interno de manómetro Wika 30 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/4" CBM, SEC				
NOV		-----x-----				
NOV	01-11-10	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103		\$ 20,92	
NOV		INV. DE MANOMETROS: Wika 30 psi Dial 2" ABS, bronce, conx inferior 1/4"	1130102			\$ 20,92
NOV		P/r Costo de venta por autoconsumo reposición de instrumentos				
NOV		-----x-----				
NOV	08-11-10	INV. MANOM: 2 Wika -30HG 200 psi / bar Dial 6" 1/2"N	1130102		\$ 526,00	
NOV		INV. MANOM:1 Wika -30HG a 100 psi Dial 4" inox	1130102		\$ 121,65	
NOV		INV. MANOM: 2 Wika -30HG a 60 psi Dial 4" inox	1130102	\$ 121,65	\$ 243,29	
NOV		INV. MANOM: 1 Wika -30H20 a 200 psi / bar 1/2" LM	1130102		\$ 121,65	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 121,51	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 1.123,97
NOV		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 691	213020201			\$ 10,13
NOV		P/r Compra de manovacuómetros a Disetec F/. 001-001-0002951				
NOV		-----x-----				
NOV	08-11-10	INV. MANOM: Wika 300psi Dial 4" inox, in 1/4" LM SC, RECA	1130102		\$ 199,94	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 23,99	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 221,93
NOV		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 693	213020201			\$ 2,00
NOV		P/r Compra de manómetro 300 psi Dial 4" a Disetec F/. 001-001-0002958				
NOV		-----x-----				
NOV	08-11-10	INV. TERM: 2 Reotemp de 0 a 200°C Bulbo 6" dial 4" conx horizontal 1/2 NPT	1130101		\$ 106,32	
NOV		INV. MANOM: 1 Reotemp 0 a 60 psi dial 2.5" a. inox conx vertical bronce 1/4 NPT	1130102		\$ 19,50	
NOV		INV. MANOM: 1 Reotemp 0 a 200 psi dial 2.5" a. inox conx vertical bronce 1/4 NPT	1130102		\$ 19,50	
NOV		INV. MANOM: 1 Reotemp 0 a 100 psi dial 2.5" a. inox conx vertical bronce 1/4 NPT	1130102		\$ 19,50	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 19,78	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 182,95
NOV		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 694	213020201			\$ 1,65
NOV		P/r Compra de 2 termómetros y 3 manómetros varios rango a Dobin F/. 001-001-0005453				
NOV		-----x-----				
NOV	08-11-10	INV. MANOM: 1 Reotemp 0 a 100psi Dial 2.5" conx vertical 1/4 a inox, reparable	1130102		\$ 43,76	
NOV		INV. MANOM: 1 Reotemp -30 HG doble escala reparable (vacuometro)	1130102		\$ 47,08	
NOV		INV. TERM: 2 Reotemp 0 a 100°C bulbo 6" Dial 3" (vacuometro)	1130101		\$ 73,38	
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp 0 a 150°C bulbo 4" Dial 3" (vacuometro)	1130101		\$ 36,69	
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp 0 a 50°C bulbo 4" Dial 3" (vacuometro)	1130101		\$ 36,69	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 28,51	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 263,73
NOV		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 696	213020201			\$ 2,38
NOV		P/r Compra de instrumentos a Dobin F/. 001-001-0005456				
NOV		-----x-----				
NOV	08-11-10	INV. TERM: 2 Reotemp de 0 a 300°C Dial 3" bulbo 4" conx vertical (LM)	1130101		\$ 119,18	
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp de 0 a 300°C Dial 3" bulbo 4" conx horizontal (CBM)	1130101		\$ 36,69	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 18,70	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 173,01
NOV		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 697	213020201			\$ 1,56
NOV		P/r Compra de termómetros varios rangos a Dobin F/. 001-001-0005457				
NOV		-----x-----				
NOV	13-11-10	INV. TERM: 1 Reotemp de 0 a 300°C Dial 3" bulbo 6" conx vertical	1130101		\$ 62,17	
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp de 0 a 300°C Dial 4" bulbo 6" conx horizontal	1130101		\$ 47,80	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 13,20	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 122,07
NOV		RETENCION EN LA FUENTE C/R # 703	213020201			\$ 1,10
NOV		P/r Compra de 1 termómetros y 1 manómetros a Dobin F/. 001-001-0005476				
NOV		-----x-----				
NOV	13-11-10	INV. MANOM: Vacuómetro Wika 30" HG/MMHG Dial 4" Todo inoxidable conx 1/2	1130102		\$ 102,68	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 12,32	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 113,97
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 704	213020201			\$ 1,03
NOV		P/r Compra de vacuómetro a Disetec F/. 001-01-0002967				
NOV		-----x-----				
NOV	14-11-10	INV. TERM: 1 Reotemp 0 a 300°C Dial 3" vertical	1130101		\$ 62,17	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 7,46	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 69,01
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 706	213020201			\$ 0,62
NOV		P/r Compra de termómetro a Dobin F/. 001-001-0005481				

LIBRO DIARIO

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV		-----X-----				
NOV	14-11-10	INV. TERM: 2 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" Bulbo 2.5" conx. 1/2 NPT	1130101		\$ 73,38	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 8,81	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 81,46
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 711	213020201			\$ 0,73
NOV		P/r Compra de termómetro Reotemp a Dobin F/. 001-001-0005478				
NOV		-----X-----				
NOV	14-11-10	CREDITO TRIB. IVA (próximo mes)	1140105		\$ 3.318,06	
NOV		IVA COBRADO	2130201		\$ 988,56	
NOV		IVA RETENIDO 100%	213020301		\$ 137,66	
NOV		IVA RETENIDO 70%	213020302		\$ 14,45	
NOV		IVA RETENIDO 30%	213020303		\$ 63,00	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	213020201		\$ 36,64	
NOV		RET. EN LA FUENTE 8%	213020202		\$ 14,64	
NOV		GASTOS BANCARIOS	5130104		\$ 1,00	
NOV		Presentacion de Formularios 104 y 103 (\$0,50 c/form)				
NOV		BANCO DE GUAYAQUIL	1110201			\$ 267,39
NOV		IVA PAGADO	1140101			\$ 512,53
NOV		RETENCION IVA 70%	114010301			\$ 5,04
NOV		RETENCION IVA 30%	114010302			\$ 250,79
NOV		CREDITO TRIB. IVA (mes anterior)	1140105			\$ 3.538,26
NOV		P/r Declaración del mes de Octubre 06 C/E 287 con cheque 1729				
NOV		-----X-----				
NOV	15-11-10	INV. DE MANOM: 2 Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5" SS conexión 1/4 vertical, conex bron	1130102		\$ 39,00	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 4,68	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - CLIENTES	211010115			\$ 43,29
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R# 712	213020201			\$ 0,39
NOV		P/r Compra de Manómetro Reotemp a Dobin F/. 001-001-0005484				
NOV		-----X-----				
NOV	15-11-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 2.121,67	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 20,13	
NOV		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 71,40	
NOV		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 41,88	
NOV		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 850,00
NOV		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 1.163,46
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 241,62
NOV		P/r Vta de instrumentos y servicio a La Fabril F/. 839				
NOV		-----X-----				
NOV	15-11-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 814,52	
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp bimetalico 0 a 200°C Dial 4" B6" SS conex horiz 1/	1130101			\$ 53,16
NOV		INV. TERM: 2 Reotemp bimetalico 0 a 300°C Dial 3" B 4" SS conex vert 1/	1130101			\$ 124,34
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp bimetalico 0 a 300°C Dial 3" B4" SS conex horiz 1/	1130101			\$ 36,69
NOV		INV. TERM: 2 Reotemp bimetalico 0 a 100°C Dial 3" B2.5" SS conex horiz	1130101			\$ 73,38
NOV		INV. MANOM: 1 Manovac -30 in Hg a 100 psi/bar, dial 4", SS, conex vert rec	1130102			\$ 121,65
NOV		INV. MANOM: 2 Wika 0 a 300 psi, dial 4", SS, conex vertic, recalibrable	1130102			\$ 199,94
NOV		INV. MANOM: 2 Vacuometro Wika -760 mmHg a 0 psi, dial 4", SS, conex ve	1130102			\$ 205,36
NOV		P/r Costo de venta F/. 839 La Fabril				
NOV		-----X-----				
NOV	17-11-10	INV. DE MANOM: 3 Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5" SS conexión 1/4" vertical	1130102	\$ 47,13	\$ 141,39	
NOV		IVA PAGADO	1140101		\$ 16,97	
NOV		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 156,95
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R# 719	213020201			\$ 1,41
NOV		P/r Compra de Manómetro Reotemp a Dobin F/. 001-001-0005496				
NOV		-----X-----				
NOV	22-11-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120110		\$ 39,40	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 0,38	
NOV		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 3,23	
NOV		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 38,40
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 4,61
NOV		P/r Vta de termometro digital Taylor -40 a 150°C x 0.1°C a Ecuaplantation F/. 842				
NOV		-----X-----				
NOV	22-11-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 26,45	
NOV		INV. TERM. Digital Taylor -40 a 150°C	1130101			\$ 26,45
NOV		P/r Costo de venta Ecuaplantation F/. 842				
NOV		-----X-----				
NOV	23-11-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120105		\$ 164,67	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 1,48	
NOV		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 20,00
NOV		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 128,35
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 17,80
NOV		P/r Vta de instrumentos y servicio a Banalight F/. 843				
NOV		-----X-----				
NOV	22-11-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 102,68	
NOV		INV. MAN: 1 Wika vacuómetro 30" HG/ MMHG Dial 4" a inox cox 1/2	1130102			\$ 102,68
NOV		P/r Costo de venta Banalight F/. 843				
NOV		-----X-----				
NOV	24-11-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 2.596,45	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 24,73	
NOV		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 104,24	
NOV		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 44,35	
NOV		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 1.241,00
NOV		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 1.232,01
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 296,76
NOV		P/r Venta y calibración de instrumentos a La Fabril F/. 844 (Linea 1,2y3)				

LIBRO DIARIO

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
NOV		-----x-----				
NOV	24-11-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 245,58	
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp bimetalico 0 a 100°C Dial 3" B 2.5" SS conex horiz	1130101			\$ 73,38
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp bimetalico 0 a 150°C Dial 3" B 4" SS conex horiz	1130101			\$ 36,69
NOV		INV. TERM: 1 Reotemp bimetalico 0 a 50°C Dial 3" B4" SS conex horiz 1/2	1130101			\$ 36,69
NOV		INV. MANOM: 1 Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5",SS , conx vert, recalibrable, g	1130102			\$ 19,50
NOV		INV. MANOM: 1 Reotemp 0 a 100 psi Dial 2.5", SS, conx vertical recalibrabi	1130102			\$ 19,50
NOV		INV. MANOM: 1 Wika 60 psi/bar Dial 2.5" inoxidable 1/4" LM SEC/ RC	1130102			\$ 59,82
NOV		P/r Costo de venta F/. 844 La Fabril				
NOV		-----x-----				
NOV	24-11-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 2.112,03	
NOV		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 20,01	
NOV		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 64,26	
NOV		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 44,48	
NOV		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 765,00
NOV		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 1.235,70
NOV		IVA COBRADO	2130201			\$ 240,08
NOV		P/r Venta y calibración de instrumentos a La Fabril F/. 845 (Refineria)				
NOV		-----x-----				
NOV	24-11-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 565,00	
NOV		INV. MANOM: 2 Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5",SS , conx vert, recalibrable, g	1130102			\$ 39,00
NOV		INV. MANOM: 2 Manovacuómetro WIKA -1 a 13.8 bar/psi Dial 6" conx NPT	1130102			\$ 526,00
NOV		P/r Costo de venta F/. 845 La Fabril				
SUBTOTAL					\$ 23.551,51	\$ 23.551,51
DIC		-----x-----				
DIC	12-12-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 2.382,35	
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 22,90	
DIC		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 134,23	
DIC		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 24,90	
DIC		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 1.598,00
DIC		VENTAS TARIFA 12%	41201			\$ 691,62
DIC		IVA COBRADO	2130201			\$ 274,75
DIC		OTROS INGRESOS	4210201			\$ 0,01
DIC		P/r Venta y calibración de instrumentos a La Fabril F/. 857				
DIC		-----x-----				
DIC	12-12-10	COSTO DE VENTA	5110101		\$ 305,56	
DIC		INV. MANOM: 1 Vacuum Reotemp de -1 bar a 0 Dial 2.5" SS LM reca, glice	1130102			\$ 47,08
DIC		INV. MANOM: 1 Reotemp de 0 a 100psi Dial 2.5" SS LM reca, glicerina	1130102			\$ 43,76
DIC		INV. MANOM: 1 Reotemp de 0 a 60psi Dial 2.5" SS LM reca, glicerina	1130102			\$ 19,50
DIC		INV. MANOM: 2 Reotemp de 0 a 200 psi Dial 2.5" SS LM reca, glicerina	1130102			\$ 94,26
DIC		INV. TERM 2 Bimetálico Reotemp de 0 a 200 °CSS Dial 4" CBM 1/2" B 6"	1130101			\$ 100,96
DIC		P/r Costo de Venta F/. 857 La Fabril				
DIC		-----x-----				
DIC	12-12-10	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253		\$ 61,23	
DIC		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202			\$ 54,67
DIC		IVA COBRADO	2130201			\$ 6,56
DIC		P/r Consumo Interno de manómetro Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5",SS, conx ver				
DIC		-----x-----				
DIC	12-12-10	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103		\$ 47,13	
DIC		INV. DE MANOMETROS: Reotemp 0 a 200psi Dial 2.5",SS, conx ver	1130102			\$ 47,13
DIC		P/r Costo de venta por autoconsumo reposición de instrumentos				
DIC		-----x-----				
DIC	13-12-10	INV. DE MANOM: 4 Wika 160psi/ bar Dial 4" SS 1/2" LM, SEC, RECA	1130102		\$ 399,87	
DIC		IVA PAGADO	1140101		\$ 47,98	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 443,85
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 776	213020201			\$ 4,00
DIC		P/r Compra de un manómetro a Disetec F/. 001-001-0003095				
DIC		-----x-----				
DIC	13-12-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120108		\$ 11,10	
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 0,10	
DIC		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 10,00
DIC		IVA COBRADO	2130201			\$ 1,20
DIC		P/r Enceramiento y verificación de manómetro F/. 859 a Dobin				
DIC		-----x-----				
DIC	14-12-10	CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES	1120124		\$ 231,88	
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1%	1140102		\$ 2,25	
DIC		RETENCION DE IVA 70%	114010301		\$ 16,80	
DIC		RETENCION DE IVA 30%	114010302		\$ 0,89	
DIC		SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101			\$ 224,84
DIC		IVA COBRADO	2130201			\$ 26,98
DIC		P/r Revisión y calibración de instrumentos de presión a La Fabril F/. 861 sin costo de venta (se vendio potenciómetro y rodamientos)				
DIC		-----x-----				
DIC	15-12-10	INV. MANOM:3 Wika 60psi/ bar Dial 4" SS 1/2" LM, SEC, RECA	1130102		\$ 299,91	
DIC		INV. MANOM: 4 Wika 100psi/ bar Dial 4" SS 1/2" LM, SEC, RECa	1130102		\$ 399,87	
DIC		IVA PAGADO	1140101		\$ 83,97	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 776,75
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 782	213020201			\$ 7,00
DIC		P/r Compra de 2 manómetros a Disetec F/. 001-001-0003119				
DIC		-----x-----				
DIC	18-12-10	INV. TERMOM: 1 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" B 4" CBM 1/2 SS NPT	1130101		\$ 36,70	
DIC		IVA PAGADO	1140101		\$ 4,40	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 40,73
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 787	213020201			\$ 0,37
DIC		P/r Compra de 1 termómetro a Dobin F/. 001-001-0005588				

LIBRO DIARIO

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC		-----X-----				
DIC	19-12-10	INV. TERMOM: 1 Reotemp 0 a 150°C Dial 3" B 4" CBM 1/2 SS NPT	1130101		\$ 36,70	
DIC		IVA PAGADO	1140101		\$ 4,40	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 40,73
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 791	213020201			\$ 0,37
DIC		P/r Compra de 1 termómetro a Dobin F/. 001-001-0005589				
DIC		-----X-----				
DIC	19-12-10	INV. MANOM: 1 Wika 0 a 100 psi Dial 4" SS LM 1/4, SEC, RECA	1130102		\$ 99,97	
DIC		INV. MANOM: 2 Wika 0 a 160 psi Dial 2.5" SS LM 1/4, SEC, RECA	1130102		\$ 116,43	
DIC		IVA PAGADO	1140101		\$ 25,97	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010114			\$ 240,21
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 792	213020201			\$ 2,16
DIC		P/r Compra de 3 manómetros a Disetec F/. 001-001-0003132				
DIC		-----X-----				
DIC	20-12-10	INV. TERMOM: 1 Reotemp 0 a 100°C Dial 3" B 6" CBM 1/2 SS NPT	1130101		\$ 36,70	
DIC		IVA PAGADO	1140101		\$ 4,40	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES	211010115			\$ 40,73
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1% C/R # 795	213020201			\$ 0,37
DIC		P/r Compra de 1 termómetro a Dobin F/. 001-001-0005594				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253		\$ 280,63	
DIC		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202			\$ 250,56
DIC		IVA COBRADO	2130201			\$ 30,07
DIC		P/r Consumo Interno de instrumentos varios utilizados en taller				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103		\$ 216,00	
DIC		INV. TERM: Digital TAYLOR -40 a 150°C/-40 a 300°F con cable 3 mts	1130101			\$ 24,00
DIC		INV. INSTRUMENTOS VARIOS	1130103			\$ 192,00
DIC		P/r Baja de termómetro digital Taylor y una celda de carga por utilización de los mismos en el taller				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	UTILIDAD DEL EJERCICIO	3140202		\$ 1.130,75	
DIC		PARTICIPACION TRABAJADORES POR PAGAR	2120107			\$ 455,29
DIC		IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR	2130204			\$ 675,46
DIC		P/r utilidad gravable, 15% de participación de trabajadores y 25% del impuesto a la renta a cancelarse en el 2010				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253		\$ 158,05	
DIC		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202			\$ 141,11
DIC		IVA COBRADO	2130201			\$ 16,93
DIC		P/r Consumo Interno de manómetro Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4" SS				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103		\$ 121,65	
DIC		INV. DE MANOMETROS: Wika recalib -30 Hg a 100 psi Dial 4" SS	1130102			\$ 121,65
DIC		P/r Costo de venta por autoconsumo por taller técnico para pruebas de patrones de calibración				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	CREDITO TRIB. IVA proximo mes	1140105		\$ 2.770,03	
DIC		IVA COBRADO	2130201		\$ 1.911,11	
DIC		IVA COBRADO - AUTOCONSUMO	2130201		\$ 2,91	
DIC		IVA RETENIDO 100%	213020301		\$ 19,20	
DIC		IVA RETENIDO 70%	213020302		\$ 13,19	
DIC		IVA RETENIDO 30%	213020303		\$ 14,04	
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1%	213020201		\$ 45,87	
DIC		RET. EN LA FUENTE 8%	213020202		\$ 12,80	
DIC		IVA PAGADO	1140101			\$ 589,25
DIC		RETENCION IVA 70%	114010301			417,01
DIC		RETENCION IVA 30%	114010302			359,73
DIC		CREDITO TRIB. IVA mes anterior	1140105			\$ 3.318,06
DIC		IMPUESTOS POR PAGAR	213020501			\$ 105,10
DIC		P/r declaraciones de Iva y Ret en la Fuente de Nov 06				
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	CREDITO TRIB. IVA proximo mes	1140105		\$ 3.086,00	
DIC		IVA COBRADO	2130201		\$ 782,34	
DIC		IVA COBRADO - AUTOCONSUMO	2130201		\$ 53,56	
DIC		IVA RETENIDO 100%	213020301		\$ 23,02	
DIC		IVA RETENIDO 70%	213020302		\$ 4,26	
DIC		IVA RETENIDO 30%	213020303		\$ 10,96	
DIC		RETENCION EN LA FUENTE 1%	213020201		\$ 149,75	
DIC		RET. EN LA FUENTE 8%	213020202		\$ 12,80	
DIC		IVA PAGADO	1140101			\$ 640,73
DIC		RETENCION IVA 70%	114010301			\$ 485,35
DIC		RETENCION IVA 30%	114010302			\$ 25,79
DIC		CREDITO TRIB. IVA mes anterior	1140105			\$ 2.770,03
DIC		IMPUESTOS POR PAGAR	213020501			\$ 200,79
DIC		P/r declaraciones de Iva y Ret en la Fuente de Dic 06				

MES	FECHA	DETALLE	CODIGO	PARCIAL	DEBE	HABER
DIC		-----X-----				
DIC	31-12-10	SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101		\$ 50.324,19	
DIC		VENTAS TARIFA 12%	41201		\$ 25.218,97	
DIC		VENTA POR AUTOCONSUMO DE INSTRUMENTOS	41202		\$ 577,99	
DIC		OTROS INGRESOS	4210201		\$ 2,08	
DIC		C. POR PAGAR PROVEED: DISETEC	211010114		\$ 2.409,02	
DIC		C. POR PAGAR PROVEED: DOBIN	211010115		\$ 689,32	
DIC		C. POR PAGAR PROVEED: CORPARIMPORT	211010146		\$ 79,05	
DIC		SERV. PREST. POR PAGAR: JORGE ALCIVAR	211010201		\$ 541,70	
DIC		SERV. PREST. POR PAGAR: MARIA VASCO	211010202		\$ 92,64	
DIC		SERV. PREST. POR PAGAR: WILSON MEDINA	211010207		\$ 6.755,72	
DIC		PROVEEDORES VARIOS	211011001		\$ 90,66	
DIC		CUENTAS POR PAGAR ARRIENDO	2110120		\$ 147,20	
DIC		ANTICIPO DE CLIENTES: FUTURCORP	2110304		\$ 657,68	
DIC		SUELDOS POR PAGAR	2120101		\$ 218,47	
DIC		13° SUELDO	2120102		\$ 26,66	
DIC		14° SUELDO	2120103		\$ 240,00	
DIC		VACACIONES	2120105		\$ 153,98	
DIC		FONDO RESERVA POR PAGAR	2120106		\$ 292,26	
DIC		PARTICIPACION DE TRABAJADORES	2120107		\$ 455,29	
DIC		IESS POR PAGAR	2130101		\$ 124,81	
DIC		IMP A LA RENTA POR PAGAR	2130204		\$ 675,46	
DIC		IMPUESTOS POR PAGAR SRI	213020501		\$ 305,89	
DIC		CUENTAS POR PAGAR - MASTERCARD	2130406		\$ 319,99	
DIC		PACIFICTEL	2130407		\$ 22,62	
DIC		CAPITAL SOCIAL	3110101		\$ 800,00	
DIC		UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES	3140102		\$ 7.585,07	
DIC		CAJA CHICA	1110102			\$ 150,00
DIC		BANCOS	1110201			\$ 8.910,80
DIC		C. COBRAR CLIENTES: DOBIN	1120108			\$ 102,12
DIC		C. COBRAR CLIENTES: FUTURCORP	1120113			\$ 353,25
DIC		C. COBRAR CLIENTES: IND. ALES	1120122			\$ 2.380,32
DIC		C. COBRAR CLIENTES: LA FABRIL	1120124			\$ 3.931,62
DIC		C. COBRAR CLIENTES: MAURICIO RUIZ	1120127			\$ 51,99
DIC		ANTICIPO SERV. PREST: MARIELA GALARZA	112040405			\$ 80,00
DIC		PREST.VARIOS: OSCAR CARRASCO	1120701			\$ 150,00
DIC		INVENTARIO DE TERMOMETROS	1130101			\$ 418,56
DIC		INVENTARIO DE MANOMETROS	1130102			\$ 1.783,89
DIC		RETENCION EN LA FUENTE	1140102			\$ 753,97
DIC		CREDITO TRIB. IVA	1140105			\$ 3.086,00
DIC		MUEBLES Y ENSERES	1210202			\$ 1.801,15
DIC		EQUIPOS DE OFICINA	1210203			\$ 106,25
DIC		EQUIPO DE COMPUTACION	1210204			\$ 2.510,19
DIC		EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1210205			\$ 937,73
DIC		DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	1210206		\$ 973,53	
DIC		DEPREC. ACUMULADA DE EQ. DE OFICINA	1210207		\$ 73,81	
DIC		DEPREC. ACUMULADA DE EQ. DE COMPUTACION	1210208		\$ 2.291,50	
DIC		GASTOS DE CONSTITUCION	1220101			\$ 200,00
DIC		AMORTIZ. ACUMULADA DE GTOS CONSTITUC.	1220501		\$ 133,42	
DIC		COSTO DE VENTA: INST. DE MEDIC.	5110101			\$ 11.148,08
DIC		COSTO DE VENTA: MATER. ELECTRICOS	5110102			\$ 100,00
DIC		COSTO DE VENTA: AUTOCONSUMO	5110103			\$ 499,07
DIC		GASTO DE SUELDO	5120201			\$ 6.690,07
DIC		SOBRETIEMPO	5120202			\$ 277,88
DIC		DECIMO TERCER SUELDO	5120204			\$ 324,44
DIC		DECIMO CUARTO SUELDO	5120205			\$ 382,50
DIC		FONDO DE RESERVA	5120207			\$ 606,16
DIC		APORTES AL IESS	5120208			\$ 865,49
DIC		SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE EQ. DE COMP.	5120212			\$ 334,38
DIC		GASTOS DE TELEFONO COMUNICACIONES	5120213			\$ 940,77
DIC		GASTO DE ARRIENDO	5120214			\$ 1.792,00
DIC		SUMINISTROS DE OFICINA	5120215			\$ 299,71
DIC		DEPRECIACIONES	5120216			\$ 313,40
DIC		AMORTIZACIONES	5120217			\$ 20,00
DIC		GASTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	5120222			\$ 640,00
DIC		GASTOS DE VIAJE	5120223			\$ 841,00
DIC		VARIOS GASTOS DE OFICINA	5120224			\$ 1.202,66
DIC		MATERIALES Y SUMINISTROS	5120226			\$ 6.018,57
DIC		GASTO INTERESES, MULTAS Y TASAS	5120227			\$ 118,19
DIC		LUNCH	5120228			\$ 506,94
DIC		IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	5120233			\$ 131,61
DIC		LINEAS TELEFONICAS	5120234			\$ 68,57
DIC		INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	5120235			\$ 14.569,95
DIC		ACCESORIOS Y SUM. DE INSTRUM. Y EQ.	5120236			\$ 1.101,80
DIC		CAPACITACION AL PERSONAL	5120241			\$ 615,20
DIC		SERVICIO DE PRESTADOS	5120242			\$ 10.276,90
DIC		ENCOMIENDA COURRIER	5120244			\$ 98,65
DIC		SERVICIO TECNICO DE CALIBRACION	5120247			\$ 1.527,98
DIC		MOVILIZACIONES	5120248			\$ 10.424,54
DIC		GASTOS NO DEDUCIBLES	5120250			\$ 3,68
DIC		OTROS GASTOS	5120252			\$ 1,58
DIC		GASTOS BANCARIOS	5130104			\$ 267,28
DIC		GASTOS DE PUBLICIDAD Y PROMOCION	5120253			\$ 647,35
DIC		PERDIDAS Y GANANCIAS	3140203			\$ 914,74
DIC		P/r asiento de cierre del ejercicio fiscal				
SUBTOTAL					\$ 117.936,49	\$ 117.936,49

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

COD. FORM	DETALLE	CODIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	SALDO	AJ. DEU.	AJ. ACRE	S.FINAL
311	CAJA CHICA	1110102			\$ 150,00	\$ 150,00			\$ 150,00
311	BANCOS	1110201	\$ 91.825,26	\$ 82.882,04	-\$ 32,42	\$ 8.910,80			\$ 8.910,80
	C. COBRAR CLIENTES: FRUTA DE LA PASION	1120101	\$ 112,00	\$ 112,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: AMAGUA	1120102		\$ 921,30	\$ 921,30	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: AMBEV ECUADOR	1120103	\$ 102,60	\$ 102,60		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: BANALIGHT	1120105	\$ 2.107,17	\$ 2.107,17		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: DISERTECNIC	1120107	\$ 16,65	\$ 16,65		\$ 0,00			\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: DOBIN	1120108	\$ 351,87	\$ 261,53	\$ 11,78	\$ 102,12			\$ 102,12
	C. COBRAR CLIENTES: ECUAPLANTACION	1120110	\$ 3.872,08	\$ 3.872,09	\$ 0,01	\$ 0,00			\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: FUTURCORP	1120113	\$ 966,75	\$ 1.967,70	\$ 1.354,20	\$ 353,25			\$ 353,25
	C. COBRAR CLIENTES: INFELERSA	1120120	\$ 166,50	\$ 353,81	\$ 187,31	\$ 0,00			\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: IND. ALES	1120122	\$ 5.410,78	\$ 5.677,54	\$ 2.647,08	\$ 2.380,32			\$ 2.380,32
315	C. COBRAR CLIENTES: LA FABRIL	1120124	\$ 58.252,64	\$ 62.057,93	\$ 7.736,91	\$ 3.931,62			\$ 3.931,62
315	C. COBRAR CLIENTES: MAURICIO RUIZ	1120127	\$ 51,99			\$ 51,99			\$ 51,99
	C. COBRAR CLIENTES: MUNICIPALIDAD DE DUR	1120129	\$ 107,40	\$ 107,40		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: REYSAHIWAL	1120130	\$ 6.768,51	\$ 9.328,38	\$ 2.559,87	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: OCEAN FISH	1120131	\$ 44,40	\$ 44,40		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: PRODUCTOS CRIS	1120132	\$ 194,94	\$ 194,94		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: TONI	1120134	\$ 882,36	\$ 882,36		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: GEOVANNY MEJIA	1120303	\$ 600,00	\$ 735,00	\$ 135,00	\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: DOBIN	1120304	\$ 180,00	\$ 180,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: LIBIJOR ELECTRONICS	1120305	\$ 309,00	\$ 309,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: VARIOS	1120306	\$ 855,85	\$ 855,85		\$ 0,00			\$ 0,00
	PRESTAMOS A EMPLEADOS	1120401	\$ 300,00	\$ 300,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: JORGE ALCIVAR	112040301	\$ 0,10	\$ 0,10		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: MARIA VASCO	112040302	\$ 190,00	\$ 190,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: JHONNY FREIRE	112040303	\$ 900,00	\$ 900,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST.: JEFERSON IBARRA	112040403	\$ 280,00	\$ 280,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST.: LUIS ANTONIO HOLGUI	112040404	\$ 388,21	\$ 388,21		\$ 0,00			\$ 0,00
321	ANTICIPO SERV. PREST.: MARIELA GALARZA	112040405	\$ 80,00			\$ 80,00			\$ 80,00
	ANTICIPO SERV. PREST.: WILSON MEDINA	112040406	\$ 1.926,12	\$ 1.926,12		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST.: VARIOS	112040413	\$ 806,25	\$ 806,25		\$ 0,00			\$ 0,00
	PRESTAMO A ACCIONISTAS: JORGE ALCIVAR	1120501				\$ 0,00			\$ 0,00
321	PREST.VARIOS: OSCAR CARRASCO	1120701	\$ 150,00			\$ 150,00			\$ 150,00
329	INVENTARIO DE TERMOMETROS	1130101	\$ 3.186,35	\$ 2.887,70	\$ 213,28	\$ 511,93			\$ 511,93
329	INVENTARIO DE MANOMETROS	1130102	\$ 8.775,97	\$ 6.891,71	\$ 89,32	\$ 1.973,58			\$ 1.973,58
	INVENTARIO DE INST. VARIOS	1130103		\$ 1.368,67	\$ 1.368,67	\$ 0,00			\$ 0,00
	INVENTARIO DE MATERIALES ELECTRICOS	1130119	\$ 100,00	\$ 100,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA PAGADO	1140101	\$ 6.188,68	\$ 6.188,68		\$ 0,00			\$ 0,00
325	RETENCION EN LA FUENTE	1140102	\$ 753,97	\$ 674,59	\$ 674,59	\$ 753,97			\$ 753,97
	RETENCION IVA 70%	114010301	\$ 2.680,70	\$ 2.680,70		\$ 0,00			\$ 0,00
	RETENCION IVA 30%	114010302	\$ 1.405,37	\$ 1.405,37		\$ 0,00			\$ 0,00
	IMPUESTO A LA RENTA	1140104				\$ 0,00			\$ 0,00
323	CREDITO TRIB. IVA	1140105	\$ 25.876,48	\$ 24.666,73	\$ 1.945,61	\$ 3.155,36			\$ 3.155,36
	ANTICIPO : TEGALLI / CORPARIMPORT	1140402	\$ 64,80	\$ 64,80		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPOS POR ASESORIA CONTABLE	1140403	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 0,00			\$ 0,00
	VARIOS GTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1140503	\$ 1.348,04	\$ 1.348,04		\$ 0,00			\$ 0,00
345	MUEBLES Y ENSERES	1210202			\$ 1.801,15	\$ 1.801,15			\$ 1.801,15
345	EQUIPOS DE OFICINA	1210203			\$ 106,25	\$ 106,25			\$ 106,25
349	EQUIPO DE COMPUTACION	1210204	\$ 274,95		\$ 2.235,24	\$ 2.510,19			\$ 2.510,19
346	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1210205	\$ 937,73			\$ 937,73			\$ 937,73
355	DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	1210206		\$ 166,55	-\$ 806,98	-\$ 973,53			-\$ 973,53
355	DEPREC. ACUMULADA DE EQ. DE OFICINA	1210207		\$ 58,22	-\$ 15,59	-\$ 73,81			-\$ 73,81

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

COD. FORM	DETALLE	CODIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	SALDO	AJ.DEU.	AJ.ACRE	S.FINAL
371	GASTOS DE CONSTITUCION	1220101			\$ 200,00	\$ 200,00			\$ 200,00
378	AMORTIZ. ACUMULADA DE GTOS CONSTITUC.	1220501		\$ 20,00	-\$ 113,42	-\$ 133,42			-\$ 133,42
	OTROS ACTIVOS	1230101			\$ 0,00	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: COMIREPSA	21101011	\$ 8.532,65	\$ 4.881,05	\$ 3.651,60	\$ 0,00			\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: DISETEC	21101014	\$ 7.523,48	\$ 9.932,50		\$ 2.409,02			\$ 2.409,02
411	C. POR PAGAR PROVEED: DOBIN	21101015	\$ 4.272,30	\$ 4.961,62		\$ 689,32			\$ 689,32
	C. POR PAGAR PROVEED: ELECT. HAMT	21101020	\$ 1.192,36	\$ 593,85	\$ 598,51	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: ELECTROLEG	21101021	\$ 580,91	\$ 285,21	\$ 295,70	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: EMERAL	21101023	\$ 210,90	\$ 210,90		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: GEOVANNY MEJIA	21101027	\$ 5.053,29	\$ 5.053,29		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: LIBIJOR ELECTRONIC	21101037	\$ 254,88	\$ 254,88		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: MARRIOTT	21101040	\$ 113,39	\$ 18,52	\$ 94,87	\$ 0,00			\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: CORPARIMPOR T	21101046	\$ 69,92	\$ 79,05	\$ 69,92	\$ 79,05			\$ 79,05
411	SERV. PREST. POR PAGAR: JORGE ALCIVAR	211010201	\$ 4.723,89	\$ 3.078,00	\$ 2.187,59	\$ 541,70			\$ 541,70
411	SERV. PREST. POR PAGAR: MARIA VASCO	211010202	1899,83		\$ 1.992,47	\$ 92,64			\$ 92,64
	SERV. PREST. POR PAGAR: MARIELA GALARZA	211010205	\$ 780,31			\$ 0,00			\$ 0,00
	SERV. PREST. POR PAGAR: CARLOS MENDOZA	211010206	\$ 954,56			\$ 0,00			\$ 0,00
	SERV. PREST. POR PAGAR: WILSON MEDINA	211010207	\$ 1.366,66	\$ 8.122,38		\$ 6.755,72			\$ 6.755,72
	SERV. PREST. POR PAGAR: ENRIQUE TANDAZO	211010208				\$ 0,00			\$ 0,00
411	PROVEEDORES VARIOS	21101001	\$ 2.644,62	\$ 2.735,28		\$ 90,66			\$ 90,66
411	CUENTAS POR PAGAR ARRIENDO	2110120	\$ 1.530,24	\$ 1.516,16	\$ 161,28	\$ 147,20			\$ 147,20
421	ANTICIPO DE CLIENTES: FUTURCORP	2110304	\$ 359,68	\$ 1.017,36		\$ 657,68			\$ 657,68
428	SUELDOS POR PAGAR	2120101	\$ 3.065,32	\$ 3.102,71	\$ 181,08	\$ 218,47			\$ 218,47
428	13° SUELDO	2120102	\$ 341,92	\$ 324,44	\$ 44,14	\$ 26,66			\$ 26,66
428	14° SUELDO	2120103	\$ 480,00	\$ 382,50	\$ 337,50	\$ 240,00			\$ 240,00
428	VACACIONES	2120105	\$ 155,36		\$ 309,34	\$ 153,98			\$ 153,98
427	FONDO RESERVA POR PAGAR	2120106	\$ 413,78		\$ 99,88	\$ 292,26			\$ 292,26
	PARTICIPACION DE TRABAJADORES	2120107	\$ 455,29		\$ 455,29	\$ 0,00			\$ 455,29
427	IESS POR PAGAR	2130101	\$ 1.520,81	\$ 1.531,73	\$ 113,89	\$ 124,81			\$ 124,81
	IVA COBRADO	2130201	\$ 9.065,18	\$ 9.065,18		\$ 0,00			\$ 0,00
423	IMPUESTOS POR PAGAR SRI	213020501	\$ 1.186,94	\$ 305,89	\$ 1.186,94	\$ 305,89			\$ 305,89
	RET. EN LA FUENTE 1%	213020201	\$ 588,57			\$ 0,00			\$ 0,00
	RET. EN LA FUENTE 8%	213020202	\$ 196,88			\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA RETENIDO 100%	213020301	\$ 1.125,96			\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA RETENIDO 70%	213020302	\$ 417,96			\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA RETENIDO 30%	213020303	\$ 403,30			\$ 0,00			\$ 0,00
	IMP A LA RENTA POR PAGAR	2130204		\$ 675,46		\$ 675,46			\$ 675,46
	ASESOR CONTABLE	2130401	\$ 99,90			\$ 0,00			\$ 0,00
	OTRAS CTAS POR PAGAR/ ALEGRO	2130402	\$ 643,27	\$ 643,27		\$ 0,00			\$ 0,00
	CUENTAS POR PAGAR - JORGE ALCIVAR	2130403	\$ 587,39			\$ 0,00			\$ 0,00
	CUENTAS POR LIQUIDAR	2130404	\$ 66,60			\$ 0,00			\$ 0,00
415	CUENTAS POR PAGAR - MASTERCARD	2130406		\$ 319,99		\$ 319,99			\$ 319,99
411	PACIFICTEL	2130407		\$ 22,62		\$ 22,62			\$ 22,62
	PRESTAMOS DE ACCIONISTA	2130501	\$ 3.019,22	\$ 2.734,19	\$ 285,03	\$ 0,00			\$ 0,00
501	CAPITAL SOCIAL	3110101			\$ 800,00	\$ 800,00			\$ 800,00
513	UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES	3140102			\$ 7.585,06	\$ 7.585,06			\$ 7.585,06
517	UTILIDAD DEL EJERCICIO	3140203	\$ 1.130,75	\$ 3.035,26		\$ 1.904,51			\$ 1.904,52
601	SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101		\$ 50.324,19		\$ 50.324,19			\$ 50.324,19
	SERVICIOS ELECTRICOS	41102				\$ 0,00			\$ 0,00
601	VENTAS TARIFA 12%	41201		\$ 25.218,97		\$ 25.218,97			\$ 25.218,97
608	OTROS INGRESOS	4210201		\$ 2,08		\$ 2,08			\$ 2,08
	COSTO DE VENTA: INST. DE MEDIC.	5110101	\$ 11.148,08			\$ 11.148,08			\$ 11.148,08
	COSTO DE VENTA: MATER. ELECTRICOS	5110102	\$ 100,00			\$ 100,00			\$ 100,00
724	GASTO DE SUELDO	5120201	\$ 6.690,07			\$ 6.690,07			\$ 6.690,07
724	SOBRETIEMPO	5120202	\$ 277,88			\$ 277,88			\$ 277,88

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

COD. FORM	DETALLE	CODIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	SALDO	AJ. DEU.	AJ. ACRE	S.FINAL
727	DECIMO TERCER SUELDO	5120204	\$ 324,44			\$ 324,44			\$ 324,44
727	DECIMO CUARTO SUELDO	5120205	\$ 382,50			\$ 382,50			\$ 382,50
726	FONDO DE RESERVA	5120207	\$ 606,16			\$ 606,16			\$ 606,16
726	APORTES AL IESS	5120208	\$ 865,49			\$ 865,49			\$ 865,49
742	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE EQ. DE COMP.	5120212	\$ 334,38			\$ 334,38			\$ 334,38
746	GASTOS DE TELEFONO COMUNICACIONES	5120213	\$ 940,77			\$ 940,77			\$ 940,77
733	GASTO DE ARRIENDO	5120214	\$ 1.792,00			\$ 1.792,00			\$ 1.792,00
742	SUMINISTROS DE OFICINA	5120215	\$ 299,71			\$ 299,71			\$ 299,71
749	DEPRECIACIONES	5120216	\$ 313,40			\$ 313,40			\$ 313,40
751	AMORTIZACIONES	5120217	\$ 20,00			\$ 20,00			\$ 20,00
	IMPUESTOS SRI	5120221	\$ 0,00			\$ 0,00			\$ 0,00
729	GASTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	5120222	\$ 640,00			\$ 640,00			\$ 640,00
761	GASTOS DE VIAJE	5120223	\$ 841,00			\$ 841,00			\$ 841,00
742	VARIOS GASTOS DE OFICINA	5120224	\$ 1.202,66			\$ 1.202,66			\$ 1.202,66
742	MATERIALES Y SUMINISTROS	5120226	\$ 6.020,60	\$ 2,03		\$ 6.018,57			\$ 6.018,57
761	GASTO INTERESES, MULTAS Y TASAS	5120227	\$ 118,19			\$ 118,19			\$ 118,19
761	LUNCH	5120228	\$ 506,94			\$ 506,94			\$ 506,94
748	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	5120233	\$ 131,61			\$ 131,61			\$ 131,61
746	LINEAS TELEFONICAS	5120234	\$ 68,57			\$ 68,57			\$ 68,57
761	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	5120235	\$ 14.569,95			\$ 14.569,95			\$ 14.569,95
742	ACCESORIOS Y SUM. DE INSTRUM. Y EQ.	5120236	\$ 1.101,80			\$ 1.101,80			\$ 1.101,80
761	CAPACITACION AL PERSONAL	5120241	\$ 615,20			\$ 615,20			\$ 615,20
730	SERVICIO DE PRESTADOS	5120242	\$ 10.276,90			\$ 10.276,90			\$ 10.276,90
761	ENCOMIENDA COURRIER	5120244	\$ 98,65			\$ 98,65			\$ 98,65
730	SERVICIO TECNICO DE CALIBRACION	5120247	\$ 1.527,98			\$ 1.527,98			\$ 1.527,98
743	MOVILIZACIONES	5120248	\$ 10.424,54			\$ 10.424,54			\$ 10.424,54
761	GASTOS NO DEDUCIBLES	5120250	\$ 3,68			\$ 3,68			\$ 3,68
761	OTROS GASTOS	5120252	\$ 1,58			\$ 1,58			\$ 1,58
761	GASTOS BANCARIOS	5130104	\$ 267,28			\$ 267,28			\$ 267,28
TOTAL			\$ 368.877,46	\$ 373.234,20	\$ 41.311,09	\$ 197.231,21			\$ 197.231,22

T. ACTIVOS \$ 24.588,00
T.PASIVOS \$ 13.167,67
T. PATRIMONIO \$ 8.385,86
T. INGRESOS \$ 75.545,24
T. GASTOS \$ 72.509,98
UTILIDAD \$ 3.035,26

LIQUIDACION DE IVA

<u>SEPTIEMBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$6.356,65	\$762,80	
Servicios	\$6.090,63	\$730,88	
TOTAL VENTAS	\$12.447,28		\$1.493,67
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$1,50		
Servicios	\$1.280,73	\$1.282,23	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$7.965,46	955,86	
Servicios	\$1.884,36	226,12	
Activo Fijo	\$0,00	0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$9.849,82		\$1.181,98
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$311,70
COMPENSACIONES			
Crédito Fiscal mes anterior		\$3.125,34	\$3.862,85
Retención Iva		\$737,51	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$3.551,15
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$211,12	\$ 379,93
IVA causado por Servicios 70%		\$50,69	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$0,00	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$98,92	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$379,93
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$379,93

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

<u>SEPTIEMBRE 2010</u>			
BASE IMPONIBLE			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00	\$10.897,39	
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$7.867,79		
Honorarios	\$0,00		
Servicios -empresas	\$206,80		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$2.662,80		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$78,68		
Honorarios	\$0,00		
Servicios -empresas	\$2,07		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$26,63		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR			\$120,18
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$120,18

IMPUESTOS A PAGAR		
IVA	\$379,93	
IMP. A LA RENTA	\$120,18	
TOTAL A PAGAR		\$500,11

LIQUIDACION DE IVA

<u>OCTUBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$7.228,04	\$867,36	
Servicios	\$1.010,00	\$121,20	
TOTAL VENTAS	\$8.238,04		\$988,56
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$0,00		
Servicios	\$108,90	\$108,90	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$2.710,58	325,27	
Servicios	\$1.560,52	187,26	
Activo Fijo	\$0,00	0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$4.271,10		\$512,53
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$476,03
COMPENSACIONES			\$3.806,98
Crédito Fiscal mes anterior		\$3.551,15	
Retención Iva		\$255,83	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$3.330,94
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			\$ 215,11
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$63,00	
IVA causado por Servicios 70%		\$14,45	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$2,76	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$115,70	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$215,11
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$215,11

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

<u>OCTUBRE 2010</u>			
BASE IMPONIBLE			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00	\$3.847,57	
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$2.417,09		
Honorarios/ Notario	\$23,00		
Servicios -empresas	\$111,28		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$1.136,20		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$24,17		
Honorarios	\$1,84		
Servicios -empresas	\$1,11		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$11,36		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR			\$51,28
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$51,28

IMPUESTOS A PAGAR		
IVA	\$215,11	
IMP. A LA RENTA	\$51,28	
TOTAL A PAGAR		\$266,39

LIQUIDACION DE IVA

<u>NOVIEMBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>
RESUMEN DE VENTAS		
Bienes	\$10.924,50	\$1.310,94
Servicios	\$5.001,40	\$600,17
TOTAL VENTAS	\$15.925,90	\$1.911,11
RESUMEN DE COMPRAS		
Compras IVA Tarifa 0%		
Bienes	\$100,35	
Servicios	\$18,35	\$118,70
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%		
Compras IVA Tarifa 12%		
Bienes	\$4.521,52	542,58
Servicios	\$388,89	46,67
Activo Fijo	\$0,00	0,00
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$4.910,41	\$589,25
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR		\$1.321,86
COMPENSACIONES		
Crédito Fiscal mes anterior		\$3.330,95
Retención Iva		\$776,75
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES		-\$2.785,83
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO		
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$14,04
IVA causado por Servicios 70%		\$13,19
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$0,00
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$0,00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		\$46,43
INTERES Y MULTAS		\$0,00
TOTAL A CANCELAR		\$46,43

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

<u>NOVIEMBRE 2010</u>		
BASE IMPONIBLE		
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00	
Activo Fijo	\$0,00	
Activo Corriente	\$4.407,31	
Honorarios	\$0,00	
Notario	\$0,00	
Otros Bienes y Servicios	\$170,05	
Servicios- trabajadores Autónomos	\$10,00	
RET. REALIZADAS		
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80	
Activo Fijo	\$0,00	
Activo Corriente	\$44,07	
Honorarios	\$0,00	
Notario	\$1,70	
Otros Bienes y Servicios	\$0,10	
Servicios- trabajadores Autónomos		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR		\$58,66
INTERES Y MULTAS		\$0,00
TOTAL A CANCELAR		\$58,66
INTERES Y MULTAS		\$0,00

SUBTOTAL A PAGAR	\$58,66
TOTAL A PAGAR	\$105,09

LIQUIDACION DE IVA

<u>DICIEMBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$716,46	\$85,98	
Servicios	\$5.803,00	\$696,36	
TOTAL VENTAS	\$6.519,46		\$782,34
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$135,30		
Servicios	\$10.036,47	\$10.171,77	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$4.708,73	565,05	
Servicios	\$630,63	75,68	
Activo Fijo	\$0,00	0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$5.339,36		\$640,72
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$141,61
COMPENSACIONES			\$3.296,97
Crédito Fiscal mes anterior		\$2.785,83	
Retención Iva		\$511,14	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$3.155,35
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			\$ 38,23
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$10,96	
IVA causado por Servicios 70%		\$4,26	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$0,00	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$3,82	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$38,23
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$38,23

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

<u>DICIEMBRE 2010</u>			
BASE IMPONIBLE			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$4.209,14		
Honorarios/ Notario	\$0,00		
Notario	\$0,00		
Otros Bienes y Servicios	\$10.732,54		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$33,62		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$42,09		
Honorarios	\$0,00		
Notario	\$0,00		
Otros Bienes y Servicios	\$107,33		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$0,34		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR			\$162,55
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$162,55
INTERES Y MULTAS			\$0,00
SUBTOTAL A PAGAR			\$162,55
TOTAL A PAGAR			\$200,79

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

COD. FORM	DETALLE	CODIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	SALDO	AJ. DEU.	AJ. ACRE.	S.FINAL
311	CAJA CHICA	1110102			\$ 150,00	\$ 150,00			\$ 150,00
311	BANCOS	1110201	\$ 91.825,26	\$ 82.882,04	-\$ 32,42	\$ 8.910,80			\$ 8.910,80
	C. COBRAR CLIENTES: FRUTA DE LA PASION	1120101	\$ 112,00	\$ 112,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: AMAGUA	1120102		\$ 921,30	\$ 921,30	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: AMBEV ECUADOR	1120103	\$ 102,60	\$ 102,60		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: BANALIGHT	1120105	\$ 2.107,17	\$ 2.107,17		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: DISERTECNIC	1120107	\$ 16,65	\$ 16,65		\$ 0,00			\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: DOBIN	1120108	\$ 351,87	\$ 261,53	\$ 11,78	\$ 102,12			\$ 102,12
	C. COBRAR CLIENTES: ECUAPLANTACION	1120110	\$ 3.872,08	\$ 3.872,09	\$ 0,01	\$ 0,00			\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: FUTURCORP	1120113	\$ 966,75	\$ 1.967,70	\$ 1.354,20	\$ 353,25			\$ 353,25
	C. COBRAR CLIENTES: INFELERSA	1120120	\$ 166,50	\$ 353,81	\$ 187,31	\$ 0,00			\$ 0,00
315	C. COBRAR CLIENTES: IND. ALES	1120122	\$ 5.410,78	\$ 5.677,54	\$ 2.647,08	\$ 2.380,32			\$ 2.380,32
315	C. COBRAR CLIENTES: LA FABRIL	1120124	\$ 58.252,64	\$ 62.057,93	\$ 7.736,91	\$ 3.931,62			\$ 3.931,62
	C. COBRAR CLIENTES: MAURICIO RUIZ	1120127	\$ 51,99			\$ 51,99			\$ 51,99
	C. COBRAR CLIENTES: MUNICIPALIDAD DE DUR	1120129	\$ 107,40	\$ 107,40		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: REYSAHIWAL	1120130	\$ 6.768,51	\$ 9.328,38	\$ 2.559,87	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: OCEAN FISH	1120131	\$ 44,40	\$ 44,40		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: PRODUCTOS CRIS	1120132	\$ 194,94	\$ 194,94		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. COBRAR CLIENTES: TONI	1120134	\$ 882,36	\$ 882,36		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: GEOVANNY MEJIA	1120303	\$ 600,00	\$ 735,00	\$ 135,00	\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: DOBIN	1120304	\$ 180,00	\$ 180,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: LIBIJO ELECTRONICS	1120305	\$ 309,00	\$ 309,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO A PROVEED: VARIOS	1120306	\$ 855,85	\$ 855,85		\$ 0,00			\$ 0,00
	PRESTAMOS A EMPLEADOS	1120401	\$ 300,00	\$ 300,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: JORGE ALCIVAR	112040301	\$ 0,10	\$ 0,10		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: MARIA VASCO	112040302	\$ 190,00	\$ 190,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO DE SUELDO: JHONNY FREIRE	112040303	\$ 900,00	\$ 900,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST: JEFERSON IBARRA	112040403	\$ 280,00	\$ 280,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST: LUIS ANTONIO HOLGUI	112040404	\$ 388,21	\$ 388,21		\$ 0,00			\$ 0,00
321	ANTICIPO SERV. PREST: MARIELA GALARZA	112040405	\$ 80,00			\$ 80,00			\$ 80,00
	ANTICIPO SERV. PREST: WILSON MEDINA	112040406	\$ 1.926,12	\$ 1.926,12		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPO SERV. PREST: VARIOS	112040413	\$ 806,25	\$ 806,25		\$ 0,00			\$ 0,00
	PRESTAMO A ACCIONISTAS: JORGE ALCIVAR	1120501				\$ 0,00			\$ 0,00
321	PREST.VARIOS: OSCAR CARRASCO	1120701	\$ 150,00			\$ 150,00			\$ 150,00
329	INVENTARIO DE TERMOMETROS	1130101	\$ 3.186,35	\$ 3.005,00	\$ 213,28	\$ 394,63			\$ 394,63
329	INVENTARIO DE MANOMETROS	1130102	\$ 8.775,97	\$ 7.081,41	\$ 89,32	\$ 1.783,88			\$ 1.783,88
	INVENTARIO DE INST. VARIOS	1130103		\$ 1.368,67	\$ 1.368,67	\$ 0,00			\$ 0,00
	INVENTARIO DE MATERIALES ELECTRICOS	1130119	\$ 100,00	\$ 100,00		\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA PAGADO	1140101	\$ 6.188,68	\$ 6.188,68		\$ 0,00			\$ 0,00
325	RETENCION EN LA FUENTE	1140102	\$ 753,97	\$ 674,59	\$ 674,59	\$ 753,97			\$ 753,97
	RETENCION IVA 70%	114010301	\$ 2.680,70	\$ 2.680,70		\$ 0,00			\$ 0,00
	RETENCION IVA 30%	114010302	\$ 1.405,37	\$ 1.405,37		\$ 0,00			\$ 0,00
	IMPUESTO A LA RENTA	1140104				\$ 0,00			\$ 0,00
323	CREDITO TRIB. IVA	1140105	\$ 25.876,48	\$ 24.666,73	\$ 1.945,61	\$ 3.155,36			\$ 3.155,36
	ANTICIPO : TEGALLI / CORPARIMPORT	1140402	\$ 64,80	\$ 64,80		\$ 0,00			\$ 0,00
	ANTICIPOS POR ASESORIA CONTABLE	1140403		\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 0,00			\$ 0,00
	VARIOS GTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1140503	\$ 1.348,04	\$ 1.348,04		\$ 0,00			\$ 0,00
345	MUEBLES Y ENSERES	1210202			\$ 1.801,15	\$ 1.801,15			\$ 1.801,15
345	EQUIPOS DE OFICINA	1210203			\$ 106,25	\$ 106,25			\$ 106,25
349	EQUIPO DE COMPUTACION	1210204	\$ 274,95		\$ 2.235,24	\$ 2.510,19			\$ 2.510,19
346	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1210205	\$ 937,73			\$ 937,73			\$ 937,73

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	SALDO	AJ. DEU.	AJ. ACRE	S.FINAL
355	DEP. ACUM. MUEBLES Y ENSERES	1210206		\$ 166,55	-\$ 806,98	-\$ 973,53			-\$ 973,53
355	DEPREC. ACUMULADA DE EQ. DE OFICINA	1210207		\$ 58,22	-\$ 15,59	-\$ 73,81			-\$ 73,81
355	DEPREC. ACUMULADA DE EQ. DE COMPUTACION	1210208		\$ 88,63	-\$ 2.202,87	-\$ 2.291,50			-\$ 2.291,50
	DEPREC. ACUMULADA DE EQ. Y HERR	1210209				\$ 0,00			\$ 0,00
371	GASTOS DE CONSTITUCION	1220101			\$ 200,00	\$ 200,00			\$ 200,00
378	AMORTIZ. ACUMULADA DE GTOS CONSTITUITC.	1220501		\$ 20,00	-\$ 113,42	-\$ 133,42			-\$ 133,42
	OTROS ACTIVOS	1230101				\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: COMREPSA	211010111	\$ 8.532,65	\$ 4.881,05	\$ 3.651,60	\$ 0,00			\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: DISETEC	211010114	\$ 7.523,48	\$ 9.932,50		\$ 2.409,02			\$ 2.409,02
411	C. POR PAGAR PROVEED: DOBIN	211010115	\$ 4.272,30	\$ 4.961,62		\$ 689,32			\$ 689,32
	C. POR PAGAR PROVEED: ELECT. HAMT	211010120	\$ 1.192,36	\$ 593,85	\$ 598,51	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: ELECTROLEG	211010121	\$ 580,91	\$ 285,21	\$ 295,70	\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: EMERAL	211010123	\$ 210,90	\$ 210,90		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: GEOVANNY MEJIA	211010127	\$ 5.053,29	\$ 5.053,29		\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: LIBIJO ELECTRONIC	211010137	\$ 254,88			\$ 0,00			\$ 0,00
	C. POR PAGAR PROVEED: MARRIOTT	211010140	\$ 113,39	\$ 18,52	\$ 94,87	\$ 0,00			\$ 0,00
411	C. POR PAGAR PROVEED: CORPARIMPORT	211010146	\$ 69,92	\$ 79,05	\$ 69,92	\$ 79,05			\$ 79,05
411	SERV. PREST. POR PAGAR: JORGE ALCIVAR	211010201	\$ 4.723,89	\$ 3.078,00	\$ 2.187,59	\$ 541,70			\$ 541,70
411	SERV. PREST. POR PAGAR: MARIA VASCO	211010202	1899,83		\$ 1.992,47	\$ 92,64			\$ 92,64
	SERV. PREST. POR PAGAR: MARIELA GALARZA	211010205	\$ 780,31	\$ 780,31		\$ 0,00			\$ 0,00
	SERV. PREST. POR PAGAR: CARLOS MENDOZA	211010206	\$ 954,56	\$ 954,56		\$ 0,00			\$ 0,00
411	SERV. PREST. POR PAGAR: WILSON MEDINA	211010207	\$ 1.366,66	\$ 8.122,38		\$ 6.755,72			\$ 6.755,72
	SERV. PREST. POR PAGAR: ENRIQUE TANDAZO	211010208				\$ 0,00			\$ 0,00
411	PROVEEDORES VARIOS	211011001	\$ 2.644,62	\$ 2.735,28		\$ 90,66			\$ 90,66
411	CUENTAS POR PAGAR ARRIENDO	2110120	\$ 1.530,24	\$ 1.516,16	\$ 161,28	\$ 147,20			\$ 147,20
471	ANTICIPO DE CLIENTES: FUTURCORP	2110304	\$ 359,68	\$ 1.017,36		\$ 657,68			\$ 657,68
428	SUELDO POR PAGAR	2120101	\$ 3.065,32	\$ 3.102,71	\$ 181,08	\$ 218,47			\$ 218,47
428	13° SUELDO	2120102	\$ 341,92	\$ 324,44	\$ 44,14	\$ 26,66			\$ 26,66
428	14° SUELDO	2120103	\$ 480,00	\$ 382,50	\$ 337,50	\$ 240,00			\$ 240,00
428	VACACIONES	2120105	\$ 155,36		\$ 309,34	\$ 153,98			\$ 153,98
427	FONDO RESERVA POR PAGAR	2120106	\$ 413,78	\$ 606,16	\$ 99,88	\$ 292,26			\$ 292,26
	PARTICIPACION DE TRABAJADORES	2120107			\$ 455,29	\$ 455,29			\$ 455,29
427	IESS POR PAGAR	2130101	\$ 1.520,81	\$ 1.531,73	\$ 113,89	\$ 124,81			\$ 124,81
	IVA COBRADO	2130201	\$ 9.065,18	\$ 9.065,18		\$ 0,00			\$ 0,00
423	IMPUESTOS POR PAGAR SRI	213020501	\$ 1.186,94	\$ 305,89	\$ 1.186,94	\$ 305,89			\$ 305,89
	RET. EN LA FUENTE 1%	213020201	\$ 588,57			\$ 0,00			\$ 0,00
	RET. EN LA FUENTE 8%	213020202	\$ 196,88			\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA RETENIDO 100%	213020301	\$ 1.125,96	\$ 1.125,96		\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA RETENIDO 70%	213020302	\$ 417,96	\$ 417,96		\$ 0,00			\$ 0,00
	IVA RETENIDO 30%	213020303	\$ 403,30	\$ 403,30		\$ 0,00			\$ 0,00
	IMP A LA RENTA POR PAGAR	2130204		\$ 675,46		\$ 675,46			\$ 675,46
	ASESOR CONTABLE	2130401	\$ 99,90	\$ 99,90		\$ 0,00			\$ 0,00
	OTRAS CTAS POR PAGAR/ ALEGRO	2130402	\$ 643,27	\$ 643,27		\$ 0,00			\$ 0,00
	CUENTAS POR PAGAR - JORGE ALCIVAR	2130403	\$ 587,39	\$ 587,39		\$ 0,00			\$ 0,00
	CUENTAS POR LIQUIDAR	2130404	\$ 66,60	\$ 66,60		\$ 0,00			\$ 0,00
415	CUENTAS POR PAGAR - MASTERCARD	2130406		\$ 319,99		\$ 319,99			\$ 319,99
411	PACIFICTEL	2130407		\$ 22,62		\$ 22,62			\$ 22,62
	PRESTAMOS DE ACCIONISTA	2130501	\$ 3.019,22	\$ 2.734,19	\$ 285,03	\$ 0,00			\$ 0,00
501	CAPITAL SOCIAL	3110101			\$ 800,00	\$ 800,00			\$ 800,00
513	UTILIDAD DE AÑOS ANTERIORES	3140102			\$ 7.585,06	\$ 7.585,06			\$ 7.585,06
517	UTILIDAD DEL EJERCICIO	3140203	\$ 1.130,75	\$ 3.035,26		\$ 1.904,51			\$ 1.904,52
601	SERVICIOS DE INSTRUMENTACION	41101		\$ 50.324,19		\$ 50.324,19			\$ 50.324,19
	SERVICIOS ELECTRICOS	41102				\$ 0,00			\$ 0,00
601	VENTAS TARIFA 12%	41201		\$ 25.218,97		\$ 25.218,97			\$ 25.218,97

RIVALESA S.A
BALANCE DE COMPROBACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

COD. FORM	DETALLE	CÓDIGO	DEBE	HABER	S.INICIAL	SALDO	AJ. DEU.	AJ. ACRE	S.FINAL
608	OTROS INGRESOS	4210201		\$ 2,08		\$ 2,08			\$ 2,08
	COSTO DE VENTA: INST. DE MEDIC.	5110101	\$ 1.148,08			\$ 1.148,08			\$ 11.148,08
	COSTO DE VENTA: MATER. ELECTRICOS	5110102	\$ 100,00			\$ 100,00			\$ 100,00
724	GASTO DE SUELDO	5120101	\$ 6.690,07			\$ 6.690,07			\$ 6.690,07
724	SOBRETIEPO	5120202	\$ 277,88			\$ 277,88			\$ 277,88
727	DECIMO TERCER SUELDO	5120204	\$ 324,44			\$ 324,44			\$ 324,44
727	DECIMO CUARTO SUELDO	5120205	\$ 382,50			\$ 382,50			\$ 382,50
726	FONDO DE RESERVA	5120207	\$ 606,16			\$ 606,16			\$ 606,16
726	APORTES AL IESS	5120208	\$ 865,49			\$ 865,49			\$ 865,49
742	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE EQ. DE COMP.	5120212	\$ 334,38			\$ 334,38			\$ 334,38
746	GASTOS DE TELEFONO COMUNICACIONES	5120213	\$ 940,77			\$ 940,77			\$ 940,77
733	GASTO DE ARRIENDO	5120214	\$ 1.792,00			\$ 1.792,00			\$ 1.792,00
742	SUMINISTROS DE OFICINA	5120215	\$ 299,71			\$ 299,71			\$ 299,71
749	DEPRECIACIONES	5120216	\$ 313,40			\$ 313,40			\$ 313,40
751	AMORTIZACIONES	5120217	\$ 20,00			\$ 20,00			\$ 20,00
	IMPUESTOS SRI	5120221				\$ 0,00			\$ 0,00
729	GASTO DE SERVICIOS PROFESIONALES	5120222	\$ 640,00			\$ 640,00			\$ 640,00
761	GASTOS DE VIAJE	5120223	\$ 841,00			\$ 841,00			\$ 841,00
742	VARIOS GASTOS DE OFICINA	5120224	\$ 1.202,66			\$ 1.202,66			\$ 1.202,66
742	MATERIALES Y SUMINISTROS	5120226	\$ 6.020,60			\$ 6.018,57			\$ 6.018,57
761	GASTO INTERESES, MULTAS Y TASAS	5120227	\$ 118,19	\$ 2,03		\$ 118,19			\$ 118,19
761	LUNCH	5120228	\$ 506,94			\$ 506,94			\$ 506,94
748	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	5120233	\$ 131,61			\$ 131,61			\$ 131,61
746	LINEAS TELEFONICAS	5120234	\$ 68,57			\$ 68,57			\$ 68,57
761	INSTRUMENTOS Y EQUIPOS	5120235	\$ 14.569,95			\$ 14.569,95			\$ 14.569,95
742	ACCESORIOS Y SUM. DE INSTRUM. Y EQ.	5120236	\$ 1.101,80			\$ 1.101,80			\$ 1.101,80
761	CAPACITACION AL PERSONAL	5120241	\$ 615,20			\$ 615,20			\$ 615,20
730	SERVICIO DE PRESTADOS	5120242	\$ 10.276,90			\$ 10.276,90			\$ 10.276,90
761	ENCOMIENDA COURRIER	5120244	\$ 98,65			\$ 98,65			\$ 98,65
730	SERVICIO TECNICO DE CALIBRACION	5120247	\$ 1.527,98			\$ 1.527,98			\$ 1.527,98
743	MOVILIZACIONES	5120248	\$ 10.424,54			\$ 10.424,54			\$ 10.424,54
761	GASTOS NO DEDUCIBLES	5120250	\$ 3,68			\$ 3,68			\$ 3,68
761	OTROS GASTOS	5120252	\$ 1,58			\$ 1,58			\$ 1,58
761	GASTOS BANCARIOS	5130104	\$ 267,28			\$ 267,28			\$ 267,28
TOTAL			\$ 368.877,46	\$ 373.541,20	\$ 41.311,09	\$ 196.924,21			\$ 196.924,22

T. ACTIVOS
T.PASIVOS \$ 24.588,00
T. PATRIMONIO \$ 13.167,67
T. INGRESOS \$ 8.385,86
T. GASTOS \$ 75.545,24
UTILIDAD \$ 72.509,98
\$ 3.035,26

LIQUIDACION DE IVA

<u>SEPTIEMBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$6.356,65	\$762,80	
Servicios	\$6.090,63	\$730,88	
Autoconsumo	\$107,38	\$12,89	
TOTAL VENTAS	\$12.554,66		\$1.506,56
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$1,50		
Servicios	\$1.280,73	\$1.282,23	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$7.965,46	955,86	
Servicios	\$1.884,36	226,12	
Activo Fijo	\$0,00	0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$9.849,82		\$1.181,98
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$324,58
COMPENSACIONES			\$3.862,85
Crédito Fiscal mes anterior		\$3.125,34	
Retención Iva		\$737,51	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$3.538,26
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			\$ 379,93
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$211,12	
IVA causado por Servicios 70%		\$50,69	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$0,00	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$98,92	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$379,93
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$379,93

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

SEPTIEMBRE 2010			
BASE IMPONIBLE			\$10.897,39
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$7.867,79		
Honorarios	\$0,00		
Servicios -empresas	\$206,80		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$2.662,80		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$78,68		
Honorarios	\$0,00		
Servicios -empresas	\$2,07		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$26,63		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR			\$120,18
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$120,18
IMPUESTOS A PAGAR			
IVA		\$379,93	
IMP. A LA RENTA		\$120,18	
TOTAL A PAGAR			\$500,11

LIQUIDACION DE IVA

<u>OCTUBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$7.228,04	\$867,36	
Servicios	\$1.010,00	\$121,20	
Autoconsumo	\$0,00	\$0,00	
TOTAL VENTAS	\$8.238,04		\$988,56
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$0,00		
Servicios	\$108,90	\$108,90	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$2.710,58	325,27	
Servicios	\$1.560,52	187,26	
Activo Fijo	\$0,00	0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$4.271,10		\$512,53
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$476,03
COMPENSACIONES			\$3.794,09
Crédito Fiscal mes anterior		\$3.538,26	
Retención Iva		\$255,83	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$3.318,06
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			\$ 215,11
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$63,00	
IVA causado por Servicios 70%		\$14,45	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$2,76	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$115,70	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$215,11
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$215,11

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

OCTUBRE 2010			
BASE IMPONIBLE		\$3.847,57	
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$2.417,09		
Honorarios/ Notario	\$23,00		
Servicios -empresas	\$111,28		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$1.136,20		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$24,17		
Honorarios	\$1,84		
Servicios -empresas	\$1,11		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$11,36		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR			\$51,28
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$51,28
IMPUESTOS A PAGAR			
IVA		\$215,11	
IMP. A LA RENTA		\$51,28	
TOTAL A PAGAR			\$266,39

LIQUIDACION DE IVA

<u>NOVIEMBRE 2010</u>	<u>BASE IMPONIBLE</u>	<u>IVA</u>	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$10.924,50	\$1.310,94	
Servicios	\$5.001,40	\$600,17	
Autoconsumo	\$24,27	\$2,91	
TOTAL VENTAS	\$15.950,17		\$1.914,02
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$100,35		
Servicios	\$18,35	\$118,70	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$4.521,52	542,58	
Servicios	\$388,89	46,67	
Activo Fijo	\$0,00	0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$4.910,41		\$589,25
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$1.324,77
COMPENSACIONES			\$4.094,81
Crédito Fiscal mes anterior		\$3.318,06	
Retención Iva		\$776,75	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$2.770,02
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			\$ 46,43
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$14,04	
IVA causado por Servicios 70%		\$13,19	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$0,00	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$0,00	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$46,43
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$46,43

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

<u>NOVIEMBRE 2010</u>			
BASE IMPONIBLE			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$4.407,31		
Honorarios	\$0,00		
Notario	\$0,00		
Otros Bienes y Servicios	\$170,05		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$10,00		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$44,07		
Honorarios	\$0,00		
Notario	\$1,70		
Otros Bienes y Servicios	\$0,10		
Servicios- trabajadores Autónomos			
SUBTOTAL IMP. A PAGAR			\$58,66
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$58,66
INTERES Y MULTAS			\$0,00
SUBTOTAL A PAGAR			\$58,66
TOTAL A PAGAR			\$105,09

LIQUIDACION DE IVA

<u>DICIEMBRE 2010</u>	BASE IMPONIBLE	IVA	
RESUMEN DE VENTAS			
Bienes	\$716,46	\$85,98	
Servicios	\$5.803,00	\$696,36	
Autoconsumo	\$446,34	\$53,56	
TOTAL VENTAS	\$6.965,80		\$835,90
RESUMEN DE COMPRAS			
Compras IVA Tarifa 0%			
Bienes	\$135,30		
Servicios	\$10.036,47	\$10.171,77	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 0%			
Compras IVA Tarifa 12%			
Bienes	\$4.708,73	\$565,05	
Servicios	\$630,63	\$75,68	
Activo Fijo	\$0,00	\$0,00	
TOTAL COMPRAS IVA TARIFA 12%	\$5.339,36		\$640,72
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$195,17
COMPENSACIONES			
Crédito Fiscal mes anterior		\$2.770,02	\$3.281,16
Retención Iva		\$511,14	
CREDITO TRIBUTARIO PROX MES			-\$3.085,99
DECLARACION DEL SUJ. PASIVO			
IVA causado Compra de Bienes 30%		\$10,96	\$ 38,23
IVA causado por Servicios 70%		\$4,26	
IVA causado por Honorarios Profesionales 100%		\$0,00	
IVA causado Arrend. de Bienes Inmuebles 100%		\$19,20	
IVA causado Liq. de Bienes y Servicios 100%		\$3,82	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			\$38,23
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$38,23

LIQUIDACION DE RETENCION A LA FUENTE

<u>DICIEMBRE 2010</u>			
BASE IMPONIBLE			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$160,00		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$4.209,14		
Honorarios/ Notario	\$0,00		
Notario	\$0,00		
Otros Bienes y Servicios	\$10.732,54		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$33,62		
RET. REALIZADAS			
Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$12,80		
Activo Fijo	\$0,00		
Activo Corriente	\$42,09		
Honorarios	\$0,00		
Notario	\$0,00		
Otros Bienes y Servicios	\$107,33		
Servicios- trabajadores Autónomos	\$0,34		
SUBTOTAL IMP, A PAGAR			\$162,55
INTERES Y MULTAS			\$0,00
TOTAL A CANCELAR			\$162,55
INTERES Y MULTAS			\$0,00
SUBTOTAL A PAGAR			\$162,55
TOTAL A PAGAR			\$200,79



ANEXO N° 1

FORMATO DE ENCUESTAS REALIZADAS

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES

TEMA: “La aplicación del autoconsumo dentro del sector comercial (venta de instrumentos de temperatura y presión) su efecto en la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2010, en la ciudad de Guayaquil”

ENCUESTA

La presente encuesta tiene como finalidad conocer el funcionamiento y manejo de las operaciones referentes a Autoconsumos o Transferencias gratuitas. Los resultados se utilizarán exclusivamente para fines académicos y la información obtenida es de carácter estrictamente confidencial.

Marque con una X según considere:

1.- Conoce usted ¿Qué es un autoconsumo o transferencia gratuita?

SI _____

NO _____

2.- ¿En la compañía que usted representa y/o labora se generan habitualmente consumos internos de mercaderías destinadas para la venta?

SI _____

NO _____

3.- Conoce usted ¿En qué circunstancias se debe contabilizar un Autoconsumo o Transferencia gratuita?

SI _____

NO _____

4.- ¿Conoce usted que el 03 De Junio del 2010 El Servicio De Rentas Internas publicó en el Registro Oficial N° 206 El Decreto NAC-DGECCGC10-00014 referente a La Aplicación de Los Autoconsumos O Transferencias Gratuitas?

SI_____

NO_____

5.- ¿Es necesaria la emisión de un comprobante de venta al momento de efectuar un Autoconsumo o Transferencia Gratuita?

SI_____

NO_____

6.- ¿Se procedía a facturar los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas en el periodo 2010-2011?

SI_____

NO_____

7.- ¿Qué incidencia tiene la aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia Gratuita en el proceso contable - tributario?

SI_____

NO_____

8.- ¿Qué acaecimiento tiene el Autoconsumo o Transferencia Gratuita para el cálculo del factor de proporcionalidad en la determinación del crédito tributario?

SI_____

NO_____

9.- ¿Considera usted que el Autoconsumo o Transferencia Gratuita constituirá un instrumento para evaluar la realidad financiera de la empresa?

SI_____

NO_____

10.- ¿Ha recibido capacitación sobre la Aplicación de la Ley de Autoconsumos o Transferencias Gratuitas?

SI_____

NO_____



ANEXO Nº 2

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL ESCUELA DE CIENCIAS CONTABLES

TEMA: “La aplicación del autoconsumo dentro del sector comercial (venta de instrumentos de temperatura y presión) su efecto en la declaración de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2009-2010, en la ciudad de Guayaquil”

EMPRESA: RIVALESA S. A.

ENTREVISTADO: Ing. Jorge Antonio Alcívar Yagual

CARGO: Gerente General

ENTREVISTA REALIZADA AL GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA OBJETO DE ESTUDIO

1.- ¿Cuál es la actividad principal de la compañía?

Venta de Instrumentos Industriales de Temperatura y Presión, así como los servicios de Calibración e Instrumentación, estos servicios consisten básicamente en ajustar los instrumentos, sea el termómetro o el manómetro a un patrón certificado por el INEN con el que nosotros contamos y al que sometemos los instrumentos para evaluar si están funcionando correctamente.

2.- ¿Dentro de su empresa se realizan consumos internos de la mercadería destinada para la venta, y en qué circunstancias?

Entiendo como consumo interno, el hecho de usar un instrumento para uno mismo, en ese caso se podría indicar que no; sin embargo, si hay ocasiones en que se generan salidas de instrumentos que no son registradas ni cobradas, por ejemplo cada cierto tiempo, esto es semestralmente nosotros realizamos trabajos grandes con tres de nuestros mejores clientes, en este caso dado el servicio que es lo que impera el ingreso que se va a percibir por ese trabajo algunos de los instrumentos que son reemplazados en estos servicios no son facturados al cliente, por dar un número si yo reemplazo treinta instrumentos en uno de estos trabajos solo son facturados veinte,

dependiendo también de las marcas, modelos y costos. Sin contar las ocasiones que por una mala manipulación del operador avería alguno de los instrumentos del cliente y debemos reemplazárselo, claro que esto ya es otra situación que se presenta en forma mínima o que no debería presentarse pero lamentablemente si nos ocurrió en alguna ocasión con una cantidad considerable.

3.- ¿Se han facturado estos consumos internos de mercadería?

No.

4.- ¿Qué medidas se han adoptado en su compañía para controlar los consumos internos de mercadería?

Cuando recién empezamos a dar el servicio de reemplazar algunos de los instrumentos sin cobrarlos, teníamos muchos problemas porque como eso corresponde a la parte operativa, nunca le notificábamos a contabilidad; sin embargo, yo siempre debía estar al tanto, pero nunca cuadraba el inventario y al final del año nos poníamos a revisar con la contadora y yo tenía que hacer memoria provocándose un caos para cerrar la contabilidad del 2009, para el siguiente año lo que yo hacia era registrar en mi agenda para llevar un control interno, porque no podíamos notificar cada vez y cuando a contabilidad, dado que los servicios se dan directamente en la planta del cliente y estas se encuentran instaladas fuera de la ciudad; los trabajos duran alrededor de dos semanas y cuando llegamos a nuestras oficinas no nos acordamos cuantas unidades de instrumentos, sus características y códigos fueron instalados, contabilidad me insiste notificar el particular, pero casi de inmediato tenemos otro viaje y siempre se posterga la información.

5.- ¿Cuál es el rubro de mayor interés para usted, al analizar los Estados Financieros?

Las Ventas.

6.- ¿Conoce usted que el Autoconsumo debe ser facturado actualmente y que éste afecta a la cuenta VENTAS?

No, y la verdad no sé en que puede afectar a las ventas, entiendo que afecte al inventario, pero no había analizado la otra parte.

7.- ¿Conoce usted que el 03 De Junio del 2010 El Servicio De Rentas Internas publicó en el Registro Oficial N° 206 El Decreto NAC-DGECCGC10-00014 referente a La Aplicación de Los Autoconsumos o Transferencias Gratuitas?

No, a veces la contadora me dice de la Ley, del SRI, pero yo me he concentrado en las Ventas y los Servicios, haciendo conciencia sé que debo tomarle más asunto a esto porque todo esta relacionado y si me clausuran o me glosan no voy a poder realizar mi actividad.

8.- ¿Con que frecuencia se actualiza su personal respecto a normativa contable – tributaria y quienes participan en estas capacitaciones?

A veces enviamos a la contadora a las capacitaciones gratuitas del Servicio de Rentas Internas, pero solo cuando me dice que va a haber algún cambio en lo que corresponde al IVA o los porcentajes de Retención.

9.- ¿Considera usted que conoce la realidad financiera de su empresa, conoce que incidencia tiene el Autoconsumo o Transferencia gratuita en la situación financiera?

Antes de que decidieran realizar este proyecto y que me solicitarán utilizar a RIVALESA como ejemplo, pensaba que sí, con respecto al autoconsumo nunca lo había analizado, generalmente cuando me entregan un Balance, siempre me fijo más en el Resultado, pero ahora entiendo que todos los procesos deben cumplirse para el buen orden de las cosas y que cada proceso es igual de importante, porque todos afectan por igual a la compañía.

ANEXO N° 4

ENTREVISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



SECRETARÍA-RECEPCIÓN



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



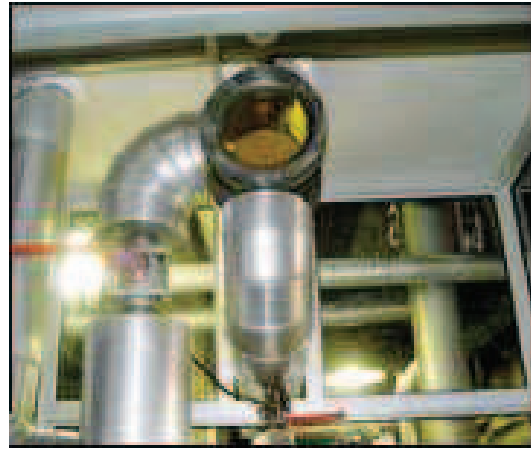
GERENCIA GENERAL



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CALIBRACIONES



INSTRUMENTOS DE TEMPERATURA



INSTRUMENTOS DE PRESION



ANEXO N° 5

SOLICITUD A LA CAPACITADORA

Guayaquil, Junio 15 del 2011.

Señora
Msc. Econ. Inés Arroba Salto
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por la presente, solicitamos muy gentilmente a usted se sirva discernir el Seminario-Taller de: "EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS AUTOCONSUMOS", el mismo que se efectuará como validación de nuestro proyecto de Investigación, basado en La Correcta Aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría - CPA.

Del mismo modo instamos nos indique el día y hora de vuestra disponibilidad para llevar acabo el evento citado anteriormente, y muy respetuosamente solicitamos nos facilite su perfil profesional y trayectoria, el mismo que será utilizado como anexo en nuestro proyecto.

Conociendo su alto sentido de servicio y calidad humanística, manifestamos nuestro imperecedero agradecimiento por la atención que nos dispensará, y nos suscribimos.

Cordialmente,

Cinthia Fernández Alvarado
C.I. 092623410-5

Gloria Ruiz García
C.I. 092535973-9

ANEXO N° 6

RESPUESTA DE LA CAPACITADORA

Guayaquil, Junio 17 del 2011.

Señoritas

Cinthia Fernández Alvarado & Gloria Ruiz García

Ciudad.-

En respuesta a vuestra solicitud con fecha de junio 15 del presente, me es grato indicarles que estaré dispuesta a participar como facilitadora en el Seminario-Taller de: "EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS AUTOCONSUMOS", basado en La Correcta Aplicación de la Ley del Autoconsumo o Transferencia Gratuita, como parte del desarrollo de su proyecto de investigación previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría - CPA.

Estableciendo como fecha aproximada de realización la segunda semana del mes de julio.

Atentamente,

Msc. Econ. Inés Arroba Salto

ANEXO N° 7

CURRÍCULUM DE LA CAPACITADORA



DATOS PERSONALES:

Apellidos y Nombres: Arroba Salto Inés María
Fecha de Nacimiento: 20 Octubre de 1959
Dirección Domiciliaria: Guayacanes Mz. 107 Villa # 11
Teléfonos: 2820-517, móvil 09-9428955
email:iarroba@burgerkingec.com.ec.
Estado Civil: Casada
Número de Céd. Identidad: 1302534605

ESTUDIOS REALIZADOS:

Magíster en Ciencias de la Educación Mención Investigación Educativa, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Diciembre del 2004.

Diplomado Superior: Gerencia y Liderazgo en la Educación, Septiembre del 2004.

Diplomado Superior: Currículo y Dirección Metodológica, Noviembre del 2003.

Diplomado Superior: La Investigación Educativa, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Julio del 2003.

Diplomado en Docencia Superior: Problemas Educativo-Pedagógicos Contemporáneos de la Educación Superior, Febrero de 1999.
Economista, Universidad de Guayaquil, Noviembre de 1987.

CURSOS Y SEMINARIOS REALIZADOS:

Taller de Determinación y pago de Impuesto a la Renta de Sociedades, Cámara de Comercio de Guayaquil, 32 horas, Marzo del 2011, hasta la fecha
Planeación & Alineación Estratégica The Execution Premium, 16 horas, Noviembre del 2010

Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, Capacites, Febrero del 2010
Formación de Formadores. Liderazgo, Febrero del 2010

Declaración de Impuesto a la Renta personas jurídicas, UK, Marzo del 2010
Liderazgo Motivacional, Liderazgo, Julio del 2009

Control, Presupuestación y Evaluación de Calidad del Gasto, TBL, Consulting Group, Enero del 2006.

Auditoria Tributaria, Seadcaper, Septiembre del 2005.

Módulo de Tributación, Escuela Superior Politécnica del Litoral, Mayo del 2005.

Control de Gastos Operativos en Economías de Guerra, Ernesto Yturralde & Asociados, Junio del 2004.

Entrenamiento para Entrenadores, Centro de Formación Empresarial, Mayo del 2002.

Coaching Implacment Organizacional, PricewaterhouseCoopers, Febrero del 2002.

Nuevo Reglamento para Aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno, Romero & Asociados Grant Thornton, Enero del 2002.

Elaboración de Presupuesto, Ernesto Yturralde, Noviembre del 2001.

Seminario Gestión Financiera de Corto Plazo, Ernesto Yturralde, Octubre del 2001.

Adiestramiento Gerencial Básico, Burger King Corporation, Julio del 2001.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

Escuela de Ciencias Contables, Profesora de Prácticas Tributaria (Quinto Año), desde 1997 hasta la fecha.

Universidad Católica Santiago de Guayaquil

Facultad Empresariales-Carrera: Comercio en Finanzas Internacionales Bilingüe, profesora de seis seminarios de Tributación a Egresados de Ingeniería en Comercio en Finanzas Internacionales desde Julio hasta Noviembre del 2010.

Facultad Empresariales-Carrera: Comercio en Finanzas Internacionales Bilingüe, profesora de Optativa I (Tributación) en la Facultad de Ingeniería en Comercio en Finanzas Internacionales VI Ciclo, desde Octubre del 2010 hasta la fecha.

Alirap S.A.

Gerente Financiero, desde 1996, hasta la fecha.

Presupuestos, Estados financieros, proyección de ventas, análisis de los estados financieros, costos, impuestos a la renta de sociedades y personas naturales, auditoria tributaria, flujo de caja, rol de pagos, control de activos fijos, corrección monetaria, Normas Ecuatorianas de contabilidad, reestructuración de deudas, valoración de empresas, cuadro de mando integral, procesos administrativos, financieros, contables.

Galardones Recibidos:

For Outstanding achievement and constancy in her class attendance, Colegio Americano de Guayaquil, Febrero 1996

Mérito Académico V Jornadas Científicas, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Octubre de 1999.

Reconocimiento, Burger King, Diciembre de 1992

Mejor Tesis de Grado, Universidad de Guayaquil, Diciembre de 1988

ANEXO N° 8

SOLICITUD A LA VALIDADORA

Guayaquil, Agosto 29 del 2011.

Estimada:
Lcda. Pilar Vera Flores
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, solicitamos tenga a bien validar nuestro proyecto de Investigación Científica titulado: ***“LA APLICACIÓN DEL AUTOCONSUMO DENTRO DEL SECTOR COMERCIAL (VENTA DE INSTRUMENTOS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN) SU EFECTO EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009-2010, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”***, en cuanto a la parte gramática y ortográfica, acogiéndonos a las recomendaciones u observaciones que usted pueda expedirnos.

Del mismo modo solicitamos muy respetuosamente nos facilite su perfil profesional y trayectoria, el mismo que será utilizado exclusivamente para fines académicos, y que constará como anexo al proyecto antes mencionado.

Agradeciéndole de antemano por la atención que nos dispensará, nos suscribimos

Cordialmente,

Cinthia Fernández A.

Gloria Ruiz G.

ANEXO N° 9

RESPUESTA DE LA VALIDADORA

Guayaquil, Septiembre 12 del 2011.

Egresadas:

Cinthia Fernández Alvarado / Gloria Ruiz García

Ciudad.-

En respuesta a su atenta carta enviada el 29 de agosto del presente, me permito indicarles que después de haber revisado minuciosamente el proyecto de investigación titulado **“LA APLICACIÓN DEL AUTOCONSUMO DENTRO DEL SECTOR COMERCIAL (VENTA DE INSTRUMENTOS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN) SU EFECTO EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009-2010, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”**, en cuanto a redacción de texto y gramática no observé mayores errores, salvo unos cuantos detalles que se recomendaron oportunamente y en general el contenido se encuentra elaborado de manera correcta.

Sin otro particular me suscribo, deseándoles a las egresadas muchos éxitos en su vida profesional.

Atentamente,

Lcda. Pilar Vera Flores

ANEXO N° 10

CURRÍCULUM DE LA VALIDADORA

DATOS PERSONALES

NOMBRES : PILAR ELIZABETH
APELLIDOS : VERA FLORES
FECHA DE NACIMIENTO : 19 DE FEBRERO DE 1964
ESTADO CIVIL : CASADA
NACIONALIDAD : ECUATORIANA
CÉDULA DE IDENTIDAD : 090903432-4
DIRECCIÓN DOMICILIARIA : LA OCTAVA # 310 Y CAPITÁN NÁJERA
CORREO ELECTRÓNICO : Pilar1830@Yahoo.Com
TELÉFONO : 2363519 - 2374732 - 093002265

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudio Superior : Universidad De Guayaquil
Facultad De Filosofía, Letras Y
Ciencias De La Educación.
Especialización Historia Y
Geografía
Título Obtenido : Profesora De Segunda Enseñanza

CURSOS REALIZADOS

- ❖ Seminario Taller “Orientación De Práctica Docente”, En La Especialización De Historia Y Geografía, Facultad De Filosofía, Letras Y Ciencias De La Educación De La Universidad De Guayaquil (23 Al 31 De Mayo De 1985)
- ❖ Seminario De Métodos Y Técnicas De La Enseñanza De La Investigación Para Profesores De La Facultad De Filosofía, Universidad De Guayaquil (20 Al 21 De Junio De 1991)
- ❖ Seminario “Diseño Instruccional”, Escuela Superior Politécnica Del Litoral, Centro De Educación Continua(17 Al 21 De Agosto De 1992)
- ❖ Taller “Uso Del Periódico En El Aula” Dictado Por La Fundación Hoy En La Educación (Diciembre De 1992)
- ❖ Seminario “Evaluación Del Proceso De Enseñanza En El Tes”, Dictado Por El Instituto De Estudios Superiores Tecnológico “Espíritu Santo” (Noviembre De 1993)
- ❖ Curso De Formación y Perfeccionamiento Docente “ Evaluación Proceso Continuo”, Dictado Por La Confederación Ecuatoriana De Establecimientos De

Educación Católica (4 Al 8 De Abril De 1994) Seminario De Pre-Avanzada, Arqueología, Recursos Hidráulicos, Problemas Urbanos, Dictado Por La Universidad De Guayaquil, Facultad De Filosofía, Letras Y Ciencias De La Educación, Departamento De Historia Y Geografía (15 De Agosto Al 17 De Septiembre De 1994)

- ❖ Simposium “La Arqueología En El Ecuador” Efectuado En El Museo Nahim Isaías B., Fundación Fulbright (7 Y 8 De Junio De 1995)
- ❖ VII Congreso De Literatura De La Asociación De Ecuatorianistas Sobre El Tema “La Revolución Alfarista 1985-1995, Cien Años De Lucha Por El Cambio Sociopolítico Del Ecuador”, Dictado Por La Universidad Católica De Santiago De Guayaquil, Facultad De Filosofía, Letras Y Ciencias De La Educación, Escuela De Literatura Y Comunicación (17 Al 20 De Julio De 1995)
- ❖ Curso Sobre “Técnicas De Trabajo Grupal”, Centro De Estudios Espíritu Santo (Octubre 1996)
- ❖ Curso De Transferencia De Procesos De Pensamiento A La Enseñanza, Dictado Por El Centro Para Desarrollo E Investigación Del Pensamiento (Marzo De 1998)
- ❖ Capacitación Del Curso “Creatividad” Tercer Nivel Del Proyecto Desarrollo De Habilidades Del Pensamiento, Dictado Por El Centro Para Desarrollo E Investigación Del Pensamiento (2 Al 6 De Agosto De 1999)
- ❖ Seminario De Capacitación Como Observadora Para El Modelo Universitario De Naciones Unidas De La Asociación Del Ecuador Para Las Naciones Unidas – Aenu (16 Al 19 De Noviembre Del 2000)
- ❖ Seminario “La Investigación Como Recurso Metodológico Dentro Del Aula” Dictado Por La Universidad Técnica Federico Santa María Campus Guayaquil Y Fundación Diario El Universo (Noviembre Del 2000)
- ❖ Taller De “Economía Y Ciudadanía” Dictado Por La Universidad Técnica Federico Santa María Campus Guayaquil, Centro Educativo Nuevo Mundo Y El Departamento Ecuménico De Investigación De Costa Rica (1 Al 9 De Agosto Del 2001)
- ❖ Taller “Cómo Elaborar Un Ensayo”. Dictado Por El Centro Educativo Nuevo Mundo (Marzo Del 2006)
- ❖ Taller De Desarrollo Procedimental, Dictado Por La Universidad Andina “Simón Bolívar” (2007)
- ❖ Seminario “El Nuevo Humanismo” Dirigido Por El Dr. Eduardo Peña Triviño Y Organizado Por La Fundación El Universo (18 De Enero Al 2 De Febrero Del 2010)

EXPERIENCIA LABORAL

- ❖ Profesora Del Colegio Liceo Bilingüe Cardenal Spellman, Área De Estudios Sociales. Durante Los Períodos Lectivos: 1986-1987, 1987-1988, 1988-1989, 1989-1990, 1990-1991, 1991-1992

Materias Impartidas: Estudios Sociales En Básico, Historia General, De Límites, Del Ecuador Y Universal, Geografía Económica, Humana Y Del Ecuador.

- ❖ Profesora Del Centro Educativo Bilingüe Nuevo Mundo, Área De Ciencias Sociales. Durante Los Períodos: 1992-1993, 1993-1994, 1.994-1995, 1995-1996, 1996-1997, 1997-1998, 1998-1999, 1999-2000, 2000-2001, 2001-2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011.

Materias Impartidas: Estudios Sociales Noveno Y Décimo De Educación Básica, Sociología, Economía, Historia General, Universal, De Límites Y Del Ecuador, Problemas Contemporáneos, Geografía Económica, Humana Y Del Ecuador, Desarrollo De Habilidades Del Pensamiento Niveles I, li, lii, Iv Y Lectura Crítica, Investigación En Primero, Segundo Y Tercero De Bachillerato, Realidad Nacional, Educación Cívica, Educación Para La Democracia.

- ❖ Directora, Asesora Y Maestra Guía De Monografías Y Proyectos En El Centro Educativo Bilingüe Nuevo Mundo.
- ❖ Capacitadora De Los Diferentes Niveles De Desarrollo De Habilidades Del Pensamiento Y Aprende A Pensar En El Centro Educativo Bilingüe Nuevo Mundo.
- ❖ Profesora De Estudios Sociales De Octavo, Noveno Y Décimos Años De Educación Básica Del Centro Educativo Naciones Unidas (Actualmente)
- ❖ Coordinadora Del Área De Desarrollo Del Pensamiento Del Centro Educativo Naciones Unidas (Actualmente).

ANEXO N° 11

SOLICITUD AL VALIDADOR

Guayaquil, Agosto 29 del 2011.

Estimado:
MBA. Ing. Xavier López Betancourt
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, solicitamos tenga a bien validar nuestro proyecto de Investigación Científica titulado: ***“LA APLICACIÓN DEL AUTOCONSUMO DENTRO DEL SECTOR COMERCIAL (VENTA DE INSTRUMENTOS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN) SU EFECTO EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009-2010, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”***, he concluido que el trabajo a nivel general se encuentra desarrollado bajo los parámetros adecuados, en lo referente a la correcta aplicación de la Normativa Tributaria y Principios Contables.

Del mismo modo solicitamos muy respetuosamente nos facilite su perfil profesional y trayectoria, el mismo que será utilizado exclusivamente para fines académicos, y que constará como anexo al proyecto antes mencionado.

Agradeciéndole de antemano por la atención que nos dispensará, nos suscribimos

Cordialmente,

Cinthia Fernández A.

Gloria Ruiz G.

ANEXO N° 12

RESPUESTA DEL VALIDADOR

Guayaquil, Septiembre 14 del 2011.

Egresadas:

Gloria Ruiz García - Cinthia Fernández Alvarado

Ciudad.-

Por medio de la presente informo que luego de haber analizado el proyecto de investigación titulado ***“LA APLICACIÓN DEL AUTOCONSUMO DENTRO DEL SECTOR COMERCIAL (VENTA DE INSTRUMENTOS DE TEMPERATURA Y PRESIÓN) SU EFECTO EN LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2009-2010, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL”***, he concluido que el trabajo a nivel general se encuentra realizado bajo los parámetros adecuados en lo referente a la correcta aplicación de la Normativa Tributaria y principios Contables.

Finalmente deseo felicitar a las egresadas por la elaboración de su proyecto el mismo que comidero de gran relevancia.

Atentamente,

MBA. Ing. Xavier López Betancourt

ANEXO N° 13

CURRICULUM DEL VALIDADOR

Urb. Plaza Madeira Mz.13 Villa 16
Teléfonos: 2189209- 085841785
Correo electrónico
xlopezbeta@yahoo.com

Xavier Olmedo López Betancourt

Datos Personales

Estado Civil: Casado

Fecha de Nacimiento: 09/Oct./1981

Nacionalidad: Ecuatoriana

Instrucción: Cuarto Nivel

C.C.: 0917747222



Estudios Realizados

Universidad Laica “Vicente Rocafuerte” de Gquil.

Facultad de Ciencias Administrativas

Título Obtenido: **Ingeniero Comercial**

ESTUDIOS DE POSTGRADO

Escuela Superior Politécnica del Litoral

Espae

Título Obtenido: **Master en Administración de Empresas**

Experiencia Laboral

Analista Financiero

Brundicorpi S.A (Chiquita Brands Internacional)

Desde Octubre del 2002 hasta la fecha

- Elaboración de reportes de costos de Logística y Producción.
- Elaboración de Reportes de estadísticas de operaciones portuarias.
- Delegado de Ecuador en reuniones anuales de análisis de costos de logística y de producción, planes de ahorro, presupuestos, forecast,

inversiones de capital, etc.

Países sedes: Costa Rica, Guatemala y Panamá

- Elaboración mensual de forecast de costos de Logística y Producción.
- Análisis de variaciones mensuales de costos y estadísticas.
- Elaboración y control de presupuestos anuales y análisis de las variaciones comparados con otros escenarios.
- Análisis de costos departamentales, por tipos de productos, por materiales, etc.
- Elaboración semanal de Reporte de Flujo de caja.
- Control semanal de liquidaciones de buques.
- Reportes de costos y liquidación de fruta de otros productos.
- Elaboración y control de avisos intercompanies.
- Soporte financiero y contable a Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia de Logística, Recursos Humanos y Contabilidad General.
- Atención de requerimientos del Departamento Financiero Corporativo.
- Análisis de estados financieros, cuentas de balance, cuentas de resultados y presentación mensual de costos a la Gerencia General, Financiera y de Operaciones.
- Control y contabilización de Inventario de materiales de embarque y repuestos de contenedores.
- Control de Inventario de Activos Fijos.
- Conciliaciones Bancarias
- Elaboración y contabilización de provisiones mensuales, asientos varios, etc.
- Control de saldos bancarios de cuentas nacionales e internacionales y fondeo de cuentas.
- Revisión y control de contabilización de facturas de proveedores.
-

Asistente de Auditoria Interna

Banco Filanbanco

Desde Abril de 2001 hasta Septiembre de 2002

- Participación en auditorias integrales a subsidiarias del Banco.
- Trabajos especiales requeridos por funcionarios del Banco.
- Análisis de Balances.
- Arqueos de documentos de valor en matriz y sucursales.
- Determinación de irregularidades y perjuicios a la institución.
- Apoyo a delegados del Ministerio de Economía para regularización de cuentas.
- Cierre y levantamiento de información de agencias y sucursales

- Coordinación en el proceso de recepción de puestos de ex-empleados.
- Arqueos de efectivo a R/P y Bóveda General, agencias y ventanillas de extensión.

Asistente Operativo

Banco Filanbanco

Desde Septiembre de 2000 hasta Marzo de 2001

- Contabilización de movimientos de Agencia (Inversiones, cartera, cuentas de orden)
- Análisis y Regularización de diferencias contables-operativas.
- Supervisor Operativo (E) en ausencia del titular
- Cuadre y adición de cajeros automáticos.

Seminarios Realizados

- “Seminario Costos de Producción de Banano” Agrosoft, Julio 2010.
- “Relaciones Interpersonales” Dale Carnegie Institute, Noviembre 2007
- “ Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta” EDICIONES LEGALES, Agosto 2007.
- “Nuevo Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, concordancia con la LRTI y su reglamento” ROMERO&ASOCIADOS Febrero, 2006.
- “Reclamos Tributarios” CECUACAP C.LTDA. Agosto, 2004.
- “Revisión de Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC’S” ASCAE C.LTDA. Agosto, 2003.
- “Nuevo Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, concordancia con la LRTI y su reglamento” ROMERO&ASOCIADOS Noviembre, 2002.

INGLES

- Nivel Intermedio, Módulo 12/18 CEN. Abril 2011.
- Clases particulares, Nivel ¾, Prof. Mc. Eugene Louhgling. Noviembre 2008
- Nivel Intermedio, Aprobado (Módulo VI) Bénédic Schools, Noviembre 2006.

COMPUTACIÓN

- “Excel Avanzado aplicado a las Finanzas” PROTCOM Abril, 2005.
- “Word y Excel Avanzado” PROTCOM, Noviembre 2003

ANEXO Nº 14

EVIDENCIA DE LA REALIZACIÓN DEL SEMINARIO TALLER “EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS AUTOCONSUMOS”



ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS ASISTENTES



CONTROL DE ASISTENCIA

Seminario - Taller: "El Adecuado Tratamiento de los Autoconsumos"

Fecha de Realización: Julio 16 del 2011

Nº	NOMBRE	EMPRESA	DEPARTAMENTO	FIRMA
1	Ramos Oyola Silvia Alexandra	FCA EQUIPOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.	CONTABILIDAD	
2	Gilbert Cervantes Pedro Enrique	FCA EQUIPOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.	CONTABILIDAD	
3	Fernández Córdova Juan Esteban	FCA EQUIPOS Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.	GERENCIA	
4	Huacon Escalante Junior Oliver	BRUNDICORPI S.A.	CONTABILIDAD	
5	Castro Gordillo Francisco Leonardo	BRUNDICORPI S.A.	EXPORTACIONES	
6	Carrasco Méndez Sofía Pilar	IMPORTADORA EL ROSADO	FINANCIERO	
7	Muñoz Zambrano Marcela Gabriela	ISSFA (INSTITUTO SEGURIDAD SOCIAL F.F.A.A.)	FINANCIERO	
8	Pilay Álava Ronald Jefferson	FAMETH CIA. LTDA	CONTABILIDAD	
9	Jaime Rodríguez Elsy Marlene	LABORATORIOS DIFARE	FINANCIERO	
10	Riera Sudario Lady María	PERDOMO CIA LTDA.	CONTABILIDAD	
11	Mora Lozada Carlos Julio	FERREMUNDO S. A.	FINANCIERO	
12	Carpio Segura María Fernanda	GRAFINPREN S.A.	FINANCIERO	
13	Alcívar Yagual Jorge Antonio	RIVALESA S.A.	GERENCIA	
14	Vasco Neira María Del Carmen	RIVALESA S.A.	CONTABILIDAD	
15	Mariela Azucena Galarza Yagual	RIVALESA S.A.	CONTABILIDAD	
16	Hilda Marcela Rosero Terán	RIVALESA S.A.	CONTABILIDAD	
17	Carlos Eduardo Mendoza Reyes	RIVALESA S.A.	TÉCNICO	
18	Kelvin Milciades Castillo Canchingre	RIVALESA S.A.	TÉCNICO	



RECONOCIMIENTO ESPECIAL

Las Egresadas Ruíz García Gloria Pilar & Fernández Alvarado Cinthia Isabel, con todo el respeto y consideración, confieren el presente Diploma de Reconocimiento a la Señora:

Msc. Econ. Inés María Arroba Salto

Como muestra de nuestro imperecedero agradecimiento a su invaluable contribución en el Seminario-Taller: **“EL ADECUADO TRATAMIENTO DE LOS AUTOCONSUMOS”**, enalteciendo su inapreciable calidad humanística y alto sentido de colaboración y servicio.

Cinthia Fernández Alvarado
ORGANIZADORA

Gloria Ruíz García
ORGANIZADORA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0892113731001

RAZON SOCIAL: RIVALESA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALCIVAR YAGUAL JORGE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 21/03/2000

FEC. CONSTITUCION: 21/03/2000

FEC. INSCRIPCION: 21/03/2000

FEC. ACTUALIZACION: 15/08/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE USO ESPECIAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 635
Intersección: JUNIN Piso: 2 Oficina: 201 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE PACIFIGTEL · Telefono Trabajo:
042531600 Fax: 042302530 Email: rivalesa@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: UMON121203 Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTO CORDEIRO (WTC)

Fecha y hora: 15/08/2006 11:08:00



Lissette Maria Ortega Martinez
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0882113731001

RAZON SOCIAL: RIVALESA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/03/2000

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS DE USO ESPECIAL

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ESCOBEDO Número: 835
Intersección: JUNIN Piso: 2 Oficina: 201 Teléfono Trabajo: 042581600 Fax: 042392530 Email:
rivalesa@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LNON121295

Lugar de emisión:

GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC)

Fecha y hora: 15/08/2008 11:08:00

Lissette Maria Ortega Martínez
DELEGADA DEU R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

RIVALESA S.A.

INGENIERIA DE ALTA TECNOLOGIA

Escobedo 835 y Junín
Segundo Piso, oficina # 201
R.U.C. : 0992113731001
Teléfono: 2561600
Telefax : 2302530
E-mail : rivalesa@hotmail.com

Guayaquil, Octubre 2 del 2006

Señor

Ing. JORGE ANTONIO ALCÍVAR YAGUAL

Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía RIVALESA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía. De conformidad con los Estatutos Sociales, corresponderá a Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y las demás atribuciones, deberes y obligaciones determinadas en la Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

RIVALESA S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites el día 23 de Febrero del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 21 de Marzo del 2000, con el número 4604

El designado es de nacionalidad ecuatoriana, el número de su cédula es 0913393542, y el domicilio es Calle Octava s/n entre Francisco Segura y Cristóbal Colón.

El anterior nombramiento fue inscrito el 31 de Marzo del 2000.

Atentamente
RIVALESA S. A.

Ing. MARIA DEL CARMEN VASCO NEIRA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Guayaquil, Octubre 2 del 2006

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL CONFERIDO A MI FAVOR Y
PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

Ing. JORGE ANTONIO ALCÍVAR YAGUAL

NUMERO DE REPERTORIO: 48.092
FECHA DE REPERTORIO: 02/oct/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:43

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha dos de Octubre del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RIVALESA S.A., a favor de JORGE ANTONIO ALCIVAR YAGUAL, a foja 105.332, Registro Mercantil número 19.356.

ORDEN: 48092
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carril
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CONCLUSIONES

Podemos concluir que la Correcta Aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia Gratuita, produjo grandes beneficios dentro de la compañía RIVALESA S.A., los mismos que se mencionan a continuación:

1. Presentación real de los resultados y de la situación financiera de la empresa.
2. Permitir al empresario tener una visión más acerada para la toma de decisiones.
3. Cumplir con lo establecido por la Administración tributaria, evitando ser sujeto de contravenciones, sanciones y glosas.

Se analizan los resultados correspondientes al periodo fiscal 2009-2010, en el que no se registró el autoconsumo en la contabilidad, se realizan los ajustes extracontables, demostrando el efecto que hubieran tenido estas operaciones en los resultados.

Durante el último trimestre del año 2010, se implementó la aplicación de la Ley de Autoconsumo o Transferencia gratuita, dentro de la empresa RIVALESA S. A., mediante el análisis de las transacciones correspondientes a mercaderías, efectuadas entre julio y diciembre del ejercicio fiscal 2010, se indicó tanto al Gerente General Ing. Jorge Antonio Alcivar Yagual y a la Contadora General Ing. María del Carmen Vasco Neira, respecto a la importancia de incluir las operaciones de autoconsumo dentro de la contabilidad, quienes acogidos a las sugerencias de las autoras procedieron a realizar los respectivos ajustes y regularizaciones.

Posteriormente se solicitó la realización de una capacitación para disipar las dudas restantes respecto a este importante tema, en la cual intervinieron otras compañías del

sector comercial, produciendo la necesidad de solicitar la participación del una experta tributaria Msc. Econ. Ines Arroba Salto.

RECOMENDACIONES

Podemos recomendar a los empresarios del Sector Comercial que se capaciten y apliquen la Ley de Autoconsumo o Transferencia y su efecto contable-tributario, con la finalidad de fomentar el adecuado proceso para la cuenta mercadería en los casos en que se realicen consumos internos de los bienes destinados para la venta.

Debemos acotar que una vez finalizado el proyecto de investigación, en cuanto a la recopilación y análisis de información en el campo de aplicación, se recomendó a la compañía RIVALESA S. A., cambiar su método de valoración de inventarios, en base a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 2), la misma que deja sin efecto la utilización del método LIFO, dado el proceso de transición en el que se encuentran las compañías en General y PYMES, quienes en el año 2012 deberán acogerse a la Aplicación Obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), según la Resolución N° 08.G.DSC.010, emitida por la Superintendencia de Compañías el 20 de Noviembre del 2008.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

AUTOR	AÑO	OBRA	EDITORIAL
	2011	Código Orgánico Tributario	Corporación de Estudios y Publicaciones
D. Juan Aguirre Ormaechea	1996	Contabilidad General II	Cultura Ediciones S.A.
Peter Navarro	2005	Decisiones y Estadísticas	Bresca
	2011	Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno	Corporación de Estudios y Publicaciones
Simón Illescas	2003	Métodos y Técnicas de Investigación	
Hernández Sampieri Roberto, Fernández Collado Carlos, Baptista Lucio Pilar	2007	Metodología de la Investigación	Mc. Graw Hill
Francisco Leiva	2001	Nociones de Metodología de Investigación Científica	Ed. MEC.
César Bernal	2000	Metodología de la Investigación para Administración y Economía	Prentice Hall.

SITIOS WEB CONSULTADOS

1. <http://www.villarrealconsultora.com/wp-content/uploads/registro-de-la-informacion-del-autoconsumo-o-transferencia-gratuita.pdf>
2. http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5611&Itemid=593#NoNACDGECCGC1000014
3. http://actualicese.smsecuador.ec/wp-content/uploads/2010/01/LORTI_2010.doc
4. http://www.jezlaudidores.com/index.php?option=com_remository&Itemid=61&func=startdown&id=26

5. <http://www.monografias.com/trabajos17/historia-de-impuestos/historia-de-impuestos.shtml>
6. <http://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto>
7. <http://www.slideshare.net/olivaresmtr/disenio-investigacionalumnos>
8. http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lad/jasso_b_m/capitulo3.pdf
9. <http://www.tecnicas-de-estudio.org/investigacion/investigacion38.htm>
10. http://www.ecuadortributa.com/index.php?src=1&modulo_editorial=-1,2
11. http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&view=article&id=5611:registro-oficial-no-206-jueves-3-de-junio-de-2010-suplemento&catid=334:junio&Itemid=593#NoNACDGECCGC1000014
12. <http://www.cicpr2011.com/info/NIIF%20para%20las%20PYMES%20-%20Est%20E1ndares.pdf>
13. <http://www.ecobachillerato.com/eoearagon/tema6.pdf>
14. http://www.impuestosecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=190&Itemid=117
15. <http://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/685/8/ANEXOS.pdf>
16. <http://www.sri.gov.ec/web/guest/136@public>

17. <http://www.sri.gov.ec/web/10138/153>

18. <http://www.sri.gov.ec/web/guest/170>

19. <http://www.micelle-inc.com/files/ICT053-04-06.pdf>

20. http://www.uasb.edu.ec/index_publicacion.php?cd=132

21. <http://humbertomazuera.freehosting.net/UCCFormatoPropuestaInvestigacion>

22. <http://www.di-mare.com/adolfo/p/pretesis.htm>

23. <http://www.posgrado.ith.mx/manualdetesismaestraencienciasith.pdf>

24. <http://www.slideshare.net/MARTRUJI/crdito-tributario-iva>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ajustes Contables: Son los asientos contables necesarios para llevar el saldo de una cuenta a su valor real.

Autoconsumo: Se considera un autoconsumo, a la utilización de aquellos bienes comprados para la reventa o prestación de servicios para consumo personal por parte de los dueños o los empleados.

Autoridad Fiscal: Representante del poder público que está facultado para recaudar Impuestos, controlar a los causantes, imponer sanciones previstas por el Código Fiscal, interpretar disposiciones de la ley, etc.

Contraprestación: Obligación que contrae una parte contratante por la prestación recibida.

Contravención: Infracción a una norma.

Contribuyente: Persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

Cualitativo: De la cualidad o relativo a ella.

Cuantitativo: De la cantidad o relativo a ella.

Descriptivo: Que explica, define o representa con detalle las cualidades, características o circunstancias de algo o alguien.

Doloso: Tendente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros.

Exacción Pecuniaria: Exigencia monetaria, generalmente utilizada cuando se habla de impuestos, multas o deudas, etc.

Exento: Dicho de una persona o de una cosa: No sometida a la jurisdicción ordinaria. En tributación se aplica a las transferencias de dominio que forman parte de la base imponible sujeta a impuestos.

Exploratorio: Que sirve para reconocer minuciosamente un lugar, una persona o una cosa para descubrir algo.

Fehaciente: Que da fe, indudable, fidedigno.

Gravamen: Carga impuesta sobre un inmueble, bienes de cualquier especie, y más comúnmente dinero.

Ibídem: Cultismo latino que significa «en el mismo lugar» y se utiliza en las citas o notas de un texto para referir a una fuente que ya fue declarada en la cita previa.

Impositivo: Que impone, perteneciente o relativo al impuesto público.

Infracción Tributaria: Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Manómetro: Instrumento que mide la presión.

Obligación Tributaria: Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Pragmático: Dícese de la persona hábil o eficaz para negociar, que actúa con pericia en la negociación de un asunto. Inteligencia pragmática, aquella que actúa con practicidad frente a la resolución de los problemas.

Renta: Beneficio o utilidad que produce algo periódicamente.

Renta per Cápita: Renta que resulta de dividir la renta de un país entre su número de habitantes.

Supeditar: Subordinar, condicionar una cosa al cumplimiento de otra.

Termómetro: Instrumento que sirve para medir la temperatura. El más usual se compone de un bulbo de vidrio que se continúa por un tubo capilar y que contiene mercurio o alcohol teñido; su dilatación por efecto de la temperatura se mide sobre una escala graduada.

Tradente: Se llama tradente a la persona que por la tradición transfiere el dominio de la cosa entregada por él.

Transversal: Que se halla o se extiende atravesado de un lado a otro, que se aparta o desvía de la dirección principal o recta y se cruza en dirección perpendicular.

Yacente: Que yace; particularmente se aplica a las figuras escultóricas tumbadas o recostadas.